	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 110



**DIRECCION DE FISCALIA
NACIONAL ESPECIALIZADA ANTINARCOTICOS
Y LAVADO DE ACTIVOS – DFALA**

Bogotá D.C., 8 de abril de 2016

Señor
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
Bogotá D.C.

Respetuoso saludo,

Atendiendo el contenido de los artículos 336 y 337 del Código de Procedimiento Penal, de manera respetuosa acudo a su Despacho con el propósito de presentar ESCRITO DE ACUSACION, en consideración a que de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, recolectados en las presentes diligencias, se puede inferir con probabilidad de verdad, que los señores ALBERTO AROCH MUGRABI identificado con cédula de ciudadanía 19.485.504, RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía 19.117.726, FERNANDO RIVERA CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía 19.061.649 y WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.455.089, han tenido ocurrencia las conductas de lavado de activos y concierto para delinquir.


Cordialmente,

Luz Angela Bahamón Flórez
Directora de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcóticos
y Lavado de Activos



100

2:38pm

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 2 de 110

270
2

DETENIDO SI ___ NO ___XXX___
 CON ALLANAMIENTO SI ___ NO ___XX___



Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 8 de abril de 2016 Hora

11 ABR. 2016 2:38 pm


1. Código único de la investigación:

1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 9 6 2 0 0 8 0 0 2 3 4

2. Identificación e Individualización de los acusados:

IDENTIFICACIÓN ACUSADO N°1											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	19.485.504
Expedido en	País:	COLOMBIA		Departamento:	CUNDINAMARCA			Municipio:	BOGOTA		
Nombres:	ALBERTO				Apellidos:	AROCH MUGRABI					
Alias:		Lugar de Nacimiento:	BOGOTA			Fecha:	1962/07/16				
Lugar de notificación											
Dirección:	TRV. 1 N° 84-25 APTO 602				Barrio:						
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:	BOGOTA					
Teléfono:	6554560			Correo electrónico:							
Datos de los padres											
Nombres de la madre:	LIZA				Apellidos:	MUGRABI					
Nombres del padre :	LLEOSUA				Apellidos:	AROCH					
					Apellidos:						
DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Público:		Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	XX	LT	TP No. 49.479
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	79.157.086
Expedido en	Departamento:	CUNDINAMARCA			Municipio:	BOGOTA					
Nombres:	JAIME				Apellidos:	LOMBANA VILLALBA					
Lugar de notificación											
Dirección:	CALLE 100 N° 8 A 55 TORRE C OFICINA 803				Barrio:						
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:	BOGOTA					
Teléfono:	315-3099312			Correo electrónico:							


IDENTIFICACIÓN ACUSADO N°2											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	19.117.726
Expedido en	País:	COLOMBIA		Departamento:	CUNDINAMARCA			Municipio:	BOGOTA		
Nombres:	RICARDO				Apellidos:	MUNAR FERNANDEZ					

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 3 de 110



Alias:		Lugar de Nacimiento:	BOGOTA	Fecha:	1950/08/17
Lugar de notificación					
Dirección:	CARRERA 5 N°74-75 APTO 803 TORRE B	Barrio:			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA		
Teléfono:	6964102	Correo electrónico:			
Datos de los padres					
Nombres de la madre:	ISBELIA	Apellidos:	FERNANDEZ		
Nombres del padre :	EDUARDO	Apellidos:	MUNAR		
DATOS DE LA DEFENSA					
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	Privado	XX LT
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro
Expedido en	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA	No. 80.076.706
Nombres:	ALEJANDRO	Apellidos:	CADENA MOLANO		
Lugar de notificación					
Dirección:	CALLE 100 N° 8 A 55 TORRE C OFICINA 803	Barrio:			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA		
Teléfono:	6109525-6109615	Correo electrónico:			

IDENTIFICACIÓN N°3					
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA
Nombres:	FERNANDO	Apellidos:	RIVERA CIFUENTES		
Alias:		Lugar de Nacimiento:	BOGOTA	Fecha:	1948/012/13
Lugar de notificación					
Dirección:	CARRERA 24 N° 41-88 APTO 101	Barrio:			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA		
Teléfono:	8104858	Correo electrónico:			
Datos de los padres					
Nombres de la madre:	TERESA	Apellidos:	CIFUENTES		
Nombres del padre :	GONZALO	Apellidos:	RIVERA		
DATOS DE LA DEFENSA					
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	Privado	XX LT
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.	Otro
Expedido en	Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA	No. 80.076.706
Nombres:	ALEJANDRO	Apellidos:	CADENA MOLANO		
Lugar de notificación					
Dirección:	CALLE 100 N° 8 A 55 TORRE C OFICINA 803	Barrio:			
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA		
Teléfono:	6109525-6109615	Correo electrónico:			

	PROCESO PENAL		Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 4 de 110

217

IDENTIFICACIÓN N°4									
Tipo de documento:	C.C.	XX	Pas.		C.E.		Otro	No.	79.455.089
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: CUNDINAMARCA			Municipio: BOGOTA			
Nombres:	WILLIAM HERNANDO				Apellidos:		MORALES PRIETO		
Alias:		Lugar de Nacimiento:			BOGOTA		Fecha:	1968/04/13	
Lugar de notificación									
Dirección:	DG. 3 N° 11-04 CASA H 06				Barrio:				
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:		MOSQUERA		
Teléfono:	8299956			Correo electrónico:					
Datos de los padres									
Nombres de la madre:					Apellidos:				
Nombres del padre :					Apellidos:				
Capturado?	SI	NO	Fecha:	AAA-JJ/MM/DD			Hora:		
Lugar de la captura :									
DATOS DE LA DEFENSA									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	XX	LT	TP No. 34.312	
Tipo de documento:	C.C.	XX	Pas.		C.E.		Otro	No.	19.205.604
Expedido en	Departamento: CUNDINAMARCA			Municipio:			BOGOTA		
Nombres:	EDGAR ALFONSO				Apellidos:		CASTELLANOS YAÑEZ		
Lugar de notificación									
Dirección:	CALLE 85 A BIS N°28 C 87 PFICINA 704				Barrio:				
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio:		BOGOTA		
Teléfono:	300-3461454 TEL-6359305			Correo electrónico:					


NOTA: Los señores Alberto Aroch Mugarabi, Ricardo Munar Fernández, Fernando Rivera Cifuentes y William Hernando Morales Prieto, NO se encuentran cobijados con medida de aseguramiento.

3. Fundamento de la acusación:

3.1 CUESTIÓN FÁCTICA:

La indagación inició con el recibo del informe 2007 denominado SOBREGIROS recibido por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero a través del cual se coloca de presente que la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL consignó \$2.200 millones en efectivo en una cuenta corriente de la empresa FULLTRANSPORT S.A. el 28 de diciembre de 2007. La referida señora presenta antecedentes en el CISAD por delitos como lavado de activos y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Igualmente se relaciona en el informe al señor JAIME ENRIQUE ZAMBRANO SALAZAR encargado de la oficina bancaria donde se realizó la operación dicha consignación, quien autorizó un sobregiro, con exceso de atribuciones, según lo informó la entidad financiera,

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 5 de 110

216

relacionado con 12 operaciones por un valor total de \$5.041 millones en cuentas corrientes de un grupo de empresas relacionadas con la referida señora.

Se destaca que la señora CARVAJAL aportó en el desarrollo de la operación dos certificaciones de origen de fondos, una de ellas, firmada por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI, representante legal de la empresa MODA SOFISTICADA LTDA, en ese momento, quien certificó que entregó unos recursos (sin determinar el monto) en pago al señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO.

Refiere la UIAF que la empresa MODA SOFISTICADA presenta un incremento patrimonial significativo al pasar de \$8.724,7 millones en el año 2001 a \$22.224,3 millones en el año 2006.


Adicionalmente es importante precisar que la señora María del Carmen Carvajal, se identificó como Gerente Financiera (E) de la empresa FULLTRANSPORT S.A., y se hizo responsable de la operación citada, entregando documentos relacionados con la declaración de origen de fondos, a través de los que se certificaba que los recursos empleados para dicho depósito, provenían de un préstamo de fondeo, sobre la Fiduciaria Mercantil N°3-1-0342 de la Fiduciaria La Previsora, fondeador el señor Jorge Humberto Rojas Melo identificado con cédula de ciudadanía 19.169.590.

Por información de una entidad financiera remitida a la UIAF, Jorge Humberto Rojas Melo, envía dos comunicaciones con la finalidad de aclarar el origen de los \$2.200 Millones de la cuestionada consignación. En la primera de ellas, manifestó que había realizado un préstamo a la sociedad FULL TRANSPORT DEPÓSITO ADUANERO S.A. por valor de \$3.270 Millones, del cual entregó \$2.200 Millones el 28 de diciembre de 2007 suma que proviene de un pago que efectuó la Cooperativa Casa Nacional de Profesor Canapro, dinero que a su vez recibió de la sociedad Moda Sofisticada LTDA.

En una segunda comunicación, se aporta una certificación suscrita por el representante legal de la Cooperativa Casa Nacional de Profesor Canapro, en la que certifica que el 27 de diciembre de 2007, recibió por parte de Moda Sofisticada LTDA, la suma de \$2.200 Millones como pago de una obligación contenida en un pagaré otorgado a favor de la sociedad ABC SALITRE CENTRO COMERCIAL S.A. y que fue endosado a favor de CANAPRO, en virtud de un acuerdo de transacción suscrito el 22 de octubre de 2007. Agrega que dicha suma fue entregada el 28 de diciembre de 2007 a Jorge Humberto Rojas Melo.

Así mismo, la señora María Del Carmen Carvajal, aportó una segunda declaración de origen de fondos suscrita por el señor Alberto Aroch Mugarbi, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.504, quien se identificó como representante legal de la compañía MODA SOFISTICADA LTDA, y certificó el origen de los recursos del señor Jorge Humberto Rojas Melo. Adicionalmente María del Carmen Carvajal, agregó en la declaración mencionada que los recursos al señor Jorge Humberto Rojas Melo fueron por concepto o en pago por parte de Alberto Aroch Mugarbi.

Por otra parte, obra formato de difusión No. 0039 del 28 de agosto de 2008 recibido también de la Unidad de Información y Análisis Financiero en virtud del cual se ratifica que según los análisis realizados entre los años 2004 a 2011 las empresas MODA SOFISTICADA S.A.S. y VITAL JEANS S.A.S. (antes COLMETEX LTDA) ubicadas en la ciudad de Bogotá y de propiedad de los señores ALBERTO AROCH MUGRABI y su esposa MÓNICA AROCH AVELLANEDA, realizaron, operaciones de comercio exterior: importaciones desde China por valor de \$221.682.203.386 encontrándose una diferencia de \$81.925.550.925 al parecer por justificar

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 6 de 110

y exportaciones de prendas de vestir por valor de \$146.561.107.924 a Venezuela, canalizando los reintegros de divisas desde Venezuela los cuales fueron enviados posteriormente a Panamá.

Del estudio y análisis de los elementos materiales probatorios obtenidos, evidencia física e información legalmente obtenida en el curso de la investigación y decantada en la elaboración de estudios técnicos, así como otros de análisis puede determinarse a este momento que se conformó una infraestructura financiera y económica por parte del señor ALBERTO AROCH MUGRABI y sus colaboradores para lavar activos, conducta punible descrita en el artículo 323 y concertarse con otros para delinquir, artículo 340 del Código Penal.

LAVADO DE ACTIVOS

El delito para su perfeccionamiento requiere la realización por parte del sujeto activo de una cualquiera de las conductas enunciadas en la norma, a través de la cual se materializa la acción y, además, que exista una conducta punible antecesora, generadora de los recursos que se pretende encubrir, que podrá ser también, cualquiera de las que el legislador ha consagrado expresamente.

Respecto a las conductas encontramos que el legislador enumera varios verbos rectores como posibles para su ocurrencia. Para el presente caso encontramos que en la compleja operación de blanqueo que se desarrolló confluyen: invertir, administrar, transformar, ocultar, encubrir y dar apariencia de legalidad de bienes provenientes del delito de enriquecimiento ilícito de particulares, como se verá.

A. Materialidad de la operación:

La materialidad del delito surge no sólo de la verificación que se hace a un REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA del año 2008 referida a unos recursos por cuantía superior a los \$2.200 millones de pesos, originados en la empresa MODA SOFÍSTICADA, cifra si se quiere irrelevante para lo que se ha determinado ha consistido toda esta operación de blanqueo de capitales, sino de uno posterior, recibido en el año 2014, en donde se evidencian irregularidades e incrementos tanto de esta empresa como de VITAL JEANS, tal como se ha referido, que necesariamente determinan la necesidad de realizar un estudio patrimonial, económico y financiero detallado a partir del cual en efecto se han avizorado todas las irregularidades que desde el punto de vista de inteligencia financiera ya avizoraba la UIAF y que determinan, como se ha dicho, la materialidad de la operación y la existencia de exportaciones ficticias y contrabando como actividades delictivas generadoras del incremento patrimonial justificado, elementos constitutivos del enriquecimiento ilícito de particulares, delito subyacente del blanqueo de capitales.

Iniciemos el estudio entonces de MODA SOFÍSTICADA. Nit. 800.135.548

- Fue creada en el año 1991 con el objeto, en esencia, de comprar, vender, fabricar, comercializar, distribuir, importar y exportar textiles y confecciones, la cual tiene como sus principales socios al señor ALBERTO AROCH MUGRABI y JOSE MUGRABI MUGRABI.
- De acuerdo con la información reportada por la sociedad MODA SOFÍSTICADA a la Superintendencia de Sociedades, ésta pudo concluir que su operación financiera no guarda relación ni consistencia con el comportamiento de las empresas del sector

274

textil, tal como se refleja en el "INFORME DESEMPEÑO DEL SECTOR TEXTIL CONFECCION 2008-2012".

La variación de los ingresos operacionales del sector textil en Colombia entre los años 2011 y 2012 disminuyó 3,54% mientras que la variación de los ingresos operacionales de la sociedad MODA SOFISTICADA para el mismo período creció 228,4%. Respecto a la variación de la utilidad neta entre 2011 y 2012 del sector textil en Colombia se observa que disminuyó 77,08%, en contraste a la de la sociedad MODA SOFISTICADA que incrementó notoriamente 1251,6%. Tal como lo refleja el mencionado informe "...las empresas del sub-sector textil experimentaron una caída de utilidad neta (77,08%), promovida por el aumento de las perdidas, de los costos y la incertidumbre de una nueva crisis, sumado a la caída de la industria, la revaluación, el contrabando,...", razón por la cual se observa un comportamiento financiero atípico de la sociedad MODA SOFISTICADA frente a la media del sector.

- La sociedad MODA SOFISTICADA no soporta el nivel de ingresos declarado en renta de acuerdo con el análisis realizado a la información reportada por terceros en información exógena, incluyendo las operaciones de comercio exterior (declaraciones de importación y exportación), entre los años 2002 y 2014.

De acuerdo con la información reportada por terceros, las cifras de margen bruto operacional (utilidad) son muy bajas (negativas) y no guardan consistencia con los excedentes girados como anticipo por importaciones y tampoco es claro cómo se soportaba ante entidades financieras la rentabilidad de la operación para solicitar créditos por tan altas cantidades de dinero, de suerte que el margen de utilidad calculado corresponde a -66%, inferior al calculado con la información contenida en las declaraciones de renta de 53%.

Significa lo anterior que la empresa entrega datos en las declaraciones renta que en verdad no corresponden con la realidad porque la información exógena reportada por terceros, sus presuntos clientes, proveedores, con quienes desarrolló transacciones económicas en verdad, no están reportando esos ingresos.

- La sociedad MODA SOFISTICADA, presenta los siguientes incrementos patrimoniales por justificar para los años 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013:

CONCEPTO/AÑO	2001	2003	2004	2005	2006	2007
INCREMENTO PATRIMONIAL	\$ 470.912.000	\$ 48.197.000	\$ 656.775.000	\$ 958.626.000	\$ 570.662.000	\$ 854.480.000

CONCEPTO/AÑO	2008	2009	2010	2011	2013
INCREMENTO PATRIMONIAL	\$10.134.968.000	\$1.273.743.000	\$1.883.406.000	\$130.377.000	\$ 3.069.497.000

Los mayores incrementos patrimoniales se observan en el año 2008 y 2013.

- Para el año 2008 el incremento patrimonial se presenta principalmente, por una reducción significativa de los pasivos por valor de \$18.967.911.000. Al revisar los ingresos susceptibles de capitalización por valor de \$1.677.468.000, se observa que eran insuficientes para realizar el pago de sus pasivos. Si tenía como ingresos tan solo algo más de mil millones de pesos no se entiende cómo pudo adquirir ese volumen de recursos para pagar los pasivos, sin que terceros en información exógena hayan acreditado préstamos, ni apalancamiento en el sector financiero para esa fecha.

213

- Entre el año 2012 y 2013 se observa un crecimiento del patrimonio por valor de \$33.228.247.000, el cual se encuentra justificado principalmente a través de un ingreso declarado en renta como un ingreso por ganancia ocasional por valor de \$23.929.231.000 del cual se desconoce el origen, no obstante reconociéndolo contablemente persiste un incremento patrimonial por justificar de \$3.069.497.000.

Adicionalmente en el año 2013 se evidencia que el incremento del patrimonio se deriva principalmente, de un aumento significativo en los saldos en efectivo y cuentas bancarias; sin embargo el saldo en los extractos bancarios al final del año 2013 suman apenas \$336.833.864 frente a un valor declarado en renta por concepto de efectivo y bancos por valor de \$70.705.903.000, lo cual indica que la diferencia de \$70.369.069.136 correspondería a saldo en efectivo, situación que se presenta como una irregularidad en consideración a que generalmente una empresa, el efectivo lo usa de una manera eficiente realizando inversiones o similares o por lo menos, lo usual sería tenerlo en bancos, no en caja, lo que determinaría que contablemente se desconoce su origen, máxime cuando para ese año se obtuvieron ingresos por tan solo algo más de mil millones de pesos, que entonces se reputan ilícitos.

Además se evidencian las siguientes rentas no aplicadas al patrimonio – no hubo un incremento del patrimonio frente a los ingresos- situación irregular que evidencia que la empresa recibe recursos pero no se ven aplicados ni a deudas, ni a un aumento en su patrimonio, situación ilógica para el desarrollo de un ente empresarial, para los años 2000, 2002, 2012 y 2014, así:

CONCEPTO/AÑO	2000	2002	2012	2014
RENTA NO APLICADA	-\$ 222.854.000	-\$2.183.293.000	-\$6.210.288.000	-\$ 1.724.144.000


Igualmente, entre el año 2011 y 2012 se observa un crecimiento del patrimonio por valor de \$41.747.008.000, el cual justifican a través de un ingreso declarado como no constitutivo de renta ni ganancia ocasional por valor de \$47.397.630.000, del cual se desconoce el origen, pero aún reconociéndolo continúa generando un incremento patrimonial injustificado por valor de \$6.210.288.000.

- En los años 2001 a 2014, según declaraciones de importación presentadas ante la DIAN el mayor proveedor del exterior de la sociedad MODA SOFISTICADA corresponde a la sociedad SOLUTIONS FOR BUSSINESS STRATEGIES INC. ubicada en Panamá.
- De esta empresa es importante destacar que según declaración jurada rendida por el señor SALOMÓN BENDAYAN, que era la persona que recibía recursos por exportaciones ficticias a través de CADIVI, que era la utilizada por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI para que le fueran enviados los beneficios que reportaba esta actividad ilícita desarrollada con aquel.

Entre 2003 y 2014 la sociedad MODA SOFISTICADA según información de Banco de la República respecto a los giros efectuados al exterior, giró \$106.853 millones de pesos de los cuales le devolvieron \$34.372 millones de pesos, es decir que en realidad pagaron importaciones por valor total de \$72.481 millones de pesos.

De acuerdo con las declaraciones de importación para el período 2003 – 2014 corresponde a \$76.632 millones de pesos.

El 81% del total de estos giros realizados por MODA SOFISITICADA reportados al Banco de la República, es decir \$86.217 millones de pesos, fueron girados a la cuenta

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 9 de 110

No. 4010125706 de la Sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC en Panamá.

Bancos

- Entre los años 2011 y 2013 se observan consignaciones en Bogotá, Medellín, Villavicencio, Cali, Cartagena, Barraquilla y Santa Marta otras de las ciudades intermedias como Cúcuta, Manizales, Pereira, Florencia, Ibagué, Monteliebano, Espinal, Apartado, Zipaquirá, Ubaté, Chía, Bucaramanga, Valledupar, Fundación, Apartado, Bosconia, Loricá, Tuluá, La Plata, Aguachica, Garagoa, Popayán, Mitú entre otras; por valores inferiores a 10 millones de pesos, por lo cual se infiere que se hacía con el fin de evitar el diligenciamiento de la Declaración de Operaciones en Efectivo – DOE y así omitir informar el origen de los fondos consignados. Esta modalidad en términos del delito de lavado de activos es conocida como fraccionamiento.
- Desde la mayoría de las cuentas bancarias de la sociedad MODA SOFISTICADA se realiza giro de divisas para el pago anticipado de importaciones, estos giros acarrear costos de envío del dinero, gravámenes financieros y costo del reintegro de dinero, en los que normalmente un ente económico que realiza planeación financiera no incurriría, ni un ente interesado en generar utilidad conforme el cabal desenvolvimiento de su cometido social, pero, una empresa que busca circular dinero y justificar su ingreso al sistema financiero como el presunto desarrollo de operaciones no le interesa la rentabilidad de la operación, sino la posibilidad de colocar el dinero a circular, sin problema, en el tráfico económico.

Ejemplo de esas operaciones son las siguientes:

De acuerdo con los extractos bancarios de la cuenta terminada en 3399 del Banco de Bogotá, realizó su primer reintegro de divisas en el 2004, evidenciándose un ingreso internacional por valor de \$770.665.808, que comparado con los giros del año 2003, se presume corresponde a la devolución de un giro realizado por \$784.632.067 y que concuerda con la caída del precio de la divisa entre 2003 a 2004, presentándose una pérdida de recursos por valor de \$13.966.259 en una operación.

Otra operación internacional corresponde al envío de USD 1.348.500 que se realizó a través del Banco BBVA, la empresa giro \$2.486.565.242 y recibe un reintegro de divisas por \$2.439.151.606, registrando una pérdida de \$47.413.635 pesos entre 2011 y 2012, en una sola operación.

- La empresa en algunos casos se vio favorecida por la tasa de cambio y aunque asumía los costos de intermediación y de apalancamiento, en algunos casos, aparentemente no tenía un comportamiento lógico, toda vez que podía haber importado mercancía con el precio del dólar que había anticipado y así generar una ganancia mucho mayor, desarrollando su objeto social, pero tal situación no acontecía.
- Resulta inusual que la sociedad haya efectuado pagos anticipados por concepto de importaciones futuras entre el año 2003 y 2014 por valor \$99.995.375.356 de los cuales \$34.372.054.912 fueron reintegrados a Colombia por no haberse efectuado la importación. Además el valor total de los anticipos realizados equivalen al 94% del total de giros por concepto de importaciones.

217

Lo anterior es más inusual ya que se observa que el 81% del total de giros realizados por MODA SOFISTICADA reportados al Banco de la República, es decir \$86.217.625.169, fueron girados a la cuenta No. 4010125706 de la Sociedad SOLUTIONS FOR BUSSINES STRATEGIES INC de Panamá, la cual es manejada por el señor RICARDO MUNAR, persona de confianza del señor ALBERTO AROCH y de propiedad de éste último.

Es decir, los giros de dinero se realizan entre empresas del mismo señor ALBERTO AROCH, con el ánimo de justificar el desarrollo de operaciones de importación que en realidad no se dieron en su integridad.

La empresa tiene comportamientos inusuales en sus transacciones bancarias las cuales son diferentes de un año a otro. Se evidencia que en diciembre de 2003 en un mismo día recibió grandes sumas de dinero a través de varias consignaciones por valores cerrados; en el mismo mes la empresa recibió 7 transacciones por 50 millones, tres por 45 millones, y otras varias por 40, 35, 30, 20 y 10 millones de pesos. Este comportamiento se replicó en más días del mismo mes. Otro de los casos que se evidenció fue las consignaciones en una misma oficina y el mismo día (23 de diciembre de 2008) por valores de \$170.000.000 de pesos, dos de \$200.000.000 y una de \$235.000.000 de pesos.

El anterior


comportamiento se repite en el depósito recibido por MODA SOFISTICADA el 17 de junio de 2011 por valor de \$1.054.000.000, que concuerda con el giro de 12 cheques por valores entre los 40 y 50 millones de pesos, girados de la cuenta 001304940100004278 del BBVA de la sociedad VITAL JEANS SA CI, el mismo día del giro, también vinculada con el señor ALBERTO AROCH, en consideración a que por el volumen de operaciones ficticias que manejaban se vio en la necesidad de solicitar a la familia GUBEREK la creación de esta empresa.

Lo anterior significa que los recursos fruto de las transacciones económicas entre las sociedades VITAL JEANS y algunas de las empresas de la familia GUBEREK, acusados en los Estados Unidos por lavado de activos y vinculadas en esa operación, son transferidas a las cuentas de la sociedad MODA SOFISTICADA.

- Adicionalmente el comportamiento de abonos por el mismo valor el mismo día, se observa en otro tipo de transacciones, como la identificada en diciembre de 2004 en donde la empresa recibe 19 abonos por Sistema bancario para Dispersión de Fondos – DISFON, por valor cada uno de \$7.500.000 de pesos.
- Así mismo se evidencian consignaciones en las cuentas bancarias de MODA SOFISTICADA por valores superiores a los ingresos declarados en renta por la sociedad a partir del año 2009, así:

AÑO	INGRESOS BRUTOS*	ABONOS**	DIFERENCIAS
2009	\$ 20.504.024.000	\$ 35.725.649.830	\$ 15.221.625.830
2010	\$ 23.705.867.000	\$ 36.186.034.989	\$ 12.480.167.989
2011	\$ 39.427.538.000	\$ 58.237.857.176	\$ 18.810.319.176
2012	\$ 98.753.237.000	\$ 132.776.336.831	\$ 34.023.099.831
2013	\$ 66.893.857.000	\$ 122.992.616.374	\$ 56.098.759.374
2014	\$ 37.332.220.000	\$ 45.360.560.091	\$ 8.028.340.091
TOTAL			\$149.643.719.132

*Información declarada en renta.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 11 de 110

****Abono sin incluir los desembolsos de crédito a las cuentas de la empresa.**

Lo anterior determina que la empresa circuló por sus cuentas dinero que nada tenía que ver con el cometido social o relación económica.

Rubros de los estados financieros, objeto de análisis:

Efectivo

- El efectivo, ha tenido en promedio un porcentaje de participación sobre el total de los activos declarados entre 2000 y 2014 por MODA SOFISTICADA de 11%, su participación más alta se presentó en los años 2010 y 2013 con 25% y 54% respectivamente, situación que resulta inusual ya que la sociedad en 2010 tenía \$16.085 millones de pesos en pasivos a corto plazo y en 2013 también tenía pasivos a corto plazo por valor de \$61.272, razón por la que resultaría más rentable pagar la deuda de corto plazo que estar generando costos financieros adicionales, que la sociedad podría evitar, tal como se evidenció con el tema de los anticipos de las importaciones, como se anotó, lo que refleja que para la empresa no es importante obtener la utilidad propia del cabal desenvolvimiento del objeto social, sino circular sumas injustificadas o inusuales.

Inversiones y aportes

- Al cierre del año 2011, la información exógena indica que la sociedad MODA SOFISTICADA poseía inversiones en acciones de la Sociedad CONSTRUCCIONES PA por valor de \$1.147.781.118, la cual fue liquidada el 19 de diciembre de 2014.

En el año 2012 la Sociedad MODA SOFISTICADA declaró una inversión por más de \$47.000 millones de pesos en la sociedad ARRENCOR SAS Nit. 900.469.117 (antes Estrategias y Capital SAS), que fue liquidada un año después de la inversión realizada por MODA SOFISTICADA.


Lo anterior evidencia una situación tipificada como Adquisición de bienes de empresas en liquidación obligatoria, por parte de una organización al margen de la Ley para el Lavado de Activos, en razón a la adquisición de acciones en empresas en liquidación o cercanas a liquidarse, en las que además fue nombrado el mismo liquidador.

Aunado a lo anterior se evidencia en información exógena reportada por terceros, participación societaria por parte de MODA SOFISTICADA en las compañías ALBERTO PRECIADO Y ASOCIADOS SAS NIT 900.195.287 por valor de \$1.147.781.118 y CONSTRUCCIONES PA SAS NIT 900.364.173 por \$1.147.781.118, con una participación del 70% en ambos casos.

Se observa que además de la situación de control sobre la sociedad ALBERTO PRECIADO Y ASOCIADOS SAS el señor ALBERTO PRECIADO ARBELAEZ, quien funge como gerente de ésta, se encuentra relacionado con el señor ALBERTO AROCH, según lo manifiesta el señor ISAAC PEREZ GUBEREK en la declaración jurada, así:

Cuentas por cobrar

- El valor reportado en renta de 2006 en cuentas por cobrar a clientes es de \$13.232.304.000 frente a un valor reportado por terceros en información exógena de

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 12 de 110


2009

\$1.053.596.623, evidenciándose una diferencia de \$12.178.707.377, lo que significa que la empresa quiere aparentar que tiene unos activos que en realidad no posee, con miras a ingresar y justificar recursos.

- De las cifras reportadas por terceros correspondientes al año 2006 se observan cuentas por cobrar por valor de \$154.366.768 equivalente al 15% del total reportado en exógena por terceros a SBT SA, sociedad reportada en el listado OFAC y utilizada también por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI.
- En el año 2008 las cuentas por cobrar a favor de la sociedad MODA SOFISTICADA ascendían a \$4.087.315.961 de las cuales el 74% que corresponde a la suma de \$3.015.123.020 fueron reportadas por CI DEL ISTMO SAS, por lo cual se infiere, que esta sociedad utilizaba a MODA SOFISTICADA para transferir dinero de origen ilícito, en consideración a que CI DEL ISTMO realizaba exportaciones de papel.
- Se observa que para los años 2008 y 2009 el 67% del valor total reportado por terceros en información exógena por el concepto cuentas por cobrar a favor de MODA SOFISTICADA, fue efectuado por la sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 S.A. con una suma de \$1.879.189.994., sociedad cuya actividad económica registrada en Cámara de Comercio corresponde a actividades inmobiliarias y cuyos socios corresponden a la familia SALAZAR.

Demostrándose así, que parte de los recursos obtenidos por la sociedad MODA SOFISTICADA, son invertidos en el sector inmobiliario, a través de las sociedades de la familia SALAZAR.

- MODA SOFISTICADA en la declaración de renta del año 2011, registró un valor por cobrar a clientes de \$27.882.914.000, pero no se encontró reporte de terceros en información exógena con relación a estas cuentas por cobrar; lo que indicaría que son inexistentes y que se presentan para soportar y justificar ingreso de recursos.
- Para el mismo año en los estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades, se registra en cuentas por cobrar clientes un valor de \$9.712.708.000, no reportados por terceros en información exógena y sin exportaciones para ese año, según el Banco de la República, lo cual es inconsistente y corrobora la inexistencia de esas cuentas por cobrar declaradas y que se infiere entonces son de origen ilícito porque además buscan justificar pasivos, es decir, ingresaron recursos con los que se pudo adquirir patrimonio que no se encuentran sustentados.
- En la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, se observa que la cuenta Deudores de largo plazo -"promesas de compraventa"- del 2000 a 2007 no presenta ningún movimiento, mientras que en el año 2008 reporta un valor de \$10.985.872.000, que no fue informado por terceros en exógena razón por la cual se desconoce la transacción que originó dicho registro.
- En el año 2012 la sociedad MODA SOFISTICADA reporta en la declaración de renta cuentas por cobrar a clientes \$61.493.197.000, en contraste con la información aportada por la misma defensa, correspondiente al libro auxiliar de cartera de MODA SOFISTICADA del año 2012, que relaciona facturas emitidas durante ese año al cliente STF Group S.A., identificado con NIT. 805.003.626, cuyo valor asciende a \$5.802.718.576, así como recibos de caja por pagos efectuados por el mencionado

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 13 de 110

202

cliente por valor de \$6.222.843.576, la diferencia por valor de \$213.706.218 corresponde a nota debito registrada en el libro auxiliar de clientes cuyo valor corresponde al saldo de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2012. Cabe anotar que este auxiliar no evidencia valor por cobrar a ningún otro cliente.

La situación anterior lo que evidencia es que en el año 2012 el único cliente era STF GROUP con una cartera por cobrar de más de seis mil millones de pesos, mientras que ellos declaran en renta más de 61.000 millones, no existiendo consistencia entre la contabilidad entregada por ellos mismos y lo declarado en renta, lo que permite reiterar la conclusión de inflar las cifras para tener la posibilidad de justificar el ingreso de recursos.

- Llama la atención que para los años 2012, 2013 y 2014 de acuerdo con lo registrado por MODA SOFISTICADA en las declaraciones de renta, las cuentas por cobrar a clientes disminuyen casi en su totalidad.
- En el año 2013 se observan cuentas por cobrar por parte de MODA SOFISTICADA de \$10.000.000.000, reportados por la sociedad INVERSIONES DARTA S.A.S, la cual aparece en Cámara de Comercio con cero empleados y su gerente es el señor ALBERTO PRECIADO.

Activos fijos

La información proveniente de las escrituras públicas de compraventa de los bienes inmuebles transados por la sociedad MODA SOFISTICADA reportadas en información exógena bajo el concepto de enajenación/adquisición en notarías presenta diferencias frente a la información registrada en los certificados de instrumentos públicos correspondientes, respecto de los siguientes casos:

- 2006: Valor escritura Adquisición en Notaria, reportado por BARRAGAN REYES DAGOBERTO \$20.000.000. No reportada en instrumentos públicos.
- 2007: Ingreso Enajenación en Notarías, reportado por DURAN GOMEZ EDUARDO \$8.000.000.000. No reportada en instrumentos públicos.
- 2009: Ingreso Enajenación en Notaría, reportado por CAICEDO ESCOBAR EDUARDO ISAAC \$135.000.000, No reportada en instrumentos públicos.
- 2013: Valor escritura Adquisición en Notaria, reportado por AREVALO PACHECO ANDRES HIBER \$41.554.184.000, ULLOA HERRERA CONSUELO EMILSE \$168.696.000, No reportadas en instrumentos públicos.
- 2013: El valor que aparece en instrumentos públicos es \$6.593.112,03 sin embargo en información exógena la transacción es reportada por \$6.593.112.029.

Las anteriores inconsistencias indican un presunto ocultamiento de la titularidad de los bienes y trazabilidad de los recursos pagados o recibidos.

- Adicionalmente se evidencia que la sociedad MODA SOFISTICADA constituyó fiducias con algunos inmuebles, a través de las cuales solicita giros al exterior para anticipar

2014

pago de futuras importaciones, por intermedio de la Administradora de Inversión Interbolsa.

Teniendo en cuenta que la sociedad MODA SOFÍSTICADA cuyo objeto social principal corresponde a la actividad textil, constituye fiducias con inmuebles, a través de las cuales solicita realizar giros al exterior por concepto de importaciones futuras, se puede inferir que presuntamente pretende ocultar el origen y destino de esos recursos.

Activos por valorizaciones

- En los estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades correspondientes al año 2006 en la cuenta Propiedad Planta y Equipo se registró un valor de \$3.764.277.000 y en la cuenta de valorizaciones de propiedad planta y equipo se registra un valor de \$37.114.215.000 en ese mismo año, notándose una valorización de aproximadamente diez veces el valor de los bienes.


En la cuenta contable Valorizaciones se deben registrar las valorizaciones de activos contabilizados en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo una vez efectuado un avalúo técnico que debe ser realizado por personas o firmas de reconocida especialidad, razón por la cual no es consistente valorizar un bien el mismo año de su adquisición y más aún cuando la valorización equivale a diez veces el valor registrado, lo que significa la necesidad de justificar el ingreso de recursos.

A continuación se detalla el registro de cuatro (4) locales comerciales en el Centro Comercial Santa Fe (Local 2-32, Local 2-120, Local 2-121, Local 2-118):

Año Adquisición	Folio No.	Valor Adquisición según escrituras	Valor PPyE* reportado a Supersociedades a 31-Dic-2006	Valorizaciones PPyE* reportado a Supersociedades a 31-Dic-2006
2006	50N-20482940	\$ 930.000.000	\$ 3.764.277.000	\$ 37.114.215.000
2006	50N-20482941	\$ 410.000.000		
2006	50N-20482854	\$ 660.000.000		
2006	50N-20482706	\$ 652.762.500		
TOTAL		\$ 2.652.762.500	\$ 3.764.277.000	\$ 37.114.215.000

*Propiedad Planta y Equipo

- En el año 2014 en los estados financieros de la sociedad MODA SOFÍSTICADA se observa aumento del activo propiedad planta y equipo el cual pasó de \$2.454.778.000 en 2013 a \$50.174.072.000 en 2014; respecto a las valorizaciones de propiedad planta y equipo se observa que en el 2014 registraron un crecimiento por \$45.830.366.000, repitiéndose así la situación de los años 2006 y 2007 descrita anteriormente, respecto a valorizaciones que resultan inconsistentes frente al valor de los activos y que son registradas en el mismo año de su adquisición. Por tanto se desconocen las bases de cálculo para determinar dichas valorizaciones.
- En el año 2013 la cuenta inversiones presenta un valor de \$47.664.226.000 correspondientes a la inversión en la sociedad ARRENCOR SAS Nit. 900.469.117 (antes Estrategias y Capital SAS), la cual fue liquidada en el mismo año, razón por la que se infiere que aunque en 2014 las inversiones decrecen a \$31.038.758.000, corresponden a una nueva inversión. Se destaca que a pesar del decrecimiento de las inversiones en 2014 en ese mismo año la cuenta valorizaciones de inversiones presenta un

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 15 de 110

incremento de \$204.111.584.000 equivalente 1240%, desproporcionado y no justificado para el monto de inversiones con las que se contaba.


CONSOLIDADO INVERSIONES	2013	2014	DIFERENCIAS 2013-2014	%
INVERSIONES CORTO Y LARGO PLAZO	\$ 47.664.226.000	\$ 31.038.758.000	\$ 16.625.468.000	-35%
VALORIZACIONES DE INVERSIONES	\$ 16.464.420.000	\$ 220.576.004.000	\$ 204.111.584.000	1240%

Ingresos

- Las ventas efectuadas por MODA SOFISTICADA durante el año 2003 corresponden a la sociedad SBT SA, empresa que de acuerdo con el reporte del listado OFAC emitido por el Tesoro de los Estados Unidos de julio del año 2013, se encuentra dentro de la estructura delictiva de ISAAC GUBEREK RAVINOVICZ y HENRY GUBEREK GRIMBERG.
- En 2006 el valor reportado en renta por concepto de ingresos brutos es de \$17.979.328.000 y arroja una diferencia de \$14.226.560.871 frente al valor reportado por terceros en información exógena que es \$3.752.767.129, razón por la cual se desconoce el origen de los ingresos reportados por la sociedad MODA SOFISTICADA en la declaración de renta, en consideración a que si aquellos con quienes tuvo relaciones comerciales tan solo reportaron el monto antes referido, se destaca una diferencia de más de diez mil millones de pesos que se reputan ilícitos.
- En el año 2007 se observan ventas efectuadas por MODA SOFISTICADA a la compañía CI DEL ISTMO SAS por valor de \$864.932.000, la cual también posee nexos con los empresarios mencionados, que se encuentran reportados en OFAC según informe del tesoro de los Estados Unidos.
- Por otro lado, en el año 2008 el valor reportado en renta por concepto de ingresos brutos declarado por MODA SOFISTICADA es \$40.600.530.000 frente a un valor reportado por terceros en información exógena de \$7.468.785.840, observándose una diferencia de \$33.131.744.160, razón por la que al desconocerse contablemente el origen de dichos recursos declarados por la sociedad en la declaración de renta, se reputan ilícitos.
- Durante el año 2009 también se observan ventas a CI DEL ISTMO SAS por \$9.669.671.000, los cuales representan el 68% del total de ventas efectuadas por MODA SOFISTICADA reportadas por terceros y durante el año 2011 ventas a la misma sociedad por valor de \$1.548.000.000. Respecto de esta empresa se sabe, que fue utilizada para lavar activos.

Costos y gastos

- En el año 2006 el 62% del concepto "Compra Costo o Gasto operacional" reportado por terceros en información exógena corresponde a la sociedad INVERSIONES LA BASTILLA SA identificada con Nit. 830.122.047, cuyo objeto social consultado en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, corresponde a administración de inversiones en sociedades, edificios, centros comerciales o cualquier otro bien mueble o inmueble, es decir que su principal costo no correspondió en 2006 a la actividad textil, justamente que es la referida en el objeto social de la compañía.
- En 2010 respecto a los costos o gastos operacionales el proveedor que presentó un valor más representativo es UNIVERSAL EMERALD C.I. S.A.S. por \$1.561.000.000, correspondiente al 40% del total por ese concepto, lo cual es inconsistente para una

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 16 de 110

205

sociedad productora y comercializadora de textiles, cuyo principal costo debe ser la compra de textiles o materiales para su producción y no la comercialización de esmeraldas.

- En el año 2011 la Sociedad MODA SOFISTICADA realizó compras por valor de \$5.984.853.448 a CITITEX UAP SA, que representa el 45% de las compras operacionales, sociedad que participó en actividades de contrabando entre los años 2009 y 2011.

Esta empresa resultó implicada en una red de contrabando que azotó al sector textil entre 2009 y 2011, la cual logró lavar activos por más de seis mil millones de pesos y cuyo representante legal se encuentra condenado por estos delitos –contrabando, lavado de activos- y otros más.

- En 2011 la Sociedad COMERCIALIZADORA MARVIA, SAS reportó que MODA SOFISTICADA efectuó compras a ésta por valor de \$1.502.609.300.

Durante el año 2012, de acuerdo con información exógena se observan como principales proveedores de MODA SOFISTICADA por \$16.935.271.600 y \$4.465.508.550 a COMERCIALIZADORA MARVIA SAS y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTINEZ, respectivamente, las cuales tienen el mismo Representante Legal quien es ENRIQUE MARTINEZ HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.012.862 y reportan capital suscrito y pagado por valor de \$400.000.000 y \$200.000.000, cuyo objeto social es la comercialización de productos de ferretería pesada y para la industria metalmecánica, lo cual es inconsistente con la actividad textil de MODA SOFISTICADA.

202

Adicionalmente es importante anotar que la DIAN respecto a estas empresas, concluyó a través de una investigación administrativa que les siguió, que se trata de proveedores ficticios por demostrar que las compras que MODA SOFISTICADA contabilizó y declaró para ese año respecto a esos dos terceros –COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA y COMERCIALIZADORA MARVIA- son inexistentes.

- Es importante hacer mención en este momento a un Reporte de Operación Sospechosa – ROS realizado por la comisionista de bolsa Helm Bank respecto a cheques consignados en la cuenta de recaudo de la comisionista que fueron girados de cuentas de la sociedad MODA SOFISTICADA a terceros y posteriormente consignados a nombre del señor AROCH y SOLUTION FOR BUSINESS.

Los cheques fueron inicialmente girados a nombre de las siguientes compañías:

- ✓ AZUL COLOR LTDA
- ✓ CITITEX UAP SA
- ✓ COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTINEZ HERRERA SAS (COEMA SAS)
- ✓ COMERCIALIZADORA MARVIA SAS
- ✓ TINTORERIA ASISTEX SA

Según la información analizada MODA SOFISTICADA giró 49 cheques a las mencionadas sociedades, por un valor total de \$68.494.690.504.

El dinero de las operaciones mencionadas ingresó a la comisionista de bolsa en la cuenta de recaudo de Banco Helm No. 013-35324-8 de la cual se giraron durante el

período comprendido entre el 26 de noviembre de 2012 y el 20 de mayo de 2013 \$68.494.690.504, de los cuales \$11.018.510.042 fueron girados al señor ALBERTO AROCH MUGRABI y el restante a SOLUTION FOR BUSINESS STRATEGIES.

Lo anterior, significa que si bien MODA SOFISTICADA tiene unos proveedores a los que gira recursos por pagos de compras, se supone que los cheques así destinados no tendrían por qué terminar, finalmente, en manos del mismo señor ALBERTO AROCH y su empresa en Panamá, razón por la cual se evidencia que esta es una maniobra para hacer ver que el dinero se destina al cumplimiento del cometido social, cuando en realidad termina en manos del mismo girador con apariencia de legalidad.

- Por otra parte, la inversión extranjera recibida por MODA SOFISTICADA, indica que en los años 2012 y 2013 obtuvo divisas por valor de 8.775.000 USD, equivalentes a \$15.700.415.110 que corresponden a cinco giros efectuados por WILDER CONSULTING INC de Panamá. A su vez MODA SOFISTICADA giró USD 1.125.000 equivalentes a \$2.118.701.250 registrados bajo el concepto de inversión extranjera. Lo anterior resulta inconsistente por cuanto la sociedad panameña no se encuentra registrada en Cámara de Comercio como socio de MODA SOFISTICADA, ni relacionada con la misma, más sin embargo, se efectúa la inversión pero en la práctica no se verifica con su inclusión como socio o accionista de la empresa, lo que determina también la inyección de sumas de dinero que se presumen ilícitas, bajo la fachada de inversión extranjera.
- Se observan diferencias entre el patrimonio líquido (activos menos pasivos) declarado en renta Vs. el patrimonio líquido (activos menos pasivos) reportado ante Superintendencia de Sociedades frente a estos mismos rubros:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PATRIMONIO LIQUIDO RENTA	-\$ 70.306.000	\$ 510.528.000	-\$ 834.382.000	-\$ 704.619.000	\$ 137.068.000	\$ 1.307.792.000	\$ 2.662.478.000
PATRIMONIO LIQUIDO SUPERSOCIEDADES	\$ 346.334.000	\$ 511.455.000	-\$ 834.383.000	-\$ 704.619.000	\$ 137.067.000	\$ 1.307.791.000	\$ 39.776.692.000
DIFERENCIAS	-\$ 416.640.000	-\$ 927.000	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000	-\$ 37.114.214.000


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PATRIMONIO LIQUIDO RENTA	\$ 4.466.638.000	\$ 16.279.074.000	\$ 19.351.358.000	\$ 24.471.380.000	\$ 27.236.788.000	\$ 68.983.796.000	\$ 102.212.043.000	\$ 101.410.139.000
PATRIMONIO LIQUIDO SUPERSOCIEDADES	\$ 37.750.640.000	\$ 27.991.625.000	\$ 31.310.945.000	\$ 33.574.872.000	\$ 38.484.652.000	\$ 92.413.137.000	\$ 92.413.137.000	\$ 375.216.737.000
DIFERENCIAS	-\$ 33.284.002.000	-\$ 11.712.551.000	-\$ 11.959.587.000	-\$ 9.103.492.000	-\$ 11.247.864.000	-\$ 23.429.341.000	\$ 9.798.906.000	-\$ 273.806.598.000

- Se observaron diferencias entre las cifras reportadas en las declaraciones de renta presentadas por MODA SOFISTICADA respecto a las cifras de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos obtenidas de la información exógena reportada por terceros y la información sobre las operaciones en el exterior.

La información referente a los activos a nombre de la sociedad MODA SOFISTICADA registrada en las declaraciones de renta por la misma sociedad presenta diferencia frente a la información exógena reportada por terceros desde el año 2002 a 2014, por un total de \$391.990.034.786, evidenciando diferencias por mayores valores en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2014.

Las cifras de pasivos en declaraciones de renta frente a la información exógena de deudas más los créditos en el exterior (descontados los giros por amortización) arrojan una diferencia total de \$161.687.575.887. Las diferencias por mayor valor se encuentran en los años 2012 y 2014.

Al encontrarse estas diferencias la consecuencia lógica desde el punto de vista contable es que al desconocerse las fuentes de financiación de los pasivos reportados por MODA SOFISTICADA en sus declaraciones de renta, tales sumas, se reputan ilícitas.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 18 de 110

203

Así mismo, el valor de ingresos de las declaraciones de renta frente a la información exógena y las cifras de exportaciones tomadas de las declaraciones de exportación presenta diferencia total de \$185.489.747.650.

Los años 2008, 2012 y 2013 son aquellos en los que se presenta la mayor diferencia, razón por la cual al contablemente no explicarse el origen de los ingresos declarados por MODA SOFISTICADA, se reputa esa diferencia ilícita.

Al comparar las cifras por costos y gastos reportados por terceros en información exógena más los valores por importaciones de acuerdo con las declaraciones de importación, se obtiene una diferencia de \$96.180.059.096.

De acuerdo con lo anterior, revisadas las cifras con ocasión del estudio económico y patrimonial efectuado a la sociedad MODA SOFÍSTICADA desde el año 2000 a la fecha de solicitud de capturas –diciembre de 2015- puede concluirse que al presentar en sus estados financieros y declaraciones de renta utilidades superiores al sector al que pertenece, derivado de la realización de importaciones simuladas y presuntas compras a proveedores ficticios, le permite tener unos costos operacionales inferiores y por consiguiente presentar los estados de resultados con utilidades muy altas, todo esto a pesar de tener unos activos improductivos en el exterior representados en giros por concepto de anticipos para el pago de futuras exportaciones que no se realizaban en el corto plazo.

VITAL JEANS S.A.S. Nit. 830.138.799-0


La Sociedad VITAL JEANS SAS (Antes COLMETEX LTDA) se constituyó en el año 2004 con el objeto social de efectuar importaciones y exportaciones de textiles principalmente, con resolución de PLAN VALLEJO.

En el año 2004, fueron registrados como gerente y subgerente de COLMETEX el señor ARIEH GUBEREK GRIMBERG C.C. 79.149.680 e ISAAC PEREZ GUBEREK C.C. 2.918.329, hasta el año 2006, quienes se encuentran con Indictment presentado en la Corte del Distrito del sur de la Florida, así como fueron incluidos en el año 2013 como *Specially Designated National List (SDN)* que los identifica como auxiliares de la actividad de lavado de activos provenientes del narcotráfico.

Es importante resaltar que respecto a la participación societaria en los años 2007 y 2012 no resulta clara la capacidad económica de las personas que ostentaron la titularidad de las acciones de VITAL JEANS S.A.S. con posterioridad a la familia GUBEREK, pues al revisar sus vinculaciones al Sistema de Seguridad Social en salud, en principio no se advierten ingresos suficientes para adquirirla incluso en su valor nominal, máxime teniendo en cuenta los activos de la misma para los años en que se hicieron las transferencias de acciones.

En el año 2012 el señor RICARDO MUNAR FERNANDEZ es nombrado como Representante Legal de COLMETEX, quien también fue Gerente de la Sociedad MODA SOFISTICADA

Esta empresa es de propiedad del señor ALBERTO AROCH MUGRABI quien solicitó a algunos miembros de la familia GUBEREK su creación y utilizada para desarrollar operaciones de exportación ficticias.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 19 de 110

202

Irregularidades contables encontradas:

Del desarrollo del objeto social de la sociedad COLMETEX, entre el año 2004 y abril del año 2015 puede decirse que declaró importaciones por valor de \$220.440.865.953 y exportaciones por valor de \$204.568.867.287.

Se evidenció una situación irregular en las operaciones de comercio exterior de COLMETEX, puesto que registró declaraciones de exportación entre los años 2004 - 2015 por \$204.568.867.287, mientras que para el mismo período recibió divisas por \$40.895.244.320, es decir que no recibió pagos por la diferencia que es \$163.673.622.967. Teniendo en cuenta que el valor de los reintegros de una sociedad exportadora debe corresponder con el valor registrado por sus exportaciones, se desconocen las razones por las cuales COLMETEX vendió mercancía por \$163.673.622.967 sin obtener los correspondientes reintegros, lo que indica que en efecto no se exportó y lo que se pretendía con esas declaraciones era justificar el ingreso de sumas de dinero que se reputan ilícitas, así como justificar las importaciones a Venezuela con miras también a justificar las salidas de dinero de ese país, pero además de lo anterior justificar la operación en el marco de Plan Vallejo que determina que se importa sin IVA y sin arancel pero existe un compromiso de manufacturar y generar empleo en Colombia para luego exportarlo. Clara operación de lavado de activos.

Dicha cifra tampoco guarda relación con el saldo de las cuentas por cobrar a clientes a 31 de diciembre del año 2014, registrado en sus estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades, que es \$45.928.888.000.


Así mismo, mientras que las declaraciones de importación suman \$220.440.865.953, los giros al exterior para el pago de dichas importaciones efectuados por COLMETEX apenas alcanzan la suma de \$13.000.331.682, generando una diferencia de \$207.440.534.271. Teniendo igualmente en cuenta que el valor que gira en divisas una sociedad importadora debe corresponder con el valor registrado por importaciones como pago por estas, se desconocen las razones por las cuales el proveedor del exterior vendió mercancía por \$207.440.534.271 sin la correspondiente contraprestación. Por tanto no se encuentra relación entre las declaraciones de importación y los pagos efectuados al exterior. Esto también permite concluir que las importaciones también fueron ficticias.

Y dicho valor no guarda relación con el saldo de las cuentas por pagar a proveedores a 31 de diciembre de 2014, registrado en sus estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades, que es de \$33.045.414.000, lo cual indicaría que la mercancía no ingresó al país, es decir, que la operación es ficticia.

Las compras asociadas a las exportaciones declaradas corresponden a compras nacionales e importaciones, cuyo valor total asciende a \$240.316.744.600

Sin embargo de la mercancía importada entre el año 2004 y el año 2015, COLMETEX efectuó giros al exterior solamente en el año 2011 y apenas por valor de \$13.000.331.682, lo cual indica que en realidad la sociedad únicamente contaba con mercancía cuyo costo asciende a \$32.876.210.329 (costos y gastos de \$19.875.878.647 sumado a 13.000.331.682), de los cuales la sociedad efectuó ventas nacionales por valor de \$257.043.468 y declara haber realizado exportaciones por valor de \$204.568.867.287.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, no se demuestra que la sociedad tuviera la mercancía suficiente para realizar exportaciones por valor de \$171.949.700.426, que resulta de restar al valor del costo de la mercancía disponible para la venta que es \$32.876.210.329

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 20 de 110

207

las ventas nacionales que son \$257.043.468, del valor de las exportaciones declaradas que es \$204.568.867.287, por lo cual se concluye que aquellas son ficticias.

Aunado a ello se observó que los reintegros recibidos por COLMETEX por pagos de dichas exportaciones fueron retornados al exterior y también transferidos a las sociedades INVERSIONES GILFE SA, CI DEL ISTMO (empresas de los GUBEREK) y MODA SOFISTICADA.

En el año 2006 se evidenció que COLMETEX efectuó solicitud a CORREVAL para el pago de \$572.343.027 a INVERSIONES GILFE S.A. con el dinero recibido por reintegro de exportaciones. Estas solicitudes se encontraron firmadas por el señor ISAAC PEREZ GUBEREK.

En el año 2007 COLMETEX solicitó a CORREVAL consignar \$6.007.378.139 a nombre de CI DEL ISTMO S.A. del dinero obtenido por reintegros de exportación, solicitudes firmadas también por el señor ISAAC PEREZ GUBEREK, justamente porque las cuentas bancarias de CI DEL ISTMO también eran utilizadas por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI para los fines ilegítimos de la operación que lideró, de suerte que sus clientes depositaban allí y cuando se producía una suma importante de dinero se producía una factura de MODA SOFISTICADA a CI DEL ISTMO por presuntas mercancías vendidas y ésta a su vez giraba los cheques a favor de MODA SOFISTICADA.


Una de las transacciones identificadas en la cuenta bancaria de BBVA de COLMETEX para el año 2011, evidencia la modalidad de traslado de los recursos hacia MODA SOFISTICADA así: la empresa obtuvo del exterior \$4.220.635.952, de los cuales al día siguiente giró al exterior \$3.152.197.042 y el restante por valor de \$1.054.000.000 fue girado por COLMETEX a través de doce cheques, cuyo valor coincide con un depósito recibido por MODA SOFISTICADA en su cuenta del Banco Santander el mismo día.

El destino de los recursos girados al exterior se desconoce, sin embargo dichos recursos retornaron a las empresas de su propiedad, con una estructura financiera fachada creada en el exterior, en HONG KONG por el señor SALOMÓN BENDAYÁN, socio para estos fines ilícitos del señor ALBERTO AROCH MUGRABI.

A partir de la información de los mensajes Swift – obtenidos del Banco de la República e información de la UIAF se evidenció que las sociedades que efectuaron los giros de divisas a favor de COLMETEX son INVERSORA PANACOL y BRACRO S.A. desde Panamá y GLOBEX CAPITAL LIMITED desde Hong Kong, diferentes a las que efectuaron las exportaciones simuladas según las declaraciones de exportación presentadas por COLMETEX, pues en estas se indican como principales clientes en el exterior a las Sociedades FAGESA PANAMA en Panamá, TEXTILES CONTRERAS y COOPERATIVA LOS LEONES en Venezuela.

Algunos giros que obtuvo COLMETEX para el período de 2005 a 2012 desde el exterior, según reportes de la UIAF, fueron realizados por sociedades que no corresponden con sus clientes en el exterior, tal es el caso de: GLOBEX CAPITAL LIMITED, SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES, INVERSORA PANACOL S.A., EMERALD INVESTMENT CORP, BRACRO S.A., TARGET IMPORT AND EXPORT, C.I. PCO S.A. y SBT SEBASTIANO SA, entre otras.

Siendo las más representativas las empresas TEXTILES CONTRERAS CA (cuentas en New York), GLOBEX CAPITAL LIMITED (cuentas en Hong Kong), SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES (cuentas en Panamá) e INVERSORA PANACOL S.A. (cuentas en Panamá), con giros del exterior por mayores valores para el año 2011.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 21 de 110

200

De tal forma se observa una fuerte relación entre COLMETEX y la sociedad TEXTILEX CONTRERAS C.A., a la cual no solo registró como destino de las exportaciones ficticias, sino que también obtuvo dinero de ésta en el año 2012 por valor de \$12.685.012.727, empresas que como se ha indicado fueron fachadas creadas para esos fines, para poder recibir el dinero, tanto en Venezuela, como en Estados Unidos, Panamá y Hong Kong.

La situación expuesta anteriormente evidencia inconsistencias en los recursos recibidos del exterior por parte de COLMETEX dado que las empresas que efectuaron los giros desde Panamá, Nueva York y Hong Kong, bajo el concepto de pago de exportaciones no corresponden a los clientes de Panamá y Venezuela registrados en las declaraciones y además son empresas de papel creadas para el desarrollo de la operación de blanqueo de capitales.

Las empresas TEXTILES CONTRERAS y COOPERATIVA LOS LEONES fueron usadas para efectuar las exportaciones simuladas hacia Venezuela, razón por la cual al desconocerse contablemente el origen del dinero que ingresó de Panamá a favor de COLMETEX por concepto de reintegro de exportaciones, estas sumas se reputan ilícitas.

Para colocar un ejemplo, las exportaciones efectuadas por COLMETEX suman \$43.830.367.828, así: exportaciones a TEXTILES CONTRERAS por \$23.514.497.797 entre el 28 de abril de 2009 y el 14 de mayo de 2009, y exportaciones a COOPERATIVA LOS LEONES por valor de \$20.315.870.031 entre 14 de mayo de 2009 y 10 de junio de 2009.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente se evidencia que la sociedad obtuvo beneficios tributarios derivados de las operaciones efectuadas con resolución de Plan Vallejo, favoreciéndose con exención de IVA y de aranceles sobre la mercancía importada, defraudando al fisco colombiano, dado que obtuvo un beneficio por importar mercancía para perfeccionamiento y posterior exportación, lo cual no realizó.


Se observan inconsistencias respecto a la información de los Estados Financieros reportados por COLMETEX a la Superintendencia de Sociedades, frente a la realidad económica de la Sociedad según el análisis efectuado en el presente informe.

Los Estados Financieros reflejan para el año 2009, ingresos operacionales por valor de \$48.769 millones por ventas presuntamente realizadas a crédito, dado que las cuentas por cobrar a clientes suman \$48.360 millones, pasivos con proveedores por valor de \$48.793 millones y costos de ventas por valor de \$48.361 millones.

El valor de los ingresos operacionales está soportado con las exportaciones simuladas evidenciadas según declaraciones de exportación, que suman \$45.306 millones en el año 2009, por lo cual se presume que dichos ingresos son inexistentes.

Se observa que la sociedad registró costos por valor de \$48.361 millones asociados a sus ingresos por ventas, por lo cual se infiere que dichos costos son inexistentes al igual que los ingresos por exportaciones.

Hubo una deficiente gestión de cobro de cartera dado que las cuentas por cobrar a clientes en el año 2010 suman \$44.163 millones mientras que en el año 2009 suman \$48.360 millones, lo cual indica que el recaudo de cartera en el año 2010 fue apenas de \$4.197 millones. Lo anterior demuestra que en el año 2010 la sociedad no tenía la liquidez suficiente para seguir operando, teniendo en cuenta que COLMETEX no adquirió créditos a nivel nacional ni con entidades financieras del exterior. De esta forma incumple la finalidad de toda

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 22 de 110

194

empresa, la cual es generar recursos y maximizar beneficios para sus socios o accionistas, situación que evidencia que en efecto lo pretendido no era dar desarrollo al cumplimiento u objeto social, sino utilizarla como un vehículo para la circulación de dinero de ilícita procedencia.

Respecto a los pasivos con proveedores en el año 2009, se evidencia que la sociedad adquirió deudas que no podría pagar, dado que no se observan ingresos obtenidos por las exportaciones, por tanto se desconocen los recursos con los que COLMETEX pagó a sus proveedores.

Se observa que el proveedor del exterior más representativo en el año 2009 es la sociedad FAGESA PANAMA S.A., a la cual presuntamente compró mercancía por valor de \$39.066 millones en ese año. Los costos asumidos por COLMETEX con proveedores nacionales ascienden a \$6.972 millones para ese mismo año.

Adicionalmente, se calculó que el valor por intereses mínimo que presuntamente debería haber pagado COLMETEX a sus proveedores sería de \$4.630 millones en el año 2009, valor que es significativamente superior a la utilidad operacional del año 2009, de \$345 millones, lo cual evidencia que la operación no genera liquidez que le permita por lo menos cumplir con las obligaciones adquiridas con sus proveedores,


En las cuentas bancarias de COLMETEX se observan giros del exterior entre los años 2005 – 2012 por valor de \$25.801.067.661, pero el monto de dinero recibido por esta sociedad según los reportes del Banco de la República es de \$40.895.244.320 para el mismo período, presentando así una diferencia de \$15.094.176.659, lo que determina que este valor en efecto no ingresó a las cuentas bancarias de COLMETEX.

Ahora bien, de ese dinero que no ingresó pudo evidenciarse que \$6.579.721.166 fueron transferidos a CI DEL ISTMO e INVERSIONES GILFE SA. Respecto del valor restante por \$8.514.455.493 se desconoce el destino dado por COLMETEX a estos recursos, situación irregular porque se destinaron ingresos a personas jurídicas no relacionadas con el cometido social de VITAL JEANS lo que determina que esa era parte de la triangulación que se daba al dinero dentro del proceso de lavado de activos al que se sometía.

Pese a que los incrementos calculados por comparación patrimonial según las declaraciones de renta, que se evidenciaron para los años 2005 y 2013 son apenas de \$79.559.000 y \$28.894.000, se observa que COLMETEX no poseía los recursos financieros (no se evidenciaron créditos) para efectuar las operaciones de comercio exterior de importaciones y exportaciones que registró, ni el dinero que giró en el año 2011 por monto de \$13.000.331.682.

Adicionalmente, la información exógena reportada por terceros no indica ingresos obtenidos por COLMETEX en Colombia por dicho monto, y pese a ello recibió del exterior \$40.895.244.320, de los cuales se pudo evidenciar la transferencia a otras empresas sin razón aparente.

Con ocasión de estos hallazgos de orden contable puede concluirse que VITAL JEANS, antes COLMETEX fue utilizada como una fachada para justificar giros de dinero y realizar operaciones con empresas en Venezuela con las mismas características que ésta.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 23 de 110

Se evidencia que a la empresa no le importó desarrollar su objeto social, como se ha determinado, sino ser un vehículo en la circulación de dinero ilícito de manera nacional e internacional.

PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. Nit. 900.207.748

Respecto de su parte societaria se pudo determinar, que los principales accionistas con una participación del 89% son las sociedades INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 LTDA. NIT. 860353450-6, con 49%, y MODA SOFISTICADA LTDA. NIT. 80135548-6, con 40%.

Revisados los registros de las Cámaras de Comercio de las mismas sociedades se pudo determinar que la sociedad MODA SOFISTICADA LTDA, que tiene el 40% de participación es de propiedad de la familia AROCH, representada por los señores MONICA AROCH AVELLANEDA Y ALBERTO AROCH MUGRABI; además la sociedad INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 LTDA (49%), es propiedad de la familia SALAZAR, representada en los señores PABLO SALAZAR DE HEREDIA Y RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LOPEZ, quedando la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. en porcentajes iguales 50/50 para cada familia.

Dicha situación se puede evidenciar además en la conformación de la Junta Directiva y en los nombramientos de los gerentes y subgerentes, donde se inició como gerente el señor RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LOPEZ y se nombró como primer suplente del gerente al señor ALBERTO AROCH MUGRABI, y en adelante siempre la administración estuvo integrada por miembros de ambas familias.


Respecto de los órganos de control de la sociedad pudo determinarse que han sido controlados principalmente por la sociedad ACOSTA, ARANGO MORALES & ASOCIADOS S.A., representada por SONIA EDITH MORALES PRIETO, quien comparte apellidos y al parecer pueden ser hermanos con WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO y ANA ERIKA MORALES PRIETO, contador y revisora fiscal de las sociedades MODA SOFISTICADA y VITAL JEANS S.A.

Lo anterior resulta relevante en tanto se tiene que el señor WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO, labora directamente con el señor ALBERTO AROCH MUGRABI y RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ, recibiendo órdenes para la transferencia de dineros entre sus empresas y la realización de operaciones comerciales con fiduciarias y establecimientos bancarios, como el contador de confianza del señor ALBERTO AROCH MUGRABI.

Así mismo, se encuentra que según contadores designados por la empresa ACOSTA, ARANGO MORALES & ASOCIADOS S.A. para ejercer la revisoría fiscal de PROYECTOS Y DESARROLLOS resaltan los vacíos en los cuales incurre la contabilidad de dicha compañía, que incluso en su opinión no permiten vislumbrar la realidad financiera de la empresa.

Irregularidad contables encontradas:

- Se evidencia un incremento patrimonial por justificar para el año 2012 de \$2.587.094.000, con ocasión de un incremento del patrimonio líquido por encima de la capacidad propia de los resultados de la sociedad, de suerte que al resultar imposible obtener un incremento por encima de la renta obtenida para el período por parte de la empresa, se concluye que hubo una inyección de origen ilícito que determina el incremento por ese monto.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 24 de 110

- Se observa además de manera relevante que en los años 2011, 2013 y 2014 se presenta un resultado negativo, lo que a manera de interpretación podría entenderse que la sociedad disminuyó su patrimonio líquido sin razones conocidas o algo así como una descapitalización sin destino conocido, lo que significa que se sacó capital a un tercero, desconocido, sin justificación alguna, para un total de más de \$25.440 millones de pesos.

Lo que indica que no se aplicaron al patrimonio líquido de la empresa la suma total de \$25.449.709.000.00, en complemento con lo anterior se infiere que en el año 2012, se presentaron ingresos de capital de origen desconocido y en los años en los cuales el resultado fue negativo se presentó una aplicación de recursos a destinos igualmente desconocidos para las bases y el resultado de los análisis realizados.

Análisis financiero:


Revisados los extractos de la cuenta corriente No 261-05801-0 del Banco de Occidente, se pudo establecer que es la cuenta central de la sociedad, con los siguientes aspectos a resaltar:

Teniendo en cuenta lo anterior se pudo observar que los años con dos meses menos de movimientos son los años con mayor volumen de transacciones (2011 y 2012). Además se pudo determinar que en esta cuenta se consignaban los pagos realizados por la Contraloría General de la Republica y las devoluciones de aportes que realizó el patrimonio autónomo por valor de \$7.224.690.802.00, por conceptos de arrendamientos en pagos promedios mensuales de \$190.000.000.00; igualmente se pudieron identificar múltiples transacciones a través de las cuales la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., gira recursos a diferentes cuentas de la sociedad MODA SOFISTICADA y que son consignados en las cuentas corrientes que esta tiene en los bancos Helm bank, Banco Agrario y banco de Bogotá entre otros; tales como cheque por \$320.000.000.00, girado el 20 de agosto de 2009 y consignado el mismo día en la cuenta del Banco de Bogotá No 084023399 y el cheque por \$490.000.000.00, girado el día 05 de mayo de 2010 y consignado el mismo día en la cuenta corriente del Banco agrario de Colombia todas de la sociedad Moda Sofisticada.

En esta cuenta se pudo observar que en el año 2008 le ingresaron consignaciones por \$1.930.000.000.00, en montos variables.

Por otra parte, del análisis de la documentación relacionada con los extractos de la cuenta corriente Helm Bank No 013-40083-3, desde la fecha de su apertura en abril de 2013, hasta el último extracto entregado septiembre de 2015, se observa como a resaltar que en el mes de abril de 2013 se recibe una consignación por concepto de crédito cambios internacionales por valor de \$19.398.750.000.00, y posterior a esta transacción se giraron varios cheques, respecto de los cuales se pudo determinar que algunos de ellos ingresaron a la cuenta corriente No 171038960 del banco Colpatria, perteneciente a la sociedad MODA SOFISTICADA, por valor de \$11.954.000.000.00, con anotación del departamento de contabilidad del banco.

En el mes siguiente (mayo de 2013) se observa que en esta cuenta se registra un movimiento crédito (abono) por concepto de cambios internacionales por valor de \$11.512.132.421.00, el día 7 de mayo de 2013; del cual se pudo establecer que, como en el mes anterior posterior a esta consignación, se giraron cheques relevantes de la siguiente manera:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 25 de 110

146

De lo anterior se puede evidenciar que la cifra de los cheques girados es muy similar al movimiento crédito recibido por concepto de cambios internacionales, con una diferencia mínima de \$487.579.00. por lo que se infiere que los beneficiarios de los cheques anteriores deben tener relación con la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., incluida por su puesto la sociedad MODA SOFISCADA que como ya se dijo antes fue beneficiaria inicial de la suma de \$11.954.000.000.00, y estos dineros fueron recibidos de créditos externos otorgados por la sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC, por un valor de U\$16.800.000.00, y que efectivamente fueron consignados a esta cuenta; crédito del cual se desconoce su destinación específica.

INFORMACIÓN CAMBIARIA

Se observa un endeudamiento externo con la sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC, por un valor de U\$16.800.000.00, recibido según reporte del Banco de la República el 17 de abril 2013.


La TRM para el día 17 de abril de 2013, era de \$1.833,98 que nos permitió determinar la conversión de dicho crédito a pesos Colombianos dando un valor total de \$30.810.864.000,00 valor que fue verificado en los estados financieros entregados a la Superintendencia de Sociedades de Colombia donde se observa en la cuenta de pasivos con el código 2380 denominada acreedores corto plazo.

Por lo revisado y analizado anteriormente en la parte de consignaciones en la cuenta corriente Helm Bank No 013-40083-3, de la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., se infiere razonablemente que el dinero producto de este crédito, por las fechas recibidas tiene relación con las consignaciones realizadas el 17 de abril de 2013 (misma fecha del reporte del crédito por el Banco de la República) por valor de \$19.398.750.000.00, y posteriormente el 7 de mayo de 2013 por valor de \$11.512.132.421.00, que dan una sumatoria de \$30.910.882.421, cifra muy similar con la variación de la cuenta de acreedores referente al año 2012 con 2013 de \$31.710.167.000, con una diferencia mínima que se puede originar por diferencia en cambio debido a las fechas de aprobación del crédito y la última consignación y/o saldos con terceros diferentes al reportado por el Banco de la República.

Lo anterior se resume en que la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., recibe crédito de la sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC, por un valor de U\$16.800.000.00, los consigna en su cuenta Helm Bank, y luego de monetizados gira cheques a diferentes terceros entre ellos sociedades vinculadas como MODA SOFISTICADA y otros, con la situación puntual que esta cuenta solo recibe ingresos de transacciones internacionales en los meses de abril y mayo de 2013, se procede al giro de recursos y dicha cuenta no vuelve a utilizarse.

Al respecto es importante anotar que la empresa SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES es de propiedad del señor ALBERTO AROCH MUGRABI y fue utilizada para recibir las ganancias o réditos que generaba la operación de Lavado de Activos desarrollada.

Y, en la parte contable se pudieron determinar algunas situaciones que merecen especial atención respecto de la cuenta por pagar a la sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC, por el referido valor de: U\$16.800.000.00, ya que no se observa un plan de pagos o características del contrato, modo de pago y no hay registros de cuotas de amortización de la deuda, en consideración a que desde el mes abril, de recibido el crédito no se observan cuotas pagadas, situaciones que reforzarían, la conclusión respecto a la clara

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 26 de 110

10/5

inyección de capital de origen ilícito que la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. permitió que se hiciera a sus cuentas.

Con base en lo anterior, y como quiera que los recursos que se depositaban en esta cuenta eran provenientes de operaciones ficticias de comercio exterior, fácil resulta concluir su origen ilícito.


INFORMACION EXOGENA:

1. Las compañías vinculadas de la sociedad (Salazar Salamanca S.A.S., Moda Sofisticada SAS, e Inversiones Chila SAS) NO reportan en información exógena, para ninguno de los años analizados los saldos que mantienen con la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., pese a existir una relación económica tal como se evidencia en sus estados financieros.
2. Para los años 2011, 2012 y 2013 PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. tenía la obligación de realizar el reporte de información exógena (para todos los formatos establecidos por la UAE DIAN), pero para el caso de los ingresos no se observaron registros de estas operaciones.
3. Se observa que las cuentas por pagar en la vigencia del año 2012 se encuentran concentradas en tres (3) terceros, a saber: i) Banco de Occidente 59% (Equivale a \$75.620.967.352), ii) Comercializadora Marvia SAS en Liquidación con el 23% (Igual a \$ 29.303.587.217, y iii) Comercializadora Enrique Martínez Herrera SAS con el 14% (igual a \$ 17.652.946.852).

Respecto de los proveedores COMERCIALIZADORA MARVIA SAS Y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ, encontramos que aparecen relacionados con MODA SOFISTICADA S.A.S. como sus proveedores. La información referente a las empresas COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S con NIT 800032918 y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ NIT 830035717, según consulta realizada en RUES el 14 de septiembre de 2015, indica que las dos empresas registran ante Cámara de Comercio la misma dirección comercial y el mismo Representante Legal, que es el señor ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.012.862 y reportando capital suscrito y pagado por valor de \$400.000.000 y \$200.000.000, respectivamente.

Las operaciones con las empresas COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S con NIT 800032918 y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ y MODA SOFISTICADA, durante el año 2012, de acuerdo con información exógena es por \$16.935.271.600 y \$4.465.508.550, respectivamente, teniéndose como principales proveedores de ésta.

El objeto social de COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S registrado en Cámara de Comercio indica que su principal actividad es comercializar productos de ferretería pesada, mientras que el objeto social de la sociedad COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ es la comercialización y distribución de productos y servicios para la industria metalmecánica. La aparición de estas dos empresas como proveedoras de PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. resulta relevante, pues en el Proceso No. 132 de Fiscalización de la Seccional Grandes Contribuyentes de la DIAN, el cual fue inspeccionado y aportado al presente expediente se investigan por el Grupo de Fiscalización, las ventas que reportó MODA SOFISTICADA a las mismas compañías.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 27 de 110

194

En el expediente mencionado por la DIAN se determinó que COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S con NIT 800032918 y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ NIT 830035717 fueron proveedores ficticios en tanto no poseen la infraestructura para soportar las ventas reportadas a MODA SOFISTICADA durante el año 2012.

- Para los años 2010, 2011 y 2013 PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. se reporta a sí misma en conceptos de gastos, valores por \$60.440.466.971, \$4.440.563.867 y \$4.624.320.299 respectivamente, debido a las operaciones de mandato realizadas durante estos años.

Análisis a los estados financieros de la empresa:

1. Balance general

El comportamiento del Activo guarda relación con el comportamiento del Pasivo y el Patrimonio; sin embargo a partir del año 2011 en adelante, el Pasivo disminuye su participación dentro del Balance General. Esto quiere decir que el crecimiento del Activo, a partir de ese año se dio en su gran mayoría por el crecimiento del Patrimonio (vía Superávit por Valorizaciones) y no por el Pasivo (obligaciones financieras, proveedores u otras cuentas por pagar) de la sociedad.

El comportamiento del Patrimonio para los años 2009 y 2010 fue bastante limitado (\$115 millones de pesos), y a partir del año 2011 su comportamiento fue en alza mostrando crecimientos de 2.688% y en 2012 crecimiento de \$157 mil millones de pesos correspondiendo a un crecimiento de 5.234% respecto al año inmediatamente anterior.


Sin embargo, estos crecimientos resultan ser poco representativos frente al Patrimonio evidenciado en el año 2013, momento en el cual se reflejó que el patrimonio de la sociedad fue de \$333 mil millones de pesos.

El incremento más representativo del pasivo se dio entre el año 2010 y 2011, con un aumento del 213% y que se mantuvo para los siguientes tres años, con valores totalmente representativos, con cifras que alcanzan los \$146 mil millones de pesos (2012).

La cuenta Intangibles presenta un comportamiento interesante en todo el período analizado, ya que entre el 2009 y 2010 la sociedad reflejó Intangibles por \$16 mil millones de pesos, mientras que en el año 2012 se presentó un incremento del rubro en más del 2.607% representado en \$148 mil millones de pesos que se mantuvo bastante alto aunque menor respecto al reflejado en el año 2013 que fue de \$146 mil millones de pesos.

Lo anterior significa que la sociedad se encuentra soportada o financiada por terceros. Además, el patrimonio no ha crecido, como se evidencia, por el desarrollo o la operación de la sociedad sino por esos terceros. Y en esos terceros se encuentran incluidos MARVIA y LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ que son las empresas más representativas en el pasivo y que como se ha mencionado resultan ser proveedores de MODA SOFÍSTICADA a quienes la DIAN en un proceso de Fiscalización desconoció las facturas por ellos emitidas y señaló cómo, podría tratarse de proveedores ficticios.

Situación que, en ese orden de ideas, permitiría concluir que al no haber sido ese crecimiento el resultado del normal y cabal desenvolvimiento de la empresa, sino de la relación con

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 28 de 110

143

terceros cuestionados y relacionados directamente como MODA SOFÍSTICADA, tales recursos serían ilícitos.

Además, la valorización de inversiones para determinar cuáles fueron las bases utilizadas para llegar a las cifras registradas en el año 2012 pasando de cero a \$148.764.857.000.00 y en el 2013 resultando un valor final por valorización de intangibles por valor de \$321.779.259.000, con una variación de \$173.014.402.000.00, indica que el bien objeto de esta, se valorizó en dos (2) años en \$321.779.259.000, afectando positivamente en este mismo valor la cuenta del patrimonio Superávit por valorizaciones, dejando como resultado que su patrimonio total, está formado en un 68% por activos intangibles, lo que se constituye en una irregularidad porque, en primer término, no resulta lógico desde el punto de vista contable un cálculo de valorización tan alto en tan corto tiempo, lo que en últimas determinaría, por su participación en el patrimonio, que la sociedad pretende mostrar una fortaleza en el activo que no corresponde a la realidad.

Por otra parte, en concordancia con los detalles relevantes para el año 2011 se puede observar en el cálculo de renta las cuentas con mayor incidencia en el patrimonio bruto son las cuentas por cobrar a clientes que pasan del 53.64% (\$22.874.259.000) en 2010 a 73.81% en 2011 (\$100.501.182.000.00), lo que constituye una variación muy representativa porque para este caso existió un incremento de \$77.626.923.000.00 (339%), comparado con los ingresos reportados en la declaración de renta que equivalen a la suma de \$5.018.729.000.

Lo anterior significa contablemente que en esta cuenta por cobrar (clientes) se registraron transacciones de ventas a crédito inexistentes con miras a recaudar recursos por otras actividades desconocidas con cargo a dichas cuentas por cobrar y generar apariencia de legalidad a las mismas.


2. Estado de Resultados (P Y G).

- Se evidencia que 2012 y 2013 fueron los años en los que se reflejaron los mayores ingresos operacionales.
- Se evidencia también que la sociedad refleja una Utilidad Neta representativa para los últimos dos años, con ganancias en la operación de aproximadamente \$3 mil millones de pesos.
- Lo anterior ratifica la conclusión obtenida con ocasión del análisis efectuado al balance general en el sentido de determinar que el crecimiento desmesurado del patrimonio no se debió a la utilidad reportada por la operación desarrollada por la empresa.

Importante en este momento resulta resaltar que el 17 de diciembre de 2013 el revisor fiscal principal y el suplente dimitieron del cargo al considerar que en la sociedad se han presentado irregularidades contables que ponen en riesgo los intereses de terceros y de sus accionistas, sin que la administración haya tomado medidas frente a estas problemáticas.

Irregularidades encontradas en la revisoría fiscal:

- No ha realizado el cierre de los estados financieros del año 2012, por lo que no se ha podido emitir un dictamen sobre la razonabilidad de los mismos.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 29 de 110

102

- No cumplió con la obligación de reportar a la Superintendencia de Sociedades el informe de prácticas empresariales.
- No ha realizado cierre contable durante lo corrido del año 2013, por lo que se desconoce la situación financiera de la sociedad.
- La administración de la sociedad no destinó los recursos para superar el estado de las conciliaciones del patrimonio autónomo del proyecto.

Justamente en los años respecto de los cuales se constataron irregularidades sustanciales y constitutivas desde el punto de vista penal de la materialidad del delito de lavado de activos.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Los resultados del Nivel de Endeudamiento muestran que entre el 2009 y el 2011, los acreedores tuvieron entre el 98% y el 100% de la participación del activo, es decir, que se debía entre un 98 a un 100% el activo de la sociedad. Sin embargo, a partir del 2012 y para el 2013, el nivel de endeudamiento de la sociedad fue menor hasta el punto de demostrar que se debía solamente el 29% del total del activo.

De suerte que la Concentración con Proveedores evidencia que la sociedad se encuentra endeudada con los proveedores entre el 32% y un 49% (año 2010 al 2012). Sin embargo, en el año 2013 las deudas con proveedores es casi cero (0.3%).

Se reitera, tal situación se genera justamente con ocasión de las sumas ilícitas recibidas por terceros a través de las cuales la sociedad no tiene la necesidad de endeudarse por contarse con esas inyecciones, desde el punto de vista contable: desconocidas.


Adicionalmente, contablemente se ha encontrado que se acude a endeudamientos externo con sociedades no pertenecientes al sector financiero porque resultan ser menos rigurosas al momento de determinar su viabilidad, máxime cuando estas empresas tenían las calidades ya anotadas.

RESPECTO DE LAS FIDUCIAS.

Fiduciaria Central (Fideicomiso SM II 7):

Pues bien, se efectuó un contrato de fiducia, inescindiblemente ligado a uno de compraventa, tal, de suerte que el comprador VANGUARDIA INVERSIONES S.A. queda especialmente obligado a constituir un patrimonio autónomo en cabeza de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y a transferirle a dicho patrimonio en el acto de constitución y en la misma fecha del otorgamiento de la escritura, el inmueble objeto de la compraventa con la finalidad específica de que dicho patrimonio autónomo se destine a la planeación, estudio, diseño, construcción, desarrollo, promoción y ventas de un Proyecto Inmobiliario específico (...).

Por su parte en el contrato de fiducia se indica que el fideicomiso se encuentra afecto o tiene como obligación, el pago del precio del lote fideicomitado, por lo cual se puede concluir que lo pactado en el contrato de fiducia afecta lo pactado en el contrato de compraventa, en lo que se refiere tanto al precio, como la forma de su pago, obligación que recaía exclusivamente en el comprador del bien, es decir en VANGUARDIA INVERSIONES S.A., y no en terceros, razón por la cual en la cláusula décima quinta del contrato de compraventa se prohíbe la cesión del contrato por parte del comprador, sin contar con la autorización del vendedor.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 30 de 110


14/2

Adicionalmente, el contrato de fiducia establece en cuanto a la cesión del mismo que las partes no podrán ceder ni total ni parcialmente el contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

Todo lo anterior resulta relevante en razón a que, respecto del contrato de fiducia, se hicieron modificaciones referidas a la cesión de posición contractual de fideicomitente y beneficiario, y en ninguna de ellas figura la autorización expresa, escrita y previa de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

A pesar de lo anterior, en la rendición de cuentas correspondiente al período del 1 de diciembre de 2013 y el 1 de mayo de 2015, entre otras, la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., hace un recuento de las cesiones que se han llevado en cabo en el contrato a pesar de que el detalle ni la prueba de tales las cesiones figura en ninguna de las escrituras públicas inscritas en el registro inmobiliario del Lote.

1. Mediante Escritura Pública No. 12.830 del 23 de diciembre de 1997, de la Notaría 29 de Bogotá, la sociedad Vanguardia Inversiones S.A. fue absorbida por la sociedad Inversiones Mil S.A., asumiendo esta última en consecuencia, la calidad de fideicomitente y beneficiaria.
2. Por documento privado del 11 de diciembre de 2001, la sociedad Inversiones Mil S.A., cedió el 100% de sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad Vanegas y Garzón Ltda.
3. Mediante documento privado del 10 de septiembre de 2002, la sociedad Vanegas y Garzón Ltda. cedió la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Fiducia al Consorcio Inmobiliario Salitre, integrado por Canapro, Innovaciones Urbanas S.A., Oscar Garzón Forero y ABC salitre Centro Comercial.
4. Mediante documento privado del 14 de abril de 2005, las sociedades Canapro, Innovaciones Urbanas S.A. y Oscar Daniel Garzón Forero, cedieron a la sociedad ABC Salitre Centro Comercial S.A., un 51% de participación dentro del Consorcio Inmobiliario Salitre.
5. Mediante documento privado del 26 de septiembre de 2007, las sociedades Canapro, Innovaciones Urbanas S.A., y el señor Oscar Daniel Garzón Forero, cedieron su posición contractual dentro del Consorcio Inmobiliario Salitre, a título de compraventa a favor de ABC Salitre Centro Comercial S.A.
6. Mediante documento privado del 22 de octubre de 2007 la sociedad ABC Salitre Centro Comercial S.A., cedió, a título de compraventa, a la sociedad Moda Sofisticada Ltda., la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía como fideicomitente y beneficiario del Contrato de Fiducia Mercantil citado anteriormente, cuyo porcentaje de participación de los derechos fiduciarios en el fideicomiso era del 100%, dicha calidad empezó a regir a partir del 29 de febrero de 2008, fecha en la cual la sociedad Moda Sofisticada Ltda canceló la totalidad de los títulos valores a su cargo, producto del citado contrato de cesión, títulos valores que reposan en la Fiduciaria debidamente cancelados.
7. Mediante documento privado del 22 de febrero de 2008, la sociedad Moda Sofisticada Ltda., cedió a la sociedad Inversiones y Construcciones 79, el 50% de los

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 31 de 110

derechos y obligaciones que le correspondían como fideicomitente y beneficiario del mencionado Contrato de Fiducia Mercantil.

8. Mediante comunicación del 28 de mayo de 2008, las sociedades Moda Sofisticada Ltda., e Inversiones y Construcciones, notificaron a la Fiduciaria de la cesión de la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. GE S.A. el 100% de los derechos y obligaciones que les correspondían como fideicomitente y beneficiarios en el referido contrato de fiducia mercantil.


Lo anterior facilitó la posibilidad de múltiples movimientos financieros entre los titulares de los derechos fiduciarios sin que existiera certeza del valor de transferencia de dichos derechos, vulnerando así la cláusula vigésima del contrato en tanto la Fiduciaria no estuvo en posición de aceptar previamente las cesiones ni de aplicar con anterioridad controles de LA/FT sobre el activo administrado por esta entidad, es decir nada menos que la facultad de construir el proyecto en el lote designado.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que los fideicomitentes MODA SOFISTICADA S.A.S. e INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 S.A.S., transfirieron la posición contractual a una sociedad que ellos mismos constituyeron y controlaban.

En cuanto a la adquisición de MODA SOFISTICADA de los derechos fiduciarios se reflejan serias inconsistencias respecto de las circunstancias de modo, tiempo y lugar mediante las cuales se adquirieron los derechos fiduciarios.

Lo primero que hay que resaltar es respecto a los aproximadamente 2.200 millones de pesos entregados para la cesión de los derechos fiduciarios y operación sospechosa que da origen al proceso, se tienen las siguientes observaciones:

1. Tanto en el memorial del 30 de enero de 2008 aportado al proceso ejecutivo singular 2005-520, como en el memorial y anexos aportados a la presente investigación el señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, manifiesta que el pago de las obligaciones ejecutadas en el referido proceso ejecutivo fueron transigidas con la cooperativa CANAPRO y los miembros de los Consorcio Inmobiliarios (SALITRE Y SALITRE III). En los dos documentos se insiste en que parte del dinero con el cual CANAPRO cancela las obligaciones fue entregado por MODA SOFISTICADA. En el memorial aportado al proceso ejecutivo se indica que MODA SOFISTICADA entregó a CANAPRO \$1.000.000.000 Millones en efectivo mientras en el acuerdo de pago suscrito el 16 de noviembre de 2007, se indica que MODA SOFISTICADA entrega a CANAPRO la suma de \$297.000.000.
2. Contrario a lo anterior, la cooperativa CANAPRO, manifiesta que no tuvo relaciones comerciales directas con MODA SOFISTICADA, y que por ende NO recibió los \$2.200 millones de manos de esta sociedad, suma de dinero que posteriormente terminó en manos de MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, por supuesta orden de JORGE HUMBERTO ROJAS MELO. Lo anterior, se contradice con lo afirmado por JORGE HUMBERTO ROJAS MELO ante la entidad financiera depositaria del dinero y ante la Fiscalía General de la Nación, donde afirma que los \$2.200 Millones fueron cancelados en efectivo por CANAPRO por intermedio del señor MAURICIO VARGAS SILVA.
3. Adicionalmente, en el dictamen forense aportado por la sociedad MODA SOFISTICADA se certifica que el cuestionado pago por \$2.200 Millones no fue realizado a CANAPRO

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 32 de 110

140

sino a la sociedad ABC PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A., sociedad que ni siquiera fue parte de los consorcios deudores del señor ROJAS MELO.

4. Se menciona que esa entrega se hizo de acuerdo con oferta realizada el 22 de octubre de 2007, la cual fue aceptada por MODA SOFISTICADA el 26 de octubre de 2007, sin embargo no se tiene registro de la oferta de compra, pero sí de un otrosí firmado el 29 de febrero de 2008, por FERNANDO RIVERA CIFUENTES en representación de MODA SOFISTICADA y LUIS HUMBERTO GUIO GOMEZ en representación de ABC SALITRE CENTRO COMERCIAL S.A. en donde se establece una prenda sobre el 31% de los derechos fiduciarios cedidos por ABC SALITRE. Lo anterior se contradice con lo afirmado en el dictamen forense entregado por la defensa donde se indica que el último pago por los derechos fiduciarios se realizó el 28 de diciembre de 2007, más sin embargo dos meses después se constituye prenda sobre un porcentaje de los derechos fiduciarios que supuestamente ya habían sido pagados.
5. Otra inconsistencia reflejada en el dictamen forense aportado por la defensa es que allí se manifiesta que MODA SOFISTICADA realizó pagos a ABC SALITRE por valor total de \$7.280.259.000, como consecuencia de la oferta realizada por ABC, para la cesión de los derechos fiduciarios el 22 de octubre de 2007. No obstante, existen pagos realizados en julio y septiembre de 2007, es decir pagos realizados con anterioridad a la fecha de la oferta de venta de ABC SALITRE y de su aceptación por parte de MODA SOFISTICADA. Incluso existen pagos realizados con anterioridad a que ABC SALITRE asumiera la totalidad de los derechos fiduciarios, pues al tenor de las escrituras públicas recaudadas, ABC SALITRE únicamente asume la totalidad de los derechos fiduciarios hasta el 26 de septiembre de 2007, y en tal sentido no se acredita por qué recibiría pagos sobre derechos fiduciarios que no le correspondían.

ob7

Lo anterior también se contradice con los documentos recaudados en la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en la rendición de cuentas correspondiente al período 01/12/2013 y 01/05/2014, a través de los cuales esta entidad hace un recuento de las cesiones que se han llevado a cabo en el contrato a pesar de que el detalle ni la prueba de tales cesiones figura en ninguna de las escrituras públicas inscritas en el registro inmobiliario del Lote.

Como se observa según la información recaudada en la Fiduciaria Central, vocera del patrimonio autónomo, el pago de los derechos fiduciarios no se realizó en su totalidad mediante cheques y efectivo como se manifestó en el dictamen forense, ni en las fechas señaladas en el mismo, sino que se realizó posteriormente, es decir el 28 de febrero de 2008.

En resumen, de acuerdo con lo expuesto, las explicaciones entregadas por JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, CANAPRO Y MODA SOFISTICADA, respecto de la operación de \$2.200 millones realizada el 28 de diciembre de 2007, no coinciden ni corresponden a la realidad, de conformidad con el análisis los elementos materiales probatorios de carácter documental recaudados en el presente proceso, específicamente en el proceso ejecutivo 2005-0520 cursante en el Juzgado ni con la información suministrada por FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en lo referente a la intervención de MODA SOFISTICADA en el FIDEICOMISO SM II 7 (PROYECTO GRAN ESTACIÓN II).

De otra parte, peritos contables adscritos a la PEF entregaron los resultados de análisis respecto a comparativos patrimoniales y financieros de la empresa FULLTRANSPORT S.A. con Nit. 830.085.263 y del señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.169.590; a su vez estudios de los movimientos financieros de la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.466.823.

En ese documento, se indica:

- La sociedad FULLTRANSPORT, presenta un incremento patrimonial por justificar para el año 2006 por valor de \$307.609.000.

A su vez, realizó pago con tres cheques girados en noviembre de 2007 por valor total de \$541.000.000 a la sociedad PAN AIRLINES REPRESENTACIONES S.A. identificada con NIT. 830.088.641. Sin embargo, para el año 2007 PAN AIRLINES REPRESENTACIONES S.A., no reporta en información exógena haber recibido la cantidad de dinero mencionada.

En contraste la sociedad PAN AIRLINES REPRESENTACIONES S.A. reporta haber realizado los siguientes pagos en dicho período:

Año	Identificación	Razon Social Informado	Pago por Servicios	Pago Salarios
2007	830.085.263	FULLTRANSPORT S.A.S	\$ 110.126.600	
2007	41.466.823	CARVAJAL MARIA DEL CARMEN		\$ 95.666.667

Estos registros corresponden a pagos realizados por parte de la sociedad PAN AIRLINES REPRESENTACIONES SA a la sociedad FULLTRANSPORT y a la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, por concepto de pago por servicios y salarios respectivamente.

Revisados los cheques bifaciales relacionados con la consignación de los \$2.200.000.000, por la firma autorizada se infiere que la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, es quien firma trece (13) de los catorce (14) cheques, incluido el de \$350.000.000 a su nombre.


Según declaración de renta del año 2007, las obligaciones de la sociedad FULLTRANSPORT ascienden a la suma de \$2.444.144.000, en aras de verificar esta cifra se revisaron las siguientes fuentes:

- Información exógena reportada por la misma sociedad, donde se pudo establecer que existe un saldo por concepto de "demás pasivos" por valor de \$1.552.810.644 con la sociedad PAN AIRLINES REPRESENTACIONES S. A.
- Comunicación expedida por el señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO dirigida al banco Davivienda del 11 de enero de 2008, en donde certifica que "...he otorgado un préstamo por la suma de \$3.270.000.000 a favor de la empresa FULLTRANSPORT..."

De acuerdo con las anteriores fuentes y teniendo en cuenta que el préstamo se generó en el año 2007, esta transacción debió quedar reportada en la información exógena y en la declaración de renta. Tomando en cuenta únicamente los dos saldos anteriores, la suma de las obligaciones que debió quedar reportada en información exógena y en declaraciones de renta (pasivos) correspondiente a la suma de \$4.822.810.644. De lo anterior se infiere que la transacción con el señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, no existió.

Se deduce también, que si se incluye la totalidad de los pasivos el patrimonio líquido de la sociedad tendría saldo negativo, entrando está en causal de disolución según lo establecido en el artículo 457 del Código de Comercio.

- En lo que respecta al señor JORGE HUMBERTO ROJAS CAMELO, presenta para el año 2006 incremento patrimonial por justificar por valor de \$223.717.000.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 34 de 110

Handwritten signature or initials

Se nota en las declaraciones de renta aumento de activos entre el 2005 y el 2013 que no es justificado con los ingresos reportados, ya que el comportamiento de estos es decreciente. El activo crece en la misma medida que el pasivo, tiene un índice de endeudamiento en promedio del 77%.

Los ingresos susceptibles de ser capitalizados, son inferiores al incremento del patrimonio líquido.

No se encuentra consistencia de los giros realizados por JORGE HUMERTO ROJAS MELO bajo el concepto de anticipos para el pago de importaciones con respecto a las actividades registradas en el RUT, las cuales son renta de capital y actividades inmobiliarias, como tampoco es consistente que presente egresos en divisas (año 2005) para atender los pagos adicionales al valor de los bienes exportados como: fletes, seguros, comisiones y otros gastos por valor de USD 258.480 (\$607.126.456), respecto de lo cual se destaca que no se observan ingresos de divisas por exportaciones.

Finalmente en lo que guarda relación con la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, se informa que:

Con respecto al año 2007 tomando la información exógena reportada por terceros se tiene que esos datos no se comparan con los consignados en la declaración de renta y complementarios para el año gravable 2007, debido a que la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL no presentó la mencionada declaración, aun teniendo la obligación formal de hacerlo según lo establece el DECRETO 4818 DE 2007, ya que superaba los topes de ingresos, patrimonio y consignaciones (movimientos cuenta corriente No.00587004367 de Davivienda).

Por lo anterior no se realiza análisis de renta por comparación patrimonial.


En contraste con lo anterior para el año 2007, se observa en la cuenta corriente de Davivienda No. 00587004367, abonos totales por valor de \$4.627.405.164 y cargos totales por valor de \$ 4.326.016.216.

Revisada la información exógena reportada por el señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO, no se encuentra reporte del año 2007.

Se observan deudas adquiridas por la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL en 2008 – 2011, por montos elevados en comparación con el valor de sus activos e ingresos reportados en información en exógena, siendo inconsistente la obtención de préstamos por alto valor sin una garantía aparente. Además no se tiene soporte respecto a la aplicación en el patrimonio de los recursos obtenidos en préstamo.

En el año 2009 se evidencia una reducción de las deudas con el señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO por \$3.614.261.000, frente a un valor por ingresos obtenidos en 2009 de \$128.291.400, por lo cual no se evidencia el origen de los recursos utilizados para amortizar la deuda.

A cierre del año 2011 se observa que la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL efectuó amortizaciones por valor de \$3.643.887.000 de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2010, mientras que el valor de ingresos reportados en información exógena para el año 2011 es 0. En la declaración de renta de 2011 los ingresos reportados por la señora MARIA DEL

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 35 de 110

CARMEN CARVAJAL fueron \$92.136.000, de tal forma que no es posible determinar el origen de los recursos con los que realizó la amortización de la deuda por dicho valor.

Llama la atención que el acreedor corresponde a una persona natural, por tanto dichos préstamos no estuvieron sujetos a las condiciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

En aras de encontrar reporte del préstamo por valor de \$2.200.000.000 en efectivo realizado por parte del señor JORGE HUMBERTO ROJAS MELO a la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, se revisó la información exógena reportada por la sociedad FULLTRANSPORT, evidenciándose que no se realiza reporte de la mencionada transacción en efectivo, realizada en 2007.

Según la información financiera de la sociedad FULLTRANSPORT, de los recursos consignados en la Cuenta Corriente No. 587004995 de DAVIVIENDA, el 28 de diciembre de 2007 por valor de \$2.200.000.000, del cual previamente existía un sobregiro por valor de \$1.087.000.000, por cheques girados a las sociedades CI EXPOGLOBAL SA y PAN AIRLINES REPRESENTACIONES SA., se giró a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN CARVAJAL, el cheque número 495413 con fecha 28 de diciembre de 2007 (misma fecha de la consignación) y cobrado el 2 de enero de 2008, por valor de \$350.000.000, que fue consignado a su cuenta corriente en Davivienda No. 00587004367.


Ahora bien, en el proceso también se emprendió la tarea de determinar si la sociedad Moda Sofisticada contaba con suficientes recursos económicos para efectuar dicha transacción.

Para el correspondiente análisis resultó ser insuficiente la información entregada por la defensa ya que de una parte se recibieron estados financieros con corte a 30 de junio 2006 - 2007, y de otra parte se recibió información con corte a 31 de diciembre de 2005 a 2012 que no tiene un orden cronológico y consecutivo, estando disponible únicamente información parcializada de ingresos, inventarios, préstamos, cartera, e inversiones entre otras cuentas de Balance y Resultados de periodos fraccionados, desconociéndose entonces la integridad de la información así allegada, toda vez que no adjuntó la documentación completa que demuestre la existencia de efectivo para realizar la consignación antes mencionada, es imposible determinar con base en información diferente y fuera de contexto la posibilidad de que la empresa cuente con los recursos mencionados, en especial demostrar que el origen de los mismos corresponde a las operaciones comerciales de la empresa, ya que el giro de los negocios es cíclico y depende de las condiciones particulares de la economía y los negocios en el periodo objeto de estudio.

Sin embargo, frente a los puntos desarrollados se presentan las siguientes conclusiones:

Como parte del análisis de la información contable e informes forenses allegados por la defensa, se observaron variaciones importantes en las cuentas de balance, las cuales indican una posible irregularidad de la información en relación con la operación de la sociedad MODA SOFISTICADA:

Producto del análisis de la información contable suministrada por la defensa con corte a junio de 2006 y junio de 2007, se evidencian incrementos significativos en la cuenta *Corporaciones de Ahorro y Vivienda* en el disponible, pasando de \$385 mil pesos hacia Junio de 2006 a \$7.100 millones de pesos en Junio 2007, lo cual equivale a una variación de 1.844.290%.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 36 de 110

Handwritten signature

En la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, la Subcuenta de *Construcciones y Edificaciones* en Junio 2007 presenta un incremento de \$8.546 millones de pesos equivalente al 1.300% respecto a la información reportada a 30 de Junio de 2006.

De igual forma, la sociedad presentó incremento en los Inventarios a 30 de junio de 2007 equivalente a 136%, sin un aumento proporcional en sus ventas, indicando una posible ineficiencia en el movimiento de sus inventarios y que los ingresos de la sociedad no dependan en su totalidad de la venta de *mercancía no fabricada por la empresa*, tal como se demuestra en las grandes cantidades de inventario. A pesar que la empresa en sus estados financieros demuestre que las ventas corresponden a mercancía no fabricada por la empresa, en sus libros auxiliares aparecen registros de salidas de mercancía para confección, tal como lo expresan los documentos de la carpeta anexo No. 7, folios 198 y 213 (mercancías referenciadas en el estudio forense con gran rotación en sus ventas).

En relación con los *Ingresos*, se observa un crecimiento del 21.5% entre junio 2006 y junio 2007; mientras que la información concerniente a los años 2005 a 2009 (reportada de forma trimestral por el consultor forense), evidenció para el período de 2005 – 2006 que los ingresos en ventas crecieron 155%, presentándose una notable diferencia en el cálculo del crecimiento en las ventas.

El incremento por concepto ingresos operacionales netos presentado en los estados financieros, corresponde principalmente al aumento del concepto de *Arrendamientos Bienes Raíces* que muestra un crecimiento del 5.763,5% a Junio 2007, lo cual llama la atención debido a que la actividad principal de la sociedad es la comercialización de textiles.


La información contable del año 2012 sobre *Inversiones* indica la compra de acciones de la empresa Estrategias y Capital SAS por valor de \$47.397.630.000, cuya matrícula mercantil fue cancelada el 20 de diciembre de 2013.

La información analizada presenta inconsistencias documentales y de tipo aritmético, que impiden hacer un juicio sobre la integridad de la misma, toda vez que se presentan diferencias entre las cifras indicadas en los estados financieros, los registros en los auxiliares contables, los informes del consultor forense y los soportes de estos, así:

En *la relación de recibos de caja* correspondientes a los años 2006-2007, se evidencia que en su mayoría no cuentan con firma de recibido de la contraparte y sin sellos o identificaciones. Adicionalmente, se encontró que en las facturas adjuntas a los recibos de caja, taxativamente se solicita "AL HACER SU PAGO SIRVASE EXPEDIR EL CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE "MODA SOFISTICADA LTDA". NO ACEPTAMOS NINGÚN PAGO EN EFECTIVO", lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que se relaciona una gran cantidad de pagos en efectivo soportados con recibos de caja.

Se observan diferencias en las cifras reportadas en notas de los estados financieros frente a la información reflejada en los mismos, ya que según la Nota 9, para el año 2006 las *Obligaciones de Corto Plazo* ascendían a \$2.844 millones de pesos y las *Obligaciones de Largo Plazo* eran de \$2.450 millones de pesos en EEFF, mientras que en el balance general las dos aparecen sumadas en *Obligaciones de Corto Plazo* (\$5.294 millones de pesos).

Al contrastar las cifras de los Estados Financieros a Junio 2006 frente a la información trimestral reportada por el Consultor Forense sobre Ventas por productos textiles, se observa una diferencia de \$33 millones de pesos respecto a las cifras evidenciadas en el Análisis de

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 37 de 110

Ingresos realizados por la auditoría. Así como en la subcuenta de Devoluciones y Descuentos en Ventas, la cual refleja una diferencia de \$21 millones de pesos.

A Junio 2007, se evidencia en la subcuenta de *Ventas por productos textiles* una diferencia de \$800 millones de pesos respecto a las cifras reportadas en el Análisis de Ingresos realizados por la auditoría forense, mientras que la subcuenta de Devoluciones y Descuentos en Ventas refleja una diferencia de \$343 mil pesos.

Tomando la información relacionada en el Cuadro de Ingresos Trimestrales (Ventas) para los años 2005 a 2009, se tiene que la cifra reflejada en los totales de ingresos netos recibidos no corresponde con la operación matemática que se debe realizar para obtener los Ingresos Netos Recibidos, es decir, al restar las devoluciones y descuentos en ventas de los ingresos brutos, el valor calculado es diferente al que se describe como Ingresos Netos Recibidos, en resumen en algunos casos no se restaban las devoluciones por ventas sino se sumaban, mientras que para otros casos los resultados de los Ingresos Netos no correspondían con ninguna operación matemática.

La presentación trimestral de los Ingresos Netos (Ventas – Devoluciones) se comparó con los estados financieros con corte a Junio 2006 y 2007, de lo cual se resalta que una vez realizado el análisis de información de ingresos, se evidencia que *los trimestres de Julio a Septiembre* de los 5 años analizados presentaron inconsistencias frente al resultado del **TOTAL DE INGRESOS NETOS RECIBIDOS** en \$5.211 millones de pesos equivalente al 38.8% del total de diferencias en los ingresos netos reportados (\$13.435 millones de pesos).


Para el año 2012 se evidenció una diferencia entre el valor de las ventas indicado en el informe del consultor y la información del auxiliar de cartera del mismo año, toda vez que en el auxiliar de cartera no se observan registros por ventas al cliente **COMPAÑÍA BOGOTANA** por valor de \$381.725.000 que si son reportados en el informe forense. Si bien corresponde apenas al 6% del total de ventas indicadas en el informe, debería encontrarse en los registros contables.

Adicionalmente en el dictamen forense no es claro si las cifras se encuentran expresadas en pesos o miles de pesos, y se indica un valor por ventas en el recaudo de cartera de clientes del año 2012 de \$60.836.132, frente a \$5.802.718.576 reflejados en el auxiliar de cartera.

La información de *Inventarios* correspondiente al período de 2010 – 2012 que indica valores y unidades de productos textiles, presenta diferencias con lo que aparece registrado en los libros auxiliares. Para citar un ejemplo, en el año 2011 se evidencia una diferencia de 41.399,95.

El estudio forense quiere demostrar mercancías con el mayor porcentaje de salidas por ventas, que aunque no debe ser, incluye las salidas por ajuste o salidas para confección. Esto sólo refleja un movimiento interno contable de la sociedad y no constituye ventas reales hechas por la compañía.

Mientras que los registros contables (libros auxiliares) indican un valor por desembolso de créditos de \$47.587.000.0004, los documentos anexos suministrados por la defensa relacionados con los créditos otorgados en el año 2012, presentan un monto por obligaciones financieras de \$31.690.000.000.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 38 de 110

- Los soportes presentados por la Defensa no demuestran la capacidad de obtención de efectivo 2006-2007

La mayoría de facturas observadas superan los términos de 90 días estipulados para el pago, lo cual claramente tiene un impacto en la capacidad de generación de recursos, contrario a las afirmaciones contenidas en el Informe Forense donde se señala: "el recaudo de cartera lo realizaban los vendedores y podían ser en efectivo, cheque y/o consignaciones."... "por tal razón el movimiento de cartera es dinámico y los pagos en efectivo son muy frecuentes..."

Cobertura de Intereses: la sociedad a junio de 2006 no tenía capacidad para cubrir las obligaciones respecto al pago de intereses, sin embargo para el siguiente período de Junio 2007 la Sociedad presentó que las obligaciones de este tipo se cubrieron 1.53 veces a lo largo de ese período, recuperación significativa teniendo en cuenta que los intereses para junio 2007 fueron alrededor de \$1.360 millones de pesos.

Rotación de Activos: la Sociedad para el año 2006 por cada peso de activos la sociedad generó 0.48 centavos en ventas. En contraste, para Junio 2007 por cada peso de su activo la sociedad generó 0.08 centavos en ventas, cifra mucho menor a la reflejada en Junio 2006, lo cual evidencia que las ventas no constituyeron la fuente principal de recursos para la adquisición de activos en 2007.

Rotación de Cartera (Rotación Cuentas por Cobrar): se evidencia que la administración de la sociedad tomaba más de los días esperados (167 días sobre 150 días) para recuperar la cartera y por tanto el dinero proveniente del recaudo no podría constituirse como el factor explicativo para el incremento representativo en el disponible de efectivo en el giro ordinario de la Sociedad.


- No claridad en el origen de los recursos utilizados para adquirir el patrimonio: Junio 2006 - Junio 2007

En la cuenta valorizaciones del balance general se registran los valores que exceden el costo de adquisición de un bien inmueble del periodo anterior, sin embargo no se evidencia compra de inmuebles en 2006 que constituyan la base para registrar una valorización a junio 2007 por valor de \$33.587 millones de pesos, representados en 4 locales comerciales en el Centro Comercial Santa Fe (Local 2-32, Local 2-120, Local 2-121, Local 2-118).

Coefficiente de Solvencia: Los cálculos realizados por la Defensa se realizaron invertidos, pues tomaron como numerador el Patrimonio y como denominador el Pasivo (Patrimonio/Pasivo), reflejando un coeficiente de 0.06 para 2006 y de 0.74 para el año 2007. Por otra parte y tomando los resultados que arroja el correcto cálculo (PEF) del Coeficiente de Solvencia (Pasivo/Patrimonio), se evidencia que la Sociedad en el 2006 tenía comprometido su patrimonio ante terceros aproximadamente 16 veces; mientras que para Junio 2007 la Sociedad mostró una acelerada recuperación en la cual se evidenció que tuvo comprometido el patrimonio de su empresa ante terceros 1.35 veces, disminuyendo el compromiso ante terceros.

- Inconsistencias de acuerdo con la normatividad contable:

De acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, antes del registro contable de una valorización se requiere el previo registro en las cuentas del activo – propiedad planta y equipo, con el fin de tener una base para el avalúo técnico. Sin embargo

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 39 de 110

CXL

no se refleja dentro de las Notas a los Estados Financieros el proceso de adquisición de los locales comercial.

Inconsistencias relativas a la actividad comercial de MODA SOFISTICADA: Junio 2006 – Junio 2007

A junio de 2007, los ingresos reportados por Arrendamientos Bienes Raíces representan el 13.5% del total ingresos netos para ese período, lo cual contrasta con la actividad desarrollada correspondiente a la comercialización de textiles.

En 2011 para el producto Jeans 0028, de acuerdo con lo registrado en el libro auxiliar de inventarios llama la atención el valor total de las entradas por devolución en ventas que es superior al valor de las salidas, con un porcentaje de 141.65%, es decir que por cada Jean vendido fue devuelto 1.41 Jeans.

De acuerdo con lo anterior, la entrega de los \$2.200 millones de pesos por todas las inconsistencias e irregularidades de orden contable anotadas no se encuentran soportadas.


Aspectos relativos a la ejecución del contrato

De conformidad con lo analizado, encontramos además las siguientes inconsistencias relacionadas con la ejecución del contrato de fiducia, remitida por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A.:

- ✓ El costo total del Proyecto no es claro, por cuanto según el presupuesto remitido y elaborado por la sociedad fideicomitente que ejecutó el Proyecto, se dijo que los costos directos ascendían a la suma \$85.504.343.885 más \$18.307.244.903 de costo de lote, para un total de \$103.811.588.788. No obstante el contrato de compraventa, el cual obligaba a todo aquel que asumiera la posición de fideicomitente por tratarse de contratos inescindibles, preveía que el precio final del terreno sería la suma resultante de liquidar el 18% del valor de venta las unidades comerciales efectivamente vendidas. De hecho, en el parágrafo primero de la cláusula 6 del contrato de fiducia original y la cual no fue modificada por las adendas posteriores, reproduce la cláusula referida al precio de venta y forma de pago del lote donde se edificó el proyecto.

En ese orden de ideas, según la fiduciaria CENTRAL se recibieron por concepto de Unidades vendidas la suma \$210.141.225.594. lo que indicaría que el valor del lote sería el 18% de esta suma (\$37.825.420.606), valor que en los estados financieros entregados no se ve reflejado, pues lo reporta con un valor de \$36.000.000.000 en los estados financieros 2014 y en el reporte remitido a la Fiscalía informa un valor de \$34.310.576.347.

- ✓ Adicionalmente, en la rendición de cuentas y en los estados financieros a diciembre de 2014, se indica que los ingresos por Aportes en Dinero y Aportes en Dinero de los beneficiarios de área fue de \$166.821.530.789, lo cual difiere en \$43.319.694.805, de la suma reportada por la fiduciaria correspondiente a locales vendidos a terceros, y las sumas giradas al Fideicomitente para el desarrollo del proyecto.
- ✓ El 16 de septiembre de 2011, se realizó un desembolso por valor de \$3.210.967.658 a favor de MODA SOFISTICADA S.A.S., sin que se especifique por qué se realizó este

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 40 de 110

Handwritten signature or initials in the top right corner.

desembolso a una persona que no era fideicomitente ni beneficiaria del contrato de Fiducia. MODA SOFÍSTICADA lo único que podría era recibir utilidades por su calidad de accionistas en la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS, como directa beneficiaria del fideicomiso. Sin embargo, aquí se recibe de manera directa, sin que MODA SOFÍSTICADA fuera parte del contrato.

- ✓ Por último, de lo informado por la fiduciaria, se analiza que aparecen locales enajenados a BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA (Dueña original del predio) (LOCAL-L 2-27, LOCAL-L 3-01, LOCAL-L 3-02, LOCAL-L 3-19, LOCAL-L 3-20, LOCAL-L 3-21, LOCAL-L 3-35), COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR (LOCAL 2-19) sin desembolso de recursos al Fideicomiso por parte de estas entidades y sin que se especifique el por qué de estas transacciones.


Respecto de los hallazgos contables se puede determinar que esta fiducia, presentó pérdidas en los años 2007, 2011 y 2012 por un valor total de \$3.906 millones de pesos y ganancias en los años 2008, 2009, 2010, 2013 y 2014 por un valor total de \$2.829 millones de pesos generando diferencia negativa (mayor las pérdidas que las ganancias) en el global de \$1.077 millones de pesos y sumando los resultados de ejercicios anteriores iniciales año 2007 por valor de 1.992 millones de pesos daría un saldo positivo final de \$915 millones de pesos pero se observa en el resultado final la suma de \$525 millones de pesos generando una diferencia de 390 millones de pesos, desconociéndose los motivos de ésta, misma que empieza a generarse en el año 2012.

Esto llama la atención, en tanto para dicho año ya se había ejecutado el proyecto, y en ese orden de ideas ya los recursos por venta de unidades inmobiliarias se deberían haber recibido de acuerdo con el cronograma de obra y presupuesto recibido por la misma Fiduciaria.

En cuanto a la Fiducia de Administración y Pagos de Fiduoccidente, se observa que la misma se dedicó a administrar los dineros producto de la contratación con la CONTRALORÍA, y a derivar los beneficios de estos a los objetivos establecidos en el contrato de fiducia.

Sobre ella es importante establecer que del análisis que se hizo a sus cuentas se encontró en la realización de activos, con corte a diciembre 31 de 2013, cómo se registra la cancelación de la cuenta por cobrar por concepto de venta de bienes por \$16.000.000.000.00, my, estudiados los estados financieros se encuentra que en el mes de junio de 2013, donde la cuenta por cobrar no aparece con saldos finales, y el mes siguiente julio de 2013, se registra un saldo por cobrar inicial por valor de \$16.000.000.000.00. Lo anterior se resume en que se registran ventas de activos de los cuales no se deja trazabilidad que permita si quiera inferir que existió, lo que significa que se creó la cuenta por cobrar, sin existir la transacción para justificar el movimiento que se hizo en diciembre por 16 mil millones de pesos que se reputan ilícitos.

Lo anterior afecta por el mismo valor la cuenta acreedores fiduciarios que presenta saldo en junio de \$41.303.849.536.80, y pasa al mes de julio con saldo inicial de \$58.183.729.536.80, y, como de acuerdo a la técnica contable el saldo final de un período contable es el saldo inicial del periodo siguiente, para este caso se nota que en las dos cuentas analizadas (cuentas por cobrar y acreedores fiduciarios) esta máxima no se cumple, desconociéndose las razones para dicha variación, lo que significa que el valor ingresado a la cuentas de la Fiducia (\$16.000.000.000.00) tiene un origen desconocido y sirvió para financiar las obligaciones adquiridas con posterioridad a la ejecución del proyecto con acreedores igualmente desconocidos en el mes de diciembre de 2013.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 41 de 110

1387

De todo lo anterior se evidencia que la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLO, funcionó dentro de las empresas del señor ALBERTO AROCH, como un mecanismo de inversión de sus recursos utilizando para ello la figura de las fiducias, ya que esta sociedad dirige todos sus esfuerzos económicos en esta dirección y sus ingresos los recibe de dichos rendimientos, para cumplir con obligaciones de diferente índole; de suerte que el producto de las ganancias de sus negocios ilícitos el procesado ALBERTO AROCH las invirtió en proyectos inmobiliarios.

Se resume entonces la materialidad del delito de lavado de activos en la forma en que se administró, invirtió, transformó, ocultó, encubrió, dio apariencia de legalidad a un dinero de origen ilícito, mediante la utilización de empresas que aparentan desarrollar su objeto social y desarrollaron toda suerte de maniobras contables para elevar las cifras de determinadas cuentas con miras a justificar ingresos y soportar operaciones en el marco de una actividad económica regular cuando ello no fue así.

Se encontraron inconsistencias tales como:

- Operaciones inexistentes, ficticias o simuladas.
- Relación entre empresas cuyo objeto social no era afín.
- Conformación de empresas fachada y pantalla para circulación de caudales espurios.
- Constitución de nuevas empresas inyectadas de capital ilícito.
- Constitución de fiducias.

Modalidades todas utilizadas para el ocultamiento y encubrimiento del dinero obtenido ilícitamente.

B. Delito subyacente:

El dinero que se invirtió, administró, transformó, dio apariencia de legalidad, ocultó y encubrió su origen, es decir, el circulado por parte de los imputados debe tener su origen mediato o inmediato en alguna de las actividades delictivas enunciadas en el artículo 323, para que pueda hablarse de la existencia del punible de lavado de activos.

Lo anterior no implica necesariamente, que el autor del delito que se investiga –lavado de activos- deba tener participación directa en la comisión del delito subyacente, por cuanto el delito de lavado de activos es autónomo y su comisión no está condicionada al otro delito, sino que este es el primer momento a través del cual se estructura aquel, por lo que, se pudo no haber tenido participación alguna en el delito base, pero, sin duda, se han realizado todas las operaciones tendientes a limpiar el dinero obtenido por este medio.

En otras palabras, la actividad delictiva de que se trate, es el punto de partida a través del cual es posible construir el lavado de activos.

El delito subyacente hace las veces de ingrediente normativo dentro del tipo penal y por tal razón debe ser valorado por parte del funcionario judicial en aras de determinar su alcance. En este caso califica la conducta y no podría hablarse de lavado de activos si la acción no se encuentra unida al delito base. La valoración implica sencillamente probar su existencia. En este caso como se anotó desde el inicio se trata del enriquecimiento ilícito de particulares, que se encuentra acreditado de la siguiente manera:

1. Incrementos patrimoniales injustificados:

MODA SOFÍSTICADA:

1/20

- La sociedad MODA SOFISTICADA, presenta los siguientes incrementos patrimoniales por justificar para los años 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013:

CONCEPTO/AÑO	2001	2003	2004	2005	2006	2007
INCREMENTO PATRIMONIAL	\$ 470.912.000	\$ 48.197.000	\$ 656.775.000	\$ 958.626.000	\$ 570.662.000	\$ 854.480.000

CONCEPTO/AÑO	2008	2009	2010	2011	2013
INCREMENTO PATRIMONIAL	\$10.134.968.000	\$1.273.743.000	\$1.883.406.000	\$130.377.000	\$ 3.069.497.000

Los mayores incrementos patrimoniales se observan en el año 2008 y 2013.


- Entre el año 2012 y 2013 existe un crecimiento del patrimonio que determina un incremento patrimonial por justificar de \$3.069.497.000.
- En el año 2013 se evidencia otro incremento del patrimonio que se deriva de un aumento significativo en los saldos en efectivo y cuentas bancarias por valor de \$70.369.069.136.
- Entre el año 2011 y 2012 se observa también un crecimiento del patrimonio por valor de \$41.747.008.000, que genera un incremento patrimonial injustificado por valor de \$6.210.288.000.
- \$86.217.625.169, girados a la cuenta No. 4010125706 de la Sociedad SOLUTIONS FOR BUSSINES STRATEGIES INC de Panamá.
- Consignaciones en las cuentas bancarias de MODA SOFISTICADA por valores superiores a los ingresos declarados en renta por la sociedad del año 2009 a 2014 por valor de \$149.643.719.132

Cuentas por cobrar

- 2006: \$12.178.707.377.
- Inmuebles:

Año Adquisición	Folio No.	Valor Adquisición según escrituras	Valor PPyE* reportado a Supersociedades a 31-Dic-2006	Valorizaciones PPyE* reportado a Supersociedades a 31-Dic-2006
2006	50N-20482940	\$ 930.000.000	\$ 3.764.277.000	\$ 37.114.215.000
2006	50N-20482941	\$ 410.000.000		
2006	50N-20482854	\$ 660.000.000		
2006	50N-20482706	\$ 652.762.500		
TOTAL		\$ 2.652.762.500	\$ 3.764.277.000	\$ 37.114.215.000

- 2008: \$3.015.123.020 fueron reportadas por CI DEL ISTMO SAS.
- \$10.985.872.000, que no fue informado por terceros en exógena razón por la cual se desconoce la transacción que originó dicho registro.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 43 de 110



- 2011: \$27.882.914.000, cuentas por cobrar declaradas en renta son inexistentes, como se ha anunciado anteriormente, soportar y justificar ingreso de recursos.

\$9.712.708.000, que no fueron reportados por terceros en información exógena y además según reporte de Banco de la República no tiene exportaciones para ese año.

Ingresos

- 2006: \$14.226.560.871 se desconoce el origen de los ingresos reportados por la Sociedad MODA SOFISTICADA.
- 2007: \$864.932.000 de ventas efectuadas a la compañía CI DEL ISTMO SAS.
- 2008: \$33.131.744.160, razón por la que al desconocerse contablemente el origen de dichos recursos declarados por la sociedad en la declaración de renta.
- 2009: \$9.669.671.000 ventas a CI DEL ISTMO SAS.

Costos y gastos

- 2011: \$5.984.853.448 la Sociedad MODA SOFISTICADA realizó compras a CITITEX UAP SA.
- 2011: \$1.502.609.300 la Sociedad COMERCIALIZADORA MARVIA SAS reportó que MODA SOFISTICADA efectuó compras a ésta.
- 2012: \$16.935.271.600 y \$4.465.508.550, MODA SOFISTICADA a COMERCIALIZADOTA MARVIA SAS y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTINEZ, estos fueron sus proveedores.

Según la información analizada MODA SOFISTICADA giró 49 cheques a las mencionadas sociedades, por un valor total de \$68.494.690.504, a continuación se presentan los valores totales girados por cada cuenta:

- 2012-2013: \$68.494.690.504 que ingresaron a la comisionista de bolsa en la cuenta de recaudo de Banco Helm No. 013-35324-8 de la cual se giraron durante el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2012 y el 20 de mayo de 2013, los cuales fueron girados al señor ALBERTO AROCH MUGRABI y el restante a SOLUTION FOR BUSINESS STRATEGIES.
- 2012 y 2013: \$2.118.701.250 de presunta inversión extranjera: WILDER CONSULTING INC de Panamá.
- Diferencias entre el patrimonio líquido (activos menos pasivos) declarado en renta Vs. el patrimonio líquido (activos menos pasivos) reportado ante Superintendencia de Sociedades frente a estos mismos rubros:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
PATRIMONIO LIQUIDO RENTA	-\$ 70.306.000	\$ 510.528.000	-\$ 834.382.000	-\$ 704.619.000	\$ 137.068.000	\$ 1.307.792.000	\$ 2.662.478.000
PATRIMONIO LIQUIDO SUPERSOCIEDADES	\$ 346.334.000	\$ 511.455.000	-\$ 834.383.000	-\$ 704.619.000	\$ 137.067.000	\$ 1.307.791.000	\$ 39.776.692.000
DIFERENCIAS	-\$ 416.640.000	-\$ 927.000	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000	-\$ 37.114.214.000

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PATRIMONIO LIQUIDO RENTA	\$ 4.466.638.000	\$ 16.279.074.000	\$ 19.351.358.000	\$ 24.471.380.000	\$ 27.236.788.000	\$ 68.983.796.000	\$ 102.212.043.000	\$ 101.410.139.000
PATRIMONIO LIQUIDO SUPERSOCIEDADES	\$ 37.750.640.000	\$ 27.991.625.000	\$ 31.310.945.000	\$ 33.574.872.000	\$ 38.484.652.000	\$ 92.413.137.000	\$ 92.413.137.000	\$ 375.216.737.000
DIFERENCIAS	-\$ 33.284.002.000	-\$ 11.712.551.000	-\$ 11.959.587.000	-\$ 9.103.492.000	-\$ 11.247.864.000	-\$ 23.429.341.000	\$ 9.798.906.000	-\$ 273.806.598.000

La información referente a los activos a nombre de la sociedad MODA SOFISTICADA registrada en las declaraciones de renta por la misma sociedad presenta diferencia frente a la información exógena reportada por terceros desde el año 2002 a 2014, por un total de \$391.990.034.786, evidenciando diferencias por mayores valores en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2014:

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006
ACTIVOS RENTA	\$ 5.657.323.000	\$ 6.627.466.000	\$ 6.879.223.000	\$ 10.989.075.000	\$ 22.224.326.000
ACTIVOS EXOGENA	\$ 1.174.772.157	\$ 649.816.262	\$ 472.727.093	\$ 634.966.547	\$ 7.320.971.667
Diferencia	\$ 4.482.550.843	\$ 5.977.649.738	\$ 6.406.495.907	\$ 10.354.108.453	\$ 14.903.354.333

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010
ACTIVOS RENTA	\$ 50.712.594.000	\$ 43.557.119.000	\$ 33.892.914.000	\$ 61.483.113.000
ACTIVOS EXOGENA	\$ 19.906.630.207	\$ 8.315.312.975	\$ 14.496.511.641	\$ 16.626.750.476
Diferencia	\$ 30.805.963.793	\$ 35.241.806.025	\$ 19.396.402.359	\$ 44.856.362.524

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	Total
ACTIVOS RENTA	\$ 70.528.380.000	\$ 170.854.279.000	\$ 131.890.398.000	\$ 176.773.497.000	\$ 792.069.707.000
ACTIVOS EXOGENA	\$ 10.875.387.256	\$ 59.418.702.723	\$ 180.945.192.538	\$ 79.241.930.672	\$ 400.079.672.214
Diferencia	\$ 59.652.992.744	\$ 111.435.576.277	\$ 49.054.794.538	\$ 97.531.566.328	\$ 391.990.034.786

Las cifras de pasivos en declaraciones de renta frente a la información exógena de deudas más los créditos en el exterior (descontados los giros por amortización) arrojan una diferencia total de \$161.687.575.887, así:

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006
PASIVOS RENTA	\$ 6.491.705.000	\$ 7.332.085.000	\$ 6.742.155.000	\$ 9.681.283.000	\$ 19.561.848.000
PASIVOS EXOGENA Y DEL EXTERIOR	\$ 8.541.952.537	\$ 10.835.414.857	\$ 12.993.644.724	\$ 14.688.100.744	\$ 21.876.840.455
Diferencia	-\$ 2.050.247.537	-\$ 3.503.329.857	-\$ 6.251.489.724	-\$ 5.006.817.744	-\$ 2.314.992.455

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010
PASIVOS RENTA	\$ 46.245.956.000	\$ 27.278.045.000	\$ 14.541.556.000	\$ 37.011.733.000
PASIVOS EXOGENA Y DEL EXTERIOR	\$ 44.560.379.740	\$ 16.558.235.762	\$ 13.771.015.667	\$ 17.408.088.344
Diferencia	\$ 1.685.576.260	\$ 10.719.809.238	\$ 770.540.333	\$ 19.603.644.656

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	Total
PASIVOS RENTA	\$ 43.291.592.000	\$ 101.870.483.000	\$ 29.678.355.000	\$ 75.363.358.000	\$ 425.090.154.000
PASIVOS EXOGENA Y DEL EXTERIOR	\$ 38.464.751.026	\$ 38.066.951.297	\$ 20.331.441.427	\$ 5.305.761.535	\$ 263.402.578.113
Diferencia	\$ 4.826.840.974	\$ 63.803.531.703	\$ 9.346.913.573	\$ 70.057.596.465	\$ 161.687.575.887


Las diferencias por mayor valor se encuentran en los años 2012 y 2014.

Así mismo, el valor de ingresos de las declaraciones de renta frente a la información exógena y las cifras de exportaciones tomadas de las declaraciones de exportación presenta diferencia total de \$185.489.747.650.


Al comparar las cifras por costos y gastos reportados por terceros en información exógena más los valores por importaciones de acuerdo con las declaraciones de importación, se obtiene una diferencia de \$96.180.059.096:

VITAL JEANS:

- 2004-2015: \$163.673.622.967 por irregulares operaciones de comercio exterior.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 45 de 110

- \$207.440.534.271 por la diferencia del valor registrado por importaciones como pago por estas, se desconocen las razones por las cuales el proveedor del exterior vendió mercancía sin la correspondiente contraprestación. Operaciones ficticias.
- \$171.949.700.426 por no tener la capacidad para realizar exportaciones por ese valor.
- \$6.579.721.166 fueron transferidos a CI DEL ISTMO e INVERSIONES GILFE SA.
- 2006: \$572.343.027 que la Sociedad COLMETEX efectuó a CORREVAL para el pago de a INVERSIONES GILFE S.A.
- 2007: \$6.007.378.139 que la sociedad COLMETEX solicitó a CORREVAL consignar a nombre de CI DEL ISTMO S.A.
- 2009: Exportaciones ficticias por \$43.830.367.828 a TEXTILES CONTRERAS Y COOPERATIVA LOS LEONES.
- 2009: \$39.066 millones proveedor del exterior FAGESA PANAMA S.A., a la cual presuntamente compró mercancía por valor de en ese año. Los costos asumidos por COLMETEX con proveedores nacionales ascienden a \$6.972 millones para ese mismo año.
- 2009: ingresos operacionales inexistentes por 45.306 millones.
- 2009: costos inexistentes por \$48.361 millones.
- 2011: \$1.054.000.000 girado por COLMETEX a MODA SOFISTICADA.
- 2011: \$13.000.331.682. operaciones de comercio exterior de importaciones y exportaciones que registró, sin poseer los recursos financieros.
- 2011: \$40.895.244.320 recibidos del exterior, de los cuales se pudo evidenciar la transferencia a otras empresas sin justificación.
- 2012: \$12.685.012.727 Relación entre COLMETEX y la sociedad TEXTILEX CONTRERAS C.A., a la cual no solo registró como destino de las exportaciones ficticias, obtuvo dinero de ésta para este año por ese valor.
- Pese a que los incrementos calculados por comparación patrimonial según las declaraciones de renta, que se evidenciaron para los años 2005 y 2013 son apenas de \$79.559.000 y \$28.894.000, se observa que la Sociedad COLMETEX no poseía los recursos financieros (no se evidenciaron créditos) para efectuar las, ni el dinero que giró en el año 2011 por monto de Adicionalmente, la información exógena reportada por terceros no indica ingresos obtenidos por COLMETEX en Colombia por dicho monto, y pese a ello recibió del exterior,

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 46 de 110

PROYECTOS Y DESARROLLOS I

- 2011: \$77.626.923.000.00 cuentas por cobrar (clientes) se registraron transacciones de ventas a crédito inexistentes.
- 2012: \$2.587.094.000 incremento patrimonial por justificar, con ocasión de un incremento del patrimonio líquido por encima de la capacidad propia de los resultados de la sociedad.
- 2012: \$25.449.709.000.00 ingresos de capital de origen.
- 2012 se encuentran concentradas en tres (3) terceros, dos de ellos Comercializadora Marvia SAS en Liquidación con el 23% (Igual a \$29.303.587.217, y iii) Comercializadora Enrique Martínez Herrera SAS con el 14% (igual a \$ 17.652.946.852).
- 2013: consignación por concepto de crédito cambios internacionales por valor de \$19.398.750.000, y giro posterior a MODA SOFÍSTICADA por \$11.954.000.000.00.

En el mes siguiente (mayo de 2013) se observa que en esta cuenta se registra un movimiento crédito (abono) por concepto de cambios internacionales por valor de \$11.512.132.421.00, el 7 de mayo de 2013; del cual se pudo establecer que, como en el mes anterior posterior a esta consignación, se giraron cheques relevantes de la siguiente manera:


- U\$16.800.000.00 recibidos por la sociedad SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC. Valor total de \$30.810.864.000,00. Mismo valor que fue verificado en los estados financieros solicitados y remitidos por la Superintendencia de Sociedades de Colombia donde se observa en la cuenta de pasivos con el código 2380 denominada acreedores corto plazo.

Por la ejecución de la Fiducia:

- ✓ 2011: \$3.210.967.658 a favor de MODA SOFISTICADA S.A.S., sin que se especifique por qué se realizó este desembolso a una persona que no era fideicomitente ni beneficiaria del contrato de Fiducia.

Revisados los documentos aportados por el despacho se pudo determinar que la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., producto de la negociación del PATRIMONIO AUTÓNOMO No. 421653 GRAN ESTACIÓN II, recibió ingresos por concepto de devolución de aportes y/o excedentes por valor de total de \$7.224.690.802, como se observa a continuación:

Respecto a los registros contables del patrimonio autónomo se pudo determinar que los bienes Fideicomitados que tiene relación con el patrimonio autónomo antes mencionado se encuentran descritos de la siguiente forma: Oficina 801 (Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1827865), Oficina 901 (Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1827866), Oficina 1001 (Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1827867) y Local Esfera 1-32 (Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1827868) Que forman Parte del Centro Comercial Gran Estación II Ubicado en la Avenida Carrera 60 No. 24 – 09 (Actual), transferidos por el Fideicomiso SM II-7 (FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, en donde el Único Fideicomitente es la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLO por un valor de Transferencia según escritura de \$54.549.480.000, donde además se pudo establecer que

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 47 de 110

de los bienes fideicomitidos se registraron como realización de activos por valor de \$16.000.000.000.00, quedando un saldo para el año 2013 y 2014 por valor de \$37.669.600.000.00, que fueron valorizados en \$67.165.946.570.00.

- \$16.000.000.000.00 de la cuenta por cobrar inexistente que sirvieron para financiar las obligaciones adquiridas con posterioridad a la ejecución del proyecto con acreedores en el mes de diciembre de 2013.

De acuerdo con lo anterior, esos incrementos e inyecciones de dinero injustificadas, anteriormente detallados y especificados, representaron para MODA SOFÍSTICADA, VITAL JEANS antes COLMETEX y PROYECTOS Y DESARROLLOS I nutrir la operación de blanqueo de capitales.

Establecido lo anterior, la disposición refiere también como otro elemento constitutivo del delito que ese incremento debe haberse derivado en "una u otra forma de actividades delictivas.


De acuerdo con lo anterior, a lo largo de este escrito se ha establecido que esas sumas de dinero se reputan ilícitas.

Existen hechos objetivos que configuran no cualquier irregularidad, sino operaciones simuladas, ficticias, inexistentes y ausencia de capacidad económica para desarrollar determinadas financiaciones, por lo que lógico resulta inferir que esos recursos son de fuente ilícita, pero además de lo anterior, existen igualmente manifestaciones emitidas por dos personas que intervinieron en la realización de la operación de lavado de activos y que se encuentran acusados en los EEUU por esos mismos, razón por la cual las conclusiones a las que arribaron los peritos lo único que hacen es respaldar los dichos de los señores ISAAC GUBEREK y SALOMÓN BENDAYÁN.

No se trata entonces de meras irregularidades contables e inconsistencias económicas, sino de la necesidad de someter a un proceso de blanqueo ingentes sumas de dinero producto de actividades delictivas como EL CONTRABANDO y la EXPORTACIÓN FICTICIA, dentro de algunas que se pueden encontrar.

Se tuvo noticia de que el señor ALBERTO AROCH MUGRABI:

- Es el más grande operador debajo de la ley en el mundo textil.
- Ofreció a los GUBEREK sacar PLANES VALLEJO –que eran utilizados para desarrollar el delito de lavado de activos, grandecitos de 10 a 15 millones de dólares, él tomaba gran parte de ese plan y les pagaba una comisión por el manejo de la importación. Esos planes se aplicaron a SBT y CI DEL ISTMO.
- Después él sacó sus propios planes Vallejo para MODA SOFÍSTICADA y para VITAL JEANS.
- Para su desarrollo se recurre a la EXPORTACIÓN FICTICIA. Todo se hacía sólo en papeles a través de diferentes aduanas e ingresan dólares al país legalizados. Esas exportaciones ficticias se volvían importaciones con la misma característica en Venezuela y el encargado en ese país era el señor SALOMÓN BENDAYÁN.
- Manejó unas bodegas en la zona franca de Bogotá donde cometían un fraude de origen: ahí guardaban maquinaria para cambiar marquillas, para cambiar el origen de las prendas, de las telas.
- Se utilizaban para esta operación empresas en EEUU, dentro de ellas, DENTON BUSINESS y CLIFTON, fachadas para sus actividades y en HONG KONG.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 48 de 110

174

- Se utiliza a terceras personas como SALOMÓN BENDAYÁN, MARTIN LUSTDGARDEN, EDUARDO SOTO, GAD BITTON para circular el dinero y no tener que hacerlo a nombre propio.
- Se sirvió de cuentas de CI DEL ISTMO también para blanquear los recursos, cuando eso se daba él producía una factura de MODA SOFÍSTICADA a CI DEL ISTMO por mercancías vendidas y le cancelaban esas facturas con cheques girados a favor de MODA SOFÍSTICADA, descontando la comisión de esas consignaciones. La factura que se hacía no era real.
- Contó con sus empleados de confianza que figuraban como socios de sus empresas, y/o contadores, que son el resto de imputados en este caso.

Adicionalmente, en efecto se encontró que la familia GUBEREK figuraba en algunas empresas y se constató la relación de las mismas, a su vez con el señor ALBERTO AROCH.

Pues bien, el señor ISAAC PÉREZ GUBEREK RABINOVIZC es socio, miembro principal de Junta Directiva y/o representante legal principal o suplente de las empresas:

- CI DEL ISTMO S.A.S.
- INVERSIONES GILFE S.A.
- I&S HOLDING S.A (Panamá)
- COLMETEX S.A.

El señor HENRY GUBEREK GRIMBERG es socio, miembro principal de Junta Directiva y/o representante legal principal o suplente de las empresas:

- G&G INTERNACIONAL S.A.S.
- INDUITEX LTDA

El señor ARIEH GUBEREK GRIMBERG es socio, miembro principal de Junta Directiva y/o representante legal principal o suplente de las empresas:


- G&G INTERNACIONAL S.A.S.
- CI DEL ISTMO S.A.S.
- SBT S.A.
- COLMETEX S.A.
- PROMESAS DEL FUTBOL COLOMBIANO S.A.

CI DEL ISTMO y SBT figuran como proveedores de la empresa DAYANTEX, misma que aparece relacionada en los correos electrónicos y que era manejada por el señor SALOMÓN BENDAYÁN.

CI DEL ISTMO giró en el 2008 más de 26.000 millones de dólares y más de 31.000 dólares a la empresa CLIFTON CAPITAL. A su vez, la empresa DENTON BUSINESS giró a INDUITEX dinero. Empresas fachada utilizadas para la circulación ilícita del dinero.

Adicionalmente, los señores HENRY e ISAAC GUBEREK fueron acusados por una Fiscalía del Distrito Sur de la Florida por el delito de lavado de activos. Ese indictment vincula a las empresas SBT y CI DEL ISTMO.

El Indictment se hace por los cargos de conspiración para la realización de actividades financieras interestatales e internacionales, que envuelven el traslado de recursos provenientes de actividades ilícitas, con la finalidad de disfrazar, ocultar la naturaleza, la

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 49 de 110

123

ubicación, la fuente, el propietario y el control de los activos provenientes de la actividad ilícita, en violación al Título 18, Sección 1956 (a) (1) (B)

Estas empresas, además, fueron incluidas en la Lista OFAC que las identifica como posibles auxiliares de la actividad de lavado de activos proveniente del narcotráfico.

Es tal la vinculación del señor AROCH MUGRABI con la familia GUBEREK que por ejemplo VITAL JEANS antes COLMETEX era gerenciada por ARIEH GUBEREK y en reunión de Asamblea de Accionistas del 12 de mayo de 2009 aparece como invitado el señor RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ siendo en esa ocasión nombrado miembro de Junta Directiva y luego deja de ser miembro de Junta Directiva y pasa a ser accionista de la sociedad sin que quede registro de la fecha en que ingresó como socio, para aparecer por primera vez en el registro mercantil el 14 de marzo de 2011 en Acta de Asamblea de Accionistas, realizada en esa fecha.

El señor RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ aparece vinculado con la sociedad MODA SOFÍSTICADA S.A.S. desde el año 1993 hasta 2014, incluso en algunos de esos años fungiendo como representante legal.

Adicionalmente uno de los principales clientes en el exterior de la sociedad VITAL JEANS es la sociedad TEXTILES CONTRERAS, la cual a su vez, es uno de los principales clientes de la sociedad CI DEL ISTMO, también fachada y utilizada para el desarrollo de la operación ilícita.


Resulta entonces de vital relevancia el hecho de que hayan sido miembros de la familia GUBEREK los fundadores de la empresa VITAL JEANS, vinculada con el señor ALBERTO AROCH, cuya participación se materializa, entre otros hechos, en la figuración que en la misma tiene el señor RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ, de la esfera de confianza del referido señor AROCH y al ser el administrador también de MODA SOFÍSTICADA y PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., se ratifica justamente la confianza en él depositada y el estrecho vínculo con el señor AROCH.

Por otro lado, es importante destacar que no resulta clara la capacidad económica de las personas que ostentaron la titularidad de las acciones de VITAL JEANS con posterioridad a la familia GUBEREK, pues al revisar sus vinculaciones al sistema de seguridad social en salud, en principio, no se advierten ingresos suficientes para adquirir la participación en la sociedad, incluso su valor nominal, máxime teniendo en cuenta los activos de la misma para los años en que se hicieron las transferencias de acciones, razón por la cual resulta lógica concluir prestaron sus nombres para figurar como tales en esa empresa, lo que permite concluir que se oculta el real beneficiario: señor ALBERTO AROCH, quien controlaría las actividades de la sociedad mediante la participación de su hombre de confianza RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ, el contador WILLIAM MORALES PRIETO y la que al parecer es hermana de éste último ANA ERIKA MORALES PRIETO, quien funge como revisora fiscal.

Tampoco resulta clara la tradición de las acciones o cuotas de participación de la sociedad VITAL JEANS pues no existe registro en la Cámara de Comercio de quienes han participado en la empresa.

Estos hechos se corroboran también con labores investigativas de interceptación de comunicaciones a través de las que queda en evidencia:

- Cómo el señor ALBERTO AROCH MUGRABI solicita al señor HENRY GUBEREK certificaciones bancarias de las cuentas de las empresas CI DEL ISTMO S.A.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 50 de 110

472

Alberto y
Aroch
SO. Ce

- El reconocimiento de su relación con HENRY GUBEREK y SALOMÓN BENDAYÁN.
- La espera de importantes sumas de dinero provenientes de Venezuela y el control que de ello tiene el señor HENRY GUBEREK.
- La solicitud que el señor ALBERTO AROCH hace al señor HENRY GUBEREK sobre los documentos de identidad de los representantes legales de las empresas SBT S.A.S., PCO S.A., CI DEL ITSMO, INDUITEX S.A
- La necesidad y urgencia que tiene el señor ALBERTO AROCH de que se reúnan los contadores –el señor WILLIAM PRIETO- para cancelar todo lo que hicieron y terminar los asuntos pendientes con la familia GUBEREK.
- La necesidad de justificar sumas de dinero por parte del señor RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ que llegan del exterior y de propiedad del señor ALBERTO AROCH MUGRABI. Y la mención que es aquel, el encargado de cuadrar todo.
- La angustia del señor ALBERTO AROCH con la inclusión en la LISTA OFAC o CLINTON de la familia GUBEREK.
- EL reconocimiento de la doble contabilidad que llevan y la necesidad de cuadrar todo.

Ahora bien, es claro que con el falso desarrollo del Plan Vallejo lo que en últimas se desarrollaba era un tema de contrabando. Importante resulta entonces mencionar el hallazgo de dos procesos.

Además, es importante analizar que la disposición que regula este tipo penal señal como los actos de ocultamiento o sustracción, son actos de contrabando; segundo, que el usuario aduanero permanente genera una circunstancia de agravación, que es el caso que aquí nos ocupa y tercero que la legalización de la mercancías no extingue la acción penal. Como se va a observar a continuación:

Radicación 768346000187201001458


Indiciados: ALBERTO AROCH MUGRABI y FERNANDO RIVERA CIFUENTES.

Delito: Contrabando.

Decomiso de mercancía por más de 700 millones de pesos en el peaje de la Uribe, Valle del Cauca el 3 de noviembre de 2009, mercancía consistente en textiles (pantalones de jeans).

Los hechos fundados de la DIAN para el decomiso de la mercancía fueron los siguientes:

- La DIAN autorizó a MODA SOFÍSTICADA a exportar unos rollos de tela para que fueron confeccionados pantalones por la empresa ZHONGSHAN BADELUN CLOTHES Co. LTD en China. Sin embargo, en la declaración de importación soporte de la mercancía se observa que el proveedor en el exterior es la empresa SOLUTIONS FOR BUSSINES STRATEGIES INC y la mercancía proviene de Panamá, empresa y lugar diferente a la autorizada inicialmente por la DIAN.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 51 de 110

- Que si bien el actor que solicita la exportación temporal de mercancías para su perfeccionamiento puede solicitar que la misma pueda ser transformada por persona diferente a la contratada inicialmente y en un país diferente, eso, siempre y cuando el importador justifique ante la autoridad aduanera las razones del cambio. En este caso el importador no realizó el mencionado trámite.
- El importador solicitó autorización de prórroga para que la mercancía permaneciera en el exterior seis (6) meses más a pesar que el usuario no estaba facultado para realizar dicha solicitud de prórroga ni la autoridad de aduana autorizada para otorgarla, aunado a que las prórrogas concedidas carecieron de fundamentación legal y por lo tanto el acto administrativo que las concedió resulta anulable.
- La DIAN menciona que los hechos conducen a la absoluta certeza que la operación de comercio exterior con que fue exportada la materia textil para su perfeccionamiento no guarda ninguna relación con la operación de comercio con la que se introdujeron al territorio aduanero nacional los pantalones amparados con las declaraciones de importación modalidad C600, que existe certeza que la tela exportada no es la misma con que fueron confeccionados los pantalones decomisados.

Aparte de lo anterior la DIAN estableció:

- Las marcas de las prendas revisadas en físico no corresponden con las marcas descritas en la declaración de importación.
- En algunos casos, las prendas presentan etiquetas en las cuales se reflejan valores en euros.
- La composición de la tela de las prendas revisadas en físico no corresponde con la composición de la tela descrita en la declaración de importación.
- Se evidenció que las Facturas No. 0249, 0248 y 0247 del 2 de julio de 2009 emitidas por SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC hace referencia a pantalones jeans para hombre.
- En la guía de carga o BILL OF LADING se evidencia que el puerto de embarque de la mercancía es KARACHI-PAKISTÁN, ciudad y país diferente al autorizado por la DIAN para la confección de pantalones y muy diferente a donde se encuentra ubicada la empresa SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC


Trámites efectuados por la Fiscalía 28 sobre la denuncia interpuesta por la DIAN:

- Identificar a los representantes legales de MODA SOFÍSTICADA.
- Llama la atención que el 25 de julio de 2014 se archivan las diligencias "*por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo de la acción*".

Radicación 761096000163201000443

Fiscalía 43 Seccional de Buenaventura

Indiciado: ALBERTO AROCH MUGRABI

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 52 de 110

1300

Delito: Contrabando.

Denuncia presentada por la DIAN Seccional Buenaventura.

Hechos del 1 de diciembre de 2009: se solicita efectuar inspección física a las mercancías embaladas en el contenedor No. CAIU 4066348 en el patio ZELSA. Se aprehendió mercancía por valor superior a los 250 millones de pesos, con los siguientes hallazgos:

- Se efectúa la inspección física de la mercancía con el propósito de establecer su origen, cantidad, clase, clasificación, documentos soporte, declaración de importación y documento de transporte.
- En la declaración de importación se evidencia que el proveedor del exterior es SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC., empresa domiciliada en Panamá, sin embargo las etiquetas de las mercancías dicen HECHO EN PAKISTÁN.
- La importación se realizó bajo la modalidad C600 Casilla 62 Reimportación de compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo, lo que quiere decir que existe una Declaración de Exportación con destino final Panamá, pero la etiqueta de los jeans refiere otro país.
- La DIAN confirmó el 9 de julio de 2010 el decomiso de la mercancía, pero se realizó una nueva valoración de la mercancía por \$19.998.295.


Trámites efectuados por la Fiscalía 43 Seccional de Buenaventura:

- Se realizó entrevista al señor JOSE IGNACIO ALONSO SÁNCHEZ, funcionario de la DIAN quien manifestó que la mercancía presentaba marcas que no fueron declaradas en los documentos soportes presentados en el momento de la inspección física, además la mercancía no se encontraba amparada en la planilla de envío, factura de nacionalización o de declaración de importación. No correspondía con la descripción declarada.
- Se archivan las diligencias por INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA PUNIBLE porque al concluir la DIAN que estaba avaluada por los más de 19 millones de pesos, esta cifra no superaría la cuantía indicada en la disposición de 50 salarios mínimos legales mensuales.

Estos tan solo dos procesos son tan solo un ejemplo de la forma de operar del señor ALBERTO AROCH y sus personas de confianza, a través de los cual claramente se evidencia el contrabando.

Adicional a lo anterior, existen otros procesos de orden tributario-correspondientes a MODA SOFÍSTICADA- y aduanero adelantados por la DIAN, que de la misma manera dan cuenta de esta situación. Es importante anotar que entre el año 2000 y el año 2015 tuvo un total de 27 procesos de fiscalización tributaria, lo cual significa que esta sociedad tuvo por lo menos una investigación al año en la Dirección de Impuestos, observándose inconsistencias de manera sistemática en los requisitos de orden tributario.

De esos procesos, llamaron la atención los No. 131, 132, 133, 134 y 1303, que si bien se llevaron de manera separada en razón a su origen (Declaraciones Impuesto a las Ventas

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 53 de 110

169

periodos distintos e Impuesto de Renta), compartieron una unidad investigativa común pues cuentan con las mismas labores de indagación en sede administrativa y las mismas conclusiones en sus informes finales.

La Autoridad Tributaria centró su análisis en determinar la realidad económica de las operaciones de MODA SOFISTICADA, específicamente respecto de dos proveedores, para lo cual solicitó a MODA SOFISTICADA multiplicidad de documentos entre ellos, certificado de Cámara de Comercio, Estados Financieros, Balance de prueba, Conciliación contable y fiscal, Relación totalizada por bimestre y por terceros de las compras realizadas en el año 2012, soporte de pagos de las facturas de terceros proveedores. Adicionalmente, la Autoridad Tributaria efectuó visita a la sociedad donde se exigieron soportes de operaciones.


La atención de la autoridad Tributaria se centró en la relación de MODA SOFISTICADA con los proveedores denominados COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., por lo cual se realizaron visitas a dichas sociedades, solicitándoles soportes de la procedencia de las mercancías vendidas por estas a MODA SOFISTICADA, así como soportes de los pagos recibidos por las ventas declaradas y facturadas.

A efectos de corroborar las aseveraciones y manifestaciones realizadas tanto por MODA SOFISTICADA y COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., se solicitaron a las entidades financieras a cargo de las cuales se giraron los cheques correspondientes, aportara copia de los instrumentos de pago para determinar su beneficiario y el destino final del dinero girado por MODA SOFISTICADA, en pago de las compras a las referidas comercializadoras.


Una vez surtido el procedimiento administrativo correspondiente, se concluye que existen indicios graves, precisos e íntimamente relacionados entre sí, que concurren de manera coordinada a demostrar incontrovertiblemente que las compras que la sociedad MODA SOFISTICADA S.A.S., contabilizó y declaró en el año gravable 2012, con respecto a los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, son inexistentes.

Y los hechos se resumen en que:

- Los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, de acuerdo con las verificaciones realizadas, no desarrollan actividad económica alguna relacionada con su objeto social, tampoco se pudo evidenciar que realizaran actividad económica de venta de productos textiles, actividad que ni siquiera está dentro de su objeto social principal.
- Los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, no demostraron una infraestructura física proporcional y adecuada para el desarrollo de la actividad económica que dicen haber ejercido durante el año gravable 2012 "COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA FERRETERÍA Y LA INDUSTRIA METALMECÁNICA" actividad que por su naturaleza requiere de una infraestructura física proporcional adecuada para el almacenaje, manejo, y transporte de los volúmenes de materiales. Su infraestructura física se limita a una oficina ubicada en un 4º Piso de la dirección DG 15 No. 25-20 de la ciudad de Bogotá. De igual manera no se observó que estos terceros tuvieran inventario de mercancía alguno.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 54 de 110

- Los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, no demostraron una infraestructura de logística y personal necesaria y adecuada para el desarrollo de actividades económicas que dicen ejercer, a pasar de la magnitud de las operaciones que registran sus declaraciones, sólo se evidenció una sola persona atendiendo en la oficina y sus declaraciones de renta del año gravable 2012 no presentan información alguna respecto a gastos laborales, de lo que se infiere que no cuentan con el personal necesario para la ejecución de las actividades que dicen desarrollar. Tampoco poseen vehículos automotores para el transporte de mercancías.
- Los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, a pesar de solicitárseles en reiteradas oportunidades los registros contables y soportes de las compras de mercancías e información de sus proveedores, se negaron a entregar dicha información.
- Los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, no reportaron en medios magnéticos (información exógena) proveedores de mercancías por el año gravable 2012 ni de compra de mercancía que pudiese haber sido a su vez vendida a la sociedad MODA SOFISTICADA que por lógica no pudieron ser objeto de venta a la misma sociedad. De igual manera, consultada la información exógena que le reportaron los terceros a las mencionadas sociedades por el año gravable 2012, tampoco ningún tercero reporta que le haya realizado venta de activos movibles en el periodo, lo cual constituye un elemento más para afirmar que las supuestas ventas de estas sociedades al contribuyente MODA SOFISTICADA S.A.S. (hoy BLU FASHION S.A.S) CON nit. 800.135.548-6, no tiene respaldo ni origen real, por cuanto no existe para éstas unos proveedores que estén plenamente identificados y que le informen a la Administración Tributaria UAE DIAN sobre estas transacciones, máxime si se tiene en cuenta la cuantía de estas operaciones, es decir, no existe unos terceros reportantes de información exógena que registren ventas.
- Realizadas las consultas a los sistemas internos de información (obligaciones financiera) los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, no registran importación alguna, al menos por los años gravables 2011 y 2012.
- En las declaraciones de retención en la fuente que presentaron por el año gravable 2012 los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, registran retenciones por COMPRAS y retenciones a título de impuesto sobre las ventas, valores insignificantes que no se compadecen para nada con los montos de compras y costos que registran sus declaraciones de renta y ventas en el respectivo periodo gravable.
- La sociedad MODA SOFISTICADA SAS (Hoy BLU FASHION SAS) con NIT. 800.135.548-6 manifestó haber realizado el pago de las compras a los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, mediante cheques de diferentes entidades financieras, en desarrollo de la investigación entregó relación de cada uno de los cheques con los cuales según esta fueron canceladas cada una de las facturas, sin embargo, realizados los cruces de información con cada una de las

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 55 de 110

162

entidades financieras, se pudo establecer que el destino final de los pagos realizados mediante los mencionados cheques, no fue precisamente los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, pues de lo que se pudo evidenciar es que la mayoría de los cheques no figuran girados a estos terceros y los que sí fueron girados, aparecen endosados a otros terceros, varios de ellos con destino a la adquisición de títulos valores cuya propiedad figura a terceros vinculados con la misma sociedad giradora del cheque MODA SOFISTICADA SAS (Hoy BLU FASHION SAS) con NIT. 800.135.548-6, y algunos cheques relacionados en documentos contables NO aparecen en las cuentas corrientes de las entidades bancarias como girados.

Los anteriores hechos demuestran de acuerdo con las reglas de la sana crítica, que la operación de compra de las mercancías a las empresas COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, no existió y por lo tanto el costo generado por estas compras es igualmente inexistente.

De la consolidación de información adelantada por la autoridad tributaria, encontramos que de los supuestos pagos efectuados a sociedad COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ ya la COMERCIALIZADORA MARVIA, ninguno tuvo como destino final a dichas sociedades, y de hecho terminaron en personas allegadas o relacionadas con la sociedad MODA SOFISTICADA, específicamente las siguientes personas:

FERNANDO RIVERA: Representante Legal de MODA SOFISTICADA S.A.S. y liquidador de la sociedad.

VITAL JEANS S.A.S.: Empresa de propiedad del señor ALBERTO AROCH MUGRABI.


FERNANDO LASERNA: Abogado que presta sus servicios a la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., en la cual MODA SOFISTICADA, ALBERTO AROCH MUGRABI y su esposa MONICA AROCH, ostentan la mitad de las acciones.

ÁLVARO BLANDÓN: miembro PRINCIPAL de Junta Directiva de la Sociedad VITAL JEANS S.A.S. entre 05/02/2007 y 12/05/2009.

ALBERTO PRECIADO ARBELÁEZ: Representante legal de la Empresa INVERSIONES DARTA S.A.S. Con dicha empresa la sociedad MODA SOFISTICADA, constituyó un contrato de fiducia mercantil, denominado FIDEICOMISO DE GARANTÍA DARTA SOFISTICADA, en cual previó la tradición del Inmueble denominado Lote 1A y 1B o Lote SIEMENS en Bogotá, avaluado hoy en la suma de \$143.523.242.200.

MUNDIALTEX: empresa vinculada a ALBERTO AROCH MUGRABI.

Adicionalmente, los terceros COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918 aparecen reportados como proveedores de la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., sociedad FILIAL de MODA SOFISTICADA S.A.S. pese a que se encuentran distribuidos en diferentes subcategorías de las cuentas por cobrar, el 95% de las cuentas por pagar están concentradas en 3 sociedades a saber:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 56 de 110

De lo anterior se concluye, que los pasivos también reportados por PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., referidos a las empresas COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA S.A.S. NIT. 830.035717-4 y COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S., NIT. 800032918, sean falsos, de acuerdo con las conclusiones emanadas de la Autoridad Tributaria, en cuanto que dichas compañías no tiene la infraestructura para soportar las operaciones con MODA SOFISTICADA.

Si estos es así, tampoco tendrían los soportes o la infraestructura para soportar las transacciones con PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., pues con esta última las transacciones son 4 veces mayores que las reportadas con MODA SOFISTICADA.

En efecto, las operaciones con MODA SOFISTICADA, auditadas por la DIAN y las cuales según esta son falsas, ascienden en el año 2012 a la suma de 21 Mil Millones entre las dos empresas (COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ (\$5.189.000.000 y MARVIA \$16 Mil Millones Aproximadamente), mientras que con PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., en el mismo año 2012 corresponden a: de COMERCIALIZADORA MARVIA SAS en Liquidación \$29.303.587.217 y de COMERCIALIZADORA ENRIQUE MARTÍNEZ HERRERA SAS \$17.652.946.852.


Merece especial atención que algunos cheques terminaron endosados a HELM COMISIONISTA DE BOLSA, y en razón a que con ocasión de dichos endosos la División de Fiscalización mediante requerimiento ordinario solicitó la descripción de la operación por cada uno de los endosos realizados por COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S. a HELM COMISIONISTA DE BOLSA indicando tipo de operación, descripción, valor y fecha y registros contables, se pudo establecer que tal entidad manifestó que las operaciones correspondían a acciones preferenciales del BANCO DE COLOMBIA y, a su vez, con el fin de verificar el titular de las acciones mencionadas, la DIAN igualmente solicitó dicha información obteniendo respuesta que la titularidad de las acciones adquiridas con los mencionados cheques es la empresa SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES cuyo domicilio fiscal es la Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita, Edificio Plaza Obarrio tercer Piso, oficina 308 de Panamá.

Sobre la empresa SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES, ya se ha mencionado que era de propiedad ALBERTO AROCH MUGRABI y utilizada para recibir los recursos de las operaciones ficticias de comercio exterior que realizaban a través de las empresas VITAL JEANS y MODA SOFISTICADA con empresas fachada ubicadas en Venezuela.

La empresa SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES es una empresa dedicada a realizar movimientos financieros a favor de las empresas del señor ALBERTO AROCH MUGRABI en Colombia, movimientos controlados por él mismo y su empleados de confianzas.

Respecto de los procesos tributarios es importante concluir, además de lo anterior que, se observó un patrón de comportamiento de la sociedad MODA SOFISTICADA ante la autoridad tributaria, en la cual una vez interpuestas las correspondientes sanciones, las mismas se reversan debido a un reajuste a los inventarios, basado únicamente en los soportes que entrega la misma sociedad auditada. En ese orden, se pasa de altas sanciones a saldos a favor en los trámites de reconsideración.


Lo anterior resulta llamativo, pues en los procesos se realizaban inspecciones en las cuáles se verificaban *in situ* inconsistencias entre los inventarios determinados por los funcionarios y los mismos registrados en la contabilidad de la sociedad MODA SOFISTICADA, irregularidades respecto de la cuales, los auditores no encontraban documento o registro alguno en la contabilidad empresarial y sus soportes correspondientes al año respectivo. Sin embargo, a

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 57 de 110

pesar de lo anterior, únicamente con aporte de facturas o constancias de pérdida o robo de mercancía, los inventarios se consideraban ajustados.

Respecto de los procesos aduaneros también se encontraron infinidad de ellos, en todo el país, con las siguientes conclusiones:


- En los procesos aduaneros analizados, se evidencia que en su mayoría el proveedor en el exterior de la mercancía importada por CI MODA SOFISTICADA S.A.S es SOLUTIONS FOR BUSINESS STRATEGIES INC.
- A pesar que el mencionado proveedor de la mercancía se encuentra ubicado en ciudad de Panamá, en determinados casos la mercancía proviene de diferentes puertos de embarque, que según información de descargos administrativos suministrados por MODA SOFISTICADA S.A.S. y/o documentos de transporte B/L, corresponde a países en los cuales se desarrolló el proceso de maquila de la tela exportada para perfeccionamiento pasivo. Algunos puertos de embarque identificados en los documentos se encuentran: Karachi (Pakistán), Bahrein, China.
- En el proceso aduanero RA 2012 2013 00463 de la ciudad de Cartagena, se evidenció que dentro de los documentos que anexa la sociedad MODA SOFISTICADA S.A.S. adjuntan copia de la cotización del seguro que va dirigido a la sociedad VITAL JEANS S.A.S. mas no al importador MODA SOFISTICADA S.A.S.
- En algunos casos, la DIAN identificó que alguna mercancía ya se encontraba etiquetada con referencia de precios en otras denominaciones (Euros), como si la mercancía fuera comprada en otros países e importada a Colombia para su comercialización.
- Adicionalmente en la investigación No. PF 2012 2012 00033 de la ciudad de Cartagena, se evidencia que en una diligencia de separación de prendas que no cumplen con la norma de etiquetado, se encontraron prendas perforadas, manchadas y con mal olor.
- En aquellos casos en que se aprobó la Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, la DIAN evidencia que se abren investigaciones administrativas por vencimiento de términos y plazos máximos para la estadía en el exterior. En la mayoría de los casos, el importador MODA SOFISTICADA S.A.S. o a través de su agencia de aduanas, justifican el retraso en la importación de la mercancía o simplemente aceptan la sanción y realizan el respectivo pago, para así dar por terminada la investigación administrativa.
- Es importante destacar que se evidenciaron casos en los que se exportaba la mercancía temporalmente para perfeccionamiento pasivo, que en el exterior no surtieron ninguna modificación, lo que deja evidencia la ineficiencia administrativa de la sociedad MODA SOFISTICADA S.A.S. ya que la empresa enfrenta grandes costos por el transporte de la mercancía a un tercer país sin que le vaya generar un ingreso en la operación en el futuro.
- En el caso concreto de la Investigación Administrativa No. ER 2008 2008 00589 de la ciudad de Buenaventura, la DIAN encontró que la mercancía, que en otro momento fue exportada para que se surtiera el proceso de maquila, al momento de revisar la reimportación se encontró que el producto se importó en el mismo estado, es decir sin cambios en la manufactura. Adicionalmente se evidencia una inconsistencia frente a

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 58 de 110

164

unas de las consideraciones hechas por la DIAN, toda vez que se indica que la reimportación se realizó en el mismo estado, y las declaraciones de importación indican que aparentemente la tela si tuvo una transformación.

- De la exportación temporal para la elaboración en el exterior (22.488,26 Kg), la empresa reimportó mercancía con un peso neto de 40.392 kg, casi el doble de la exportación temporal, lo que genera incertidumbre frente al aumento del peso por la confección.
- En los casos en que se logra evidenciar la Declaración de Importación dentro del expediente, se señalan las siguientes modalidades (Artículo 172 Decreto 2685 de 1999):
 - Importación Ordinaria: C100, C200.
 - Reimportación de productos compensadores obtenidos por perfeccionamiento pasivo: C600.
 - Respecto a la existencia de la importación de mercancías bajo la modalidad C600, la CI MODA SOFISTICADA S.A.S. tuvo que haber realizado de forma previa una exportación hacia un tercer país para que la materia prima fuera transformada (en este caso, China). Sin embargo la DIAN observó que no existen coincidencias entre el país aprobado para la exportación temporal de la mercancía y el país que remite la mercancía mencionado en la Declaración de Importación (en este caso, Pakistán). Por lo anterior descrito, la DIAN recomienda estudio merciológico de las telas o mercancías aprehendidas para verificar si el contenido de las mismas corresponde al contenido de las telas exportadas para su manufactura y el contenido de las telas descritas en las declaraciones de importación, de las cuales concluye que no existen coincidencias en las características de las telas (o prendas), según se evidenció en la investigación No. IM 22 2010 2011 052 de la Ciudad de Pereira y que trascendió a investigación penal toda vez que el monto decomisado fue de \$714.420.000.
- En determinados casos en los cuales la DIAN no otorga Levante Automático a la mercancía importada, la Agencia de Aduanas o el importador MODA SOFISTICADA S.A.S. solicitan afectar la póliza global No. DL006527. Esto se debe a que existe controversia de valor por cuanto la DIAN identificó que en la Declaración de Importación presentada se reporta un valor menor de la mercancía respecto a los precios base fijados por la DIAN, como lo sucedido en la investigación RA 2012 2013 00476 de la ciudad de Cartagena.
- En algunos procesos se retuvo la mercancía por Infracción al Régimen Cambiario, por no canalizar a través del mercado cambiario el valor correspondiente a la mercancía previamente decomisada. La norma infringida fue el Artículo 7 y 10 de la Resolución Externa 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República y con fundamento en el Artículo 72 de la Ley 488 de 1998. En determinados casos, la agencia de aduanas o el importador presentan los documentos soporte demostrando que hubo pago anticipado de las importaciones y muestran el mensaje SWIFT por valor muy superior a los valores reflejados en la declaración de importación, tal como se evidenció en los documentos solicitados por DIAN y aportador por la sociedad INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA como el Formulario No. 1. Declaración de cambio por

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 59 de 110

importación de bienes No. 69412 de 11/02/2011 por valor de US\$1.000.000, y el Swift 52868-110211 por valor de US\$1.000.000. con fecha 11/02/2011.

- En otros casos en los cuales no se pudo determinar la canalización de divisas a través de intermediario de mercado cambiario, la DIAN profiere Multa al importador MODA SOFISTICADA S.A.S. por el doble del valor de la mercancía aprehendida.
- En la investigación administrativa No. DM 2011 2000 00965 de la ciudad de Barranquilla, se evidencia una Denuncia del Jefe de la división de gestión de fiscalización, Dr. Reimundo José Naranjo Ávila, quien denuncia a la sociedad C.I. MODA SOFISTICADA S.A.S. por presunto contrabando de mercancía avaluada en \$55.632.777, que fue decomisada por considerar que la mercancía se encuentran inmersas en las causales tipificadas en el numeral 1.6 del artículo 502 del Decreto 2685 de 1999.

Igualmente se establece el origen ilícito del dinero por las manifestaciones emitidas por el señor SALOMÓN BENDAYÁN, a través de las cuales se deduce igualmente esa ilicitud por los siguientes aspectos:

- No se efectuaban importaciones, sino que todo estaba solamente en los documentos. Se desarrolla esta operación con empresas de los GUBEREK como: SEBASTIANO y CI DEL ISTMO. Y con MODA SOFÍSTICADA y VITAL JEANS del señor ALBERTO AROCH.
- Se contaba con una infraestructura financiera en el exterior, en HONG KONG: esa era la fachada que se le daba al banco para poder recibir el dinero. Se formaron empresas para poder circular esas cantidades de dinero. En HONG KONG se llamaban: GLOBEX CAPITAL, UNIVEX, TIMSON. Una vez los GUBEREK recibían los dólares en COLOMBIA por CADIVI, se enviaba a las empresas en HONG KONG y una vez recibido allí, una parte iba a los cambistas venezolanos –EDUARDO SOTO Y MARTÍN LUSTGARDEN- que proveían los bolívares y la otra para pagar los beneficios que reportaba la operación.
- Los beneficios que reportaba la operación, para el señor AROCH se enviaban a unas cuentas en Panamá para no declararlo en Colombia. La cuenta se llamaba SOLUTION FOR BUSINESS.
- El señor ALBERTO AROCH tenía control sobre las empresas de los GUBEREK.


Todos estos hechos acreditan, además del contrabando, la exportación ficticia, en este caso no utilizada fundamentalmente para obtener un provecho oficial, como lo refiere el artículo 310 sino para lavar activos.

Acreditada como ha quedado de manera puntual la operación de lavado de activos, corresponde ahora detallar la participación de cada una de las personas llamadas por estos hechos:

Concierto para delinquir:

1. Los señores ALBERTO AROCH MUGRABI, RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ, FERNANDO RIVERA CIUENTES y WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO fueron parte de una organización permanente que se creó con objetivos delictivos:

El emporio empresarial liderado por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI inicia en la década de los 90 y se mantiene a la fecha de solicitud de capturas, lapso en el cual las referidas personas intervinieron en la organización y actuaron bajo diferentes roles. Incluso hubo asocio con otras estructuras delictivas claramente determinadas en esta solicitud: la de la familia GUBEREK y del señor SALOMÓN BENDAYÁN.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 60 de 110


162

A través de las escrituras públicas de constitución de las empresas MODA SOFÍSTICADA, VITAL JEANS, PROYECTOS Y DESARROLLOS, y otras como CI DEL ISTMO, SBT, entre otras, certificados de Cámara de Comercio, actas de asambleas de accionistas, de Junta Directiva, estados financieros, renovación de matrículas mercantiles, solicitud de productos financieros, información obtenida en la DIAN, en la UIAF, correos electrónicos recibidos del señor ISAAC GUBEREK, del señor SALOMÓN BENDAYÁN, interceptación de comunicaciones, estudios económicos y contables efectuados a referidas personas jurídicas y las declaraciones juradas de los señores anteriormente referidos se establece claramente la conformación de una organización criminal permanente, para unos aparecer como accionistas de la empresas, otro como contador o revisor fiscal, quienes las representan legalmente, los que contribuyen en las inyecciones de capital, traslados de sumas de dinero y legalización de giros, con un claro control de mando y jerárquico en cabeza del señor ALBERTO AROCH MUGRABI.

Objetivos delictivos:

- a) Falsear documentos contables (declaraciones de renta, de IVA, estados financieros) con miras a justificar el ingreso de importantes sumas de dinero, inyecciones de capital, operaciones comerciales ficticias, inexistentes o simuladas.
- b) Ocultar a las entidades de control la realidad económica de unas operaciones comerciales no sustentadas en el desarrollo de actividad económica u objeto social regular, sino en simulaciones y transacciones inexistentes.
- c) Coordinar la comercialización de textiles a través de mecanismos de anticipos, de manera irregular y que por las características de su ejecución se presumen ficticios.
- d) Crear empresas bajo todos los rigores legales a sabiendas que no van a desarrollar el objeto social.
- e) Generar pasivos, ingresos, costos, capitalizaciones con miras a solventar el ingreso de dinero de origen ilícito.
- f) Incrementar los patrimonios de las empresas en diferentes rubros con ocasión del recibo de dineros ilícitos.
- g) Crear cuentas para justificar inyecciones de dinero.
- h) Anotar datos ajenos a la realidad en los estados financieros con miras a mostrar realidades económicas ajenas al cometido social de las empresas y personas naturales.
- i) Ingresar o transportar mercancía al interior del país sin el lleno de los requisitos legales y a través de maniobras de ocultamiento o simulación que luego eran justificadas o legalizadas.
- j) Simular importaciones y exportaciones.

De acuerdo con lo anterior con miras a circular el dinero, como se ha indicado, se crearon, idearon y concertaron estrategias tendientes a hacer efectivos esos fines liderados por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 61 de 110

761

2. Se organizaron voluntariamente con un objetivo en común, desarrollar conscientemente fines ilícitos propios del lavado de activos:

Los procesados compartieron conscientemente los fines ilícitos propuestos por el señor ALBERTO AROCH y estuvieron de acuerdo con los medios delictivos para lograrlo, tanto que se concertaron con ella y desempeñaron diferentes roles en las empresas:

- a) Representantes legales: accedieron a la consecución de estrategias y maniobras tendientes a circular importantes sumas de dinero, ajenas al cometido social de las empresas, con miras a aparecer como comerciantes que en realidad no eran para justificar operaciones de significativo monto y justificar costos.
- b) Contador y/o revisor fiscal: con conocimiento técnico e idóneo para determinar la existencia de manipulación contable, simulación de registros, alteración de documentos, podían percibir claramente que las empresas en las que laboraba y respecto de la cual certificaba los estados financieros y emitían las declaraciones de renta e IVA eran utilizadas para circular dinero de ilícita procedencia.

Ese acuerdo era diáfano por la forma en que todos pretendían ocultar las actividades que cada uno desarrollaba, fabricar estados financieros, inflar cifras, generar soportes, manipular declaraciones de renta, de IVA, entregar datos contrarios a la realidad a entidades de control, circunstancias que demuestran el cometido serio en mantener con fuerza una organización con claros propósitos delictivos.

No en vano cada uno hacía parte de este complejo engranaje el cual permitió a la estructura criminal liderada por el señor ALBERTO AROCH MUGRABI mantener por años la organización.

3. Reunión de las personas miembros de esa organización:


La reunión se establece por la forma en que aparecen relacionados en escrituras públicas de constitución, actas de junta directa, de asamblea general de accionistas, certificados de Cámara de Comercio, correos electrónicos, interceptación de comunicaciones, las manifestaciones emitidas por los señores ISAAC GUBEREK y SALOMÓN BENDAYÁN, la continuidad en el desarrollo de la labor, la conformación de las empresas, a partir de la cual se evidencia el tiempo que llevan en desempeño de esa labor y justifica la necesidad de mantener coordinada la estrategia tendiente a lavar activos.

3.2. CUESTION JURIDICA

ALBERTO AROCH MUGRABI

Lavado de activos:

1. Resulta ser el líder de toda la operación de blanqueo de capitales que se desarrolló iniciando tales actividades con la empresa MODA SOFÍSTICADA, ahora BLU FASHION, respecto de la cual se detectaron toda suerte de irregularidades de orden contable, financiero y económico que determinan su utilización para fines ilícitos.
2. Constituye o utiliza un grupo de empresas, a nombre de terceros como COLMETEX o VITAL JEANS, SBT, CI DEL ISTMO para a través de presuntos PLANES VALLEJOS

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 62 de 110

760
66

encontrar otro mecanismo para el ingreso de sumas de dinero de origen ilícito y resultado del contrabando y exportación ficticia que desarrolló.

En el estudio económico, patrimonial y financiero efectuado a COLMETEX se evidencian claramente irregularidades sustanciales y constitutivas del delito de lavado de activos, inyecciones de capital injustificadas, incrementos en ese mismo sentido, manipulación de cuentas contables, operaciones simuladas, ficticias o inexistentes.

3. Desarrolla un esquema de triangulación para el ingreso de dinero a COLOMBIA, con la utilización de empresas fachada en VENEZUELA, ESTADOS UNIDOS y HONG KONG, con miras a dar apariencia de legalidad y mostrarlo como el resultado de una operación económica regular de importación y exportación de productos que no existió.
4. Penetra el sistema inmobiliario con la constitución de empresas como PROYECTOS Y DESARROLLO con dineros de origen ilícito y la utiliza para a través de contratos de fiducia adquiridos y ejecutados con irregulares ya detalladas para justificar y legalizar tales sumas.

Relevante resulta resaltar que la empresa PROYECTOS Y DESARROLLOS fue sometida también a análisis y valoración de orden contable, patrimonial y financiero con irregularidades también constitutivas del delito y manejos de dinero con la sociedad MODA SOFÍSTICA, entre otras, del señor AROCH, que determinan su utilización como una forma de integración de los caudales ilícitos en el proceso de blanqueo desarrollado.

Verbos rectores: adquirir, administrar, invertir, transformar, ocultar, encubrir y dar apariencia de legalidad.

Delito subyacente: enriquecimiento ilícito de particulares.

Agravantes: Artículo 324:

- Por pertenecer a una organización dedicada al lavado de activos.
- Por ser el jefe de la referida organización.


Participación: COAUTOR.

Y concierto para delinquir, ya detallado en calidad de autor, agravado por ser la persona que fomentó el desarrollo del delito.

RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ.

Lavado de activos:

1. Aparece vinculado con la sociedad MODA SOFÍSTICADA desde el año 1993 cuando fue nombrado representante legal, manteniéndose tal vinculación a lo largo de la vida jurídica de esta empresa, así: en los años 1993, 1999 al 2005. En algunas actas de Asamblea de Accionistas, cuando no tiene la calidad de representante legal, aparece como Asesor Financiero. Con todas las atribuciones que los cargos le imponen: asistir a reuniones de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, en las que en ocasiones

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 63 de 110

150

funga como Presidente, en otras como secretario o incluso asistente; renovación del registro único mercantil, ser firma autorizada para el manejo de dinero, firma declaraciones de cambio,

Es importante mencionar que MODA SOFÍSTICADA es la empresa que inicia actividades al margen de la ley bajo el liderazgo del señor ALBERTO AROCH y que, respecto de ella, como se ha precisado se encontraron toda suerte de irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero que permitieron considerar, como ya se anotó en esta solicitud, que fue utilizada para lavar activos.

2. Aparece vinculado con la sociedad COLMETEX después VITAL JEANS como representante legal y miembro principal de Junta Directiva, manteniéndose tal vinculación a lo largo de la vida jurídica de esta empresa, así: desde el año 2009 a 2014. Incluso a partir del año 2011 aparece como accionista de la empresa.

Es importante mencionar que COLMETEX después VITAL JEANS es la empresa utilizada por los declarantes como utilizada para los fines delictivos desarrollados bajo el liderazgo del señor ALBERTO AROCH y que, respecto de ella, como se ha precisado se encontraron toda suerte de irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero que permitieron considerar, que fue utilizada para lavar activos.

3. Aparece vinculado con la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I como miembro principal de Junta Directiva, manteniéndose tal vinculación a lo largo de la vida jurídica de esta empresa, así: desde el año 2009 a 2014.

Es importante mencionar que de PROYECTOS Y DESARROLLOS también se constataron irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero, incluso operaciones con las empresas antes referidas a algunas del exterior consideradas de papel y otras de Colombia: proveedores ficticios, situaciones que en suma y, debidamente detalladas permitieron considerar, que fue utilizada para lavar activos.

Verbos rectores: administrar, ocultar, encubrir y dar apariencia de legalidad.

Delito subyacente: enriquecimiento ilícito de particulares.

Agravantes: Artículo 324:

- Por ser el administrador de una persona jurídica dedicada al lavado de activos.


Participación: COAUTOR.

Y concierto para delinquir en calidad de autor.

FERNANDO RIVERA CIFUENTES.

Lavado de activos:

1. Aparece vinculado con la sociedad MODA SOFÍSTICADA desde el año 1991 a la fecha, en diferentes calidades gerente y subgerente, manteniéndose tal vinculación a lo largo de la vida jurídica de esta empresa. Con todas las atribuciones que el cargo le impone:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 64 de 110

asistir a reuniones de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, en las que en ocasiones funge como Presidente, en otras como secretario renovación del registro único mercantil, firma de estados financieros, suscribir documentos ante los bandos para la legalización de giros al exterior, firma declaraciones de cambio, solicita apertura de productos financieros, ser firma autorizada para el manejo de dinero,

Es importante mencionar que MODA SOFÍSTICADA es la empresa que inicia actividades al margen de la ley bajo el liderazgo del señor ALBERTO AROCH y que, respecto de ella, como se ha precisado se encontraron toda suerte de irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero que permitieron considerar, como ya se anotó en esta solicitud, que fue utilizada para lavar activos.

2. Aparece vinculado con la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I como miembro principal de Junta Directiva, entre los años 2008 a 2009. Incluso interviene en el acto de constitución de la empresa en nombre y representación de la sociedad MODA SOFÍSTICADA.

Es importante mencionar que de PROYECTOS Y DESARROLLOS también se constataron irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero, incluso operaciones con las empresas antes referidas a algunas del exterior consideradas de papel y otras de Colombia: proveedores ficticios, situaciones que en suma y, debidamente detalladas permitieron considerar, que fue utilizada para lavar activos.

Verbos rectores: administrar, ocultar, encubrir y dar apariencia de legalidad.

Delito subyacente: enriquecimiento ilícito de particulares.

Agravantes: Artículo 324:

- Por ser el administrador de una persona jurídica dedicada al lavado de activos.

Participación: COAUTOR.


Y concierto para delinquir en calidad de autor.

WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO.

Lavado de activos:

1. Aparece vinculado con la sociedad MODA SOFÍSTICADA como contador, de suerte que firma estados financieros (2007-2008)

Es importante mencionar que MODA SOFÍSTICADA es la empresa que inicia actividades al margen de la ley bajo el liderazgo del señor ALBERTO AROCH y que, respecto de ella, como se ha precisado se encontraron toda suerte de irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero que permitieron considerar, como ya se anotó en esta solicitud, que fue utilizada para lavar activos.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 65 de 110

157

2. Aparece vinculado con la sociedad COLMETEX después VITAL JEANS como contador, de suerte que firma los estados financieros, incluso figura como secretario en actas de Asamblea de Accionistas

Es importante mencionar que COLMETEX después VITAL JEANS es la empresa utilizada por los declarantes como utilizada para los fines delictivos desarrollados bajo el liderazgo del señor ALBERTO AROCH y que, respecto de ella, como se ha precisado se encontraron toda suerte de irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero que permitieron considerar, que fue utilizada para lavar activos.

3. Aparece vinculado con la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I al momento de su constitución como revisor fiscal suplente, cargo que acepta en el 2008. como miembro principal de Junta Directiva, entre los años 2008 a 2009. Incluso interviene en el acto de constitución de la empresa en nombre y representación de la sociedad MODA SOFÍSTICADA.

Es importante mencionar que de PROYECTOS Y DESARROLLOS también se constataron irregularidades de orden contable, patrimonial, económico y financiero, incluso operaciones con las empresas antes referidas a algunas del exterior consideradas de papel y otras de Colombia: proveedores ficticios, situaciones que en suma y, debidamente detalladas permitieron considerar, que fue utilizada para lavar activos.

4. Resulta ser el enlace de la operación desarrollada por los señores SALOMÓN BENDAYÁN y ALBERTO AROCH MUGRABI para la emisión y/o envío de las certificaciones correspondientes, distribución de gastos, conciliaciones contables y manejo de los giros a las empresas, dentro de ellas VITAL JEANS.

Verbos rectores: ocultar, encubrir y dar apariencia de legalidad.


Delito subyacente: enriquecimiento ilícito de particulares.

Participación: COAUTOR.

Y concierto para delinquir en calidad de autor.

4. * Datos de la víctima: N/A

VICTIMA No.									
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		c.e.		Otro		No.
Expedido en	Departamento:						Municipio:		
Nombres:				Apellidos:					
Lugar de residencia									
Dirección:					Barrio:				
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:			Correo electrónico:						
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:				Apellidos:					
C.C.	T.P.			Dirección					

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 66 de 110

156

Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

5. Bienes Vinculados SI _____ NO XX _____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

N/A

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

A) Datos personales de testigos o peritos cuya declaración se solicita en el juicio:

FUNCIONARIOS DE POLICÍA JUDICIAL QUE INTERVINIERON EN LA INVESTIGACIÓN:


NOMBRE	CEDULA	CELULAR
Jorge Alfredo Vargas Arroyo	80.111.402	350-6532088
Linda Viviana Rodriguez Garcia	52.896.622	313-4392713
Luis Onney Pino Cuesta	11.798.806	311-7878772
Ana Beatriz Castellanos Rico	53.075.493	320-4885406
Cesar Augusto Florián Barriga	80.231.578	315-5384561
Angélica Ramirez Pachón	53.012.053	300-2035766
Karina Andrea Forero Vargas	1.018.415.161	311-2260630
Jhon Nelson Garzón Najas	80.003.441	318-5321753
Frank Lowell López Aguirre	79.903.190	318-5324323
Julián Humberto Rocha Rojas	1.070.704.269	318-5321725
John Dario Patiño Bernal	93.409.979	316-5275270
Fabio Alejandro Alvarez Jimenez	79.539.015	313-4030208
Oliver Andres Lujan Jaramillo	79.957.812	
Maria Ercilia Alvarez Correa	42.769.396	318-5324199
Bertha Mendoza Torres	51.686.341	312-8100043
Luis Eduardo Lopera Rincón	79.056.593	313-4018229
Julián Londoño Ospina	15.961.148	318-8275114
Willintong Cabrera Zúñiga	80.004.682	5702000 ext.1639-1652

Los funcionarios se ubican en la Diagonal 22 B No. 52-01 Bloque H, primero tercero, teléfono 5702000 Ext.4622, e igualmente en los abonados celulares que se aportaron en la tabla de testigos de acreditación

OTROS TESTIGOS:

- **Salomón Bendayán**
- **Isaac Perez Guberek Ravinovicz**

Estas Personas podrán ser ubicadas a través de los funcionarios de policía judicial del caso.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 97 de 110

XSS

B) Documentos, objetos y otros elementos que quieran aducirse:

1. Cuaderno Principal N°1.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 479858 del 14/08/2009

Contenido:

- Información de **Cámara de Comercio, Superintendencia de Sociedades e Información Registro de Instrumentos Públicos** contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**.
- Información relacionada con: **Identificación; Registros Migratorios; Información Superintendencia de Sociedades; Información Registro de Instrumentos Públicos; Información Cámara de Comercio**. Contenida en medio físico. De las personas naturales:
 - ❖ **Alberto Aroch Mugarbi**
 - ❖ **María del Carmen Carvajal**
 - ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**
 - ❖ **Carlos Eduardo Plata Luque**
- Información de **Cámara de Comercio, Superintendencia de Sociedades; Información Registro de Instrumentos Públicos**. Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**.
- Declaración de fecha 1 de octubre de 2013, rendida por la señora **MYRIAM CECILIA SUAREZ CORTÉS (CANAPRO)**.

2. Cuaderno Principal N°2.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 5781151 del 24/10/2013

Contenido:


- Información de **DIAN (RUT), Declaraciones, 2005-2012; Importaciones y exportaciones 2005-2013; Operaciones Cambiarias 2005-2013; Exógena Tributaria; 2005-2013 / Información Cambiaria Banco de la República 2005-2013**, contenida en medio físico; e información de Operaciones Cambiarias Ministerio Comercio 2005-2013, contenidas en CD Anexo, Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**.

3. Cuaderno Principal N°3.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 5786707 del 24/10/2013

Contenido:

- Información **BANCO DAVIVIENDA Cuenta 587004995**. Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 68 de 110

134

- ❖ Documentos de Apertura
- ❖ Formatos de Vinculación
- ❖ Soportes documentales de las transacciones

4. Cuaderno Principal N°3.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número del 24/10/2013


Contenido:

- Información **CIFIN -DATACREDRITO**. Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**.
- Información **CIFIN -DATACREDRITO**. Contenida en medio físico y relacionada con **personas naturales**:
 - ❖ **Alberto Aroch Mugarbi**
 - ❖ **María del Carmen Carvajal**
 - ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**
 - ❖ **Mónica Aroch Avellaneda**.
- Información **CIFIN -DATACREDRITO**. Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **COLMETEX**
- Información **Carpeta Cámara de Comercio (Registro Mercantil)**. Contenida en UN (1) CD Marca IMATION con Numero de Serie LH3162SD23123339, marcado como FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN OF. 27941, MAT 463385 Y 1365270 y relacionada con la empresa **COLMETEX**
- Información **DECEVAL: Transacciones del Mercado de Valores**. Contenida en UN (1) CD, con número de serie LH3137SD11088370D3. y relacionada con la empresa **COLMETEX**
- **CIFIN -DATACREDRITO**. Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**.
- Información **Carpeta Camara de Comercio (Registro Mercantil)**. Contenida en UN (1) CD Marca IMATION con Numero de Serie LH3162SD23123339, marcado como FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN OF. 27941, MAT 463385 Y 1365270 y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**.
- Información **DECEVAL: Transacciones del Mercado de Valores**. Contenida en UN (1) CD, con número de serie LH3137SD11088370D3. y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**.

5. Cuaderno Principal N°3.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-33885 del 10/NOV./2013

Contenido:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 69 de 110

- Consulta Antecedentes Penales SIJUF –SPOA, obrantes en medio físico y relacionados con **personas naturales:**

- ❖ **Maria del Carmen Carvajal**
- ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**
- ❖ **Carlos Eduardo Plata Luque**
- ❖ **Alberto Aroch Mugarabi**
- ❖ **Fernando Rivera Cifuentes**

6. Cuaderno Principal N°3.

Contenido:


- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 7 de noviembre de 2014.
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 11 de noviembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 12 de noviembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 18 de noviembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 20 de noviembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 27 de noviembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 4 de diciembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 10 de diciembre de 2014
- Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 19 de diciembre de 2014

7. Cuaderno Principal N°3.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-34379 del 18/NOV./2013

Contenido:

- Información **UIAF**. Contendida en Un (1) CD Marca IMATION, con número de serie fpA308015703E02 y relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT:**
 - ❖ **Transacciones en efectivo**
 - ❖ **Transacciones Cambiarias**
 - ❖ **Reporte de Operaciones Sospechosas.**
- Información **Registro Operaciones Cambiarias Banco de la Republica 2003-2014**. Contendida en medio físico y relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**.
- Información **UIAF**. Contendida en Un (1) CD Marca IMATION, con número de serie fpA308015703E02 y relacionada con **personas naturales Maria del Carmen Carvajal, Jorge Humberto Rojas Melo, Alberto Aroch Mugarabi y Mónica Aroch Avellaneda**, que contiene:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 70 de 110

152

- ❖ **Transacciones en efectivo**
- ❖ **Transacciones Cambiarias**
- ❖ **Reporte de Operaciones Sospechosas.**

- Información **Registro Operaciones Cambiarias Banco de la Republica 2003-2014.** Contenida en medio físico y relacionada con **personas naturales Maria del Carmen Carvajal, Jorge Humberto Rojas Melo, Alberto Aroch Mugarbi y Mónica Aroch Avellaneda.**

- Información **UIAF.** Contenida en Un (1) CD Marca IMATION, con número de serie fpA308015703E02 y relacionada con la empresa **COLMETEX**, que contiene:

- ❖ **Transacciones en efectivo**
- ❖ **Transacciones Cambiarias**
- ❖ **Reporte de Operaciones Sospechosas**

- Información **Registro Operaciones Cambiarias Banco de la Republica 2003-2014.** Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **COLMETEX.**

- Información **UIAF.** Contenida en Un (1) CD Marca IMATION, con número de serie fpA308015703E02 y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**, que contiene:

- ❖ **Transacciones en efectivo**
- ❖ **Transacciones Cambiarias**
- ❖ **Reporte de Operaciones Sospechosas.**

- Información **Registro Operaciones Cambiarias Banco de la Republica 2003-2014.** Contenida en medio físico y relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA.**

8. Cuaderno Principal N°4.


Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-34379 de Análisis Información obtenida a través de Búsqueda selectiva en Bases de Datos de fecha 15 de enero de 2015, contiene:

- ❖ CAMARA DE COMERCIO
- ❖ DECEVAL
- ❖ BANCO DE LA REPÚBLICA
- ❖ UIAF
- ❖ CIFIN Y DATACRÉDITO (incluye anexo de 244 folios)

9. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-39945 de fecha 17 de febrero de 2015, contiene tanto en un (1) CD Serie LH3161 SF 02043671, como de manera física:

- ❖ Información de procesos administrativos que cursen o hayan cursado de la empresa MODA SOFISTICADA

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 71 de 110

151

- ❖ Entrevista a LEO JAVIER ESCOBAR PEÑA funcionario experto en la DIAN, para conocer alcances, aplicación y propósitos de la política denominada PLAN VALLEJO y establecer si la misma benefició a la sociedad MODA SOFISTICADA.

10. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-40920 de fecha 03 de marzo de 2015, contiene en 16 cuadernos anexos:

- ❖ Inspección a los Procesos 1100160000962010000087
- ❖ Inspección a los Procesos 1100160000962011000107

11. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Informe de Análisis de la información obtenida de los procesos:

- ❖ Inspección a los Procesos 1100160000962010000087
- ❖ Inspección a los Procesos 1100160000962011000107

12. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 20157790005633 de fecha 18 de febrero de 2015

Contiene:

- ❖ Análisis de elementos materiales de prueba, Evidencia física e información legalmente obtenida en el marco del proceso identificado con el nunc 110016000096200800234

13. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-42722 de fecha 26 de marzo de 2015. **Contiene:**

- ❖ Análisis de la información obtenida del proceso 1100160000962011000107

14. Cuaderno Principal N°4.


Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 20157790014083 de fecha 20 de abril de 2015.

Contiene:

- **En físico cuaderno anexo compuesto por 180 folios con:**

- ❖ Inspección a la Radicación 1104 L.A. que cursó en la Fiscalía 23 UNEDLA.
- ❖ Inspección a la Radicación No. 2182 L.A. UNEDLA.

- **Cd's:**

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 72 de 110

130

- ❖ Cuatro CD's marcados con tinta negra como Audiencia Publica 01-2006-00048 5 dic/06
- ❖ Tres (03) CDs marcados con tinta negra como "Audiencia Publica 01-2006-00048 6 dic /06"
- ❖ Cuatro (04) CDs marcados con tinta negra como "Audiencia Publica 01-2006-00048 17 ene /07"
- ❖ tres (03) CDs marcados con tinta negra como "Audiencia Publica 01-2006-00048 18 oct /07"
- ❖ Dos (02) CDs marcados con tinta negra como como "Audiencia Publica 01-2006-00048 7 nov /07"

15. Cuaderno Principal N°4.

Compuesto por: Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 5 de mayo de 2015

16. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-45347 de fecha 5 de mayo de 2015

Contiene: información de la empresa **MODA SOFISTICADA**, relacionada con:

- ❖ Análisis de Estados Financieros Comparativos,
- ❖ Dictamen Forense sobre la causalidad de Ingresos 2005-2012
- ❖ Estudio económico y patrimonial

17. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-45635 de fecha 8 de mayo de 2015


Contiene:

- ❖ Evidencia No 7 dentro de la noticia criminal 110016000096200800234 de fecha 04-05-2015 hora 17:15, con copia de 01 DVD, rotulado, cadena de custodia, evidencia SPOA # 895672. Contiene interceptaciones # 316-8330348 relacionado informe 435953-017 del 23 dic 2010, cabe aclarar que en el rotulo aparece cantidad 04 pero en la descripción menciona un solo DVD.

18. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 15 de mayo de 2015

19. Cuaderno Principal N°5.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 73 de 110

144

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número de fecha 10 de junio de 2015, Solicitud copia espejo Elementos Materiales Probatorios hallados Inspección al proceso 13.266 E.D. Fiscalía 44 DFNEXT.

20. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-47551-2 de fecha 17 de junio de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicados
- 110016000096200500024
- 1100160000962000700089
- ❖ 1 (UN) CD-R Marca PRINCO rotulado "NC 110016000096200500024 copia 3144224274 I EVIDENCIA NO. 424654 CONTIENE 378 AUDIOS"
- ❖ 1 (UN) CD-R Marca PRINCO rotulado "NC 110016000096200500024 copia No. 191 3114693500 EVIDENCIA NO. 424654 CONTIENE 53 AUDIOS"
- ❖ 1 (UN) CDR Marca PRINCO rotulado "NC 110016000096200700089 copia CD PLEOMAX /SAMSUNG EVIDENCIA No. 264073 contiene Archivos Digitales "
- ❖ 1 (UN) CD-R Marca PRINCO rotulado "NC 110016000096200700089 copia CD MEMOREX, ARCHIVOS DIGITALES DE CORREO EVIDENCIA No. 408493"

21. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 22 de junio de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D.

22. Cuaderno Principal N°5.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-49305, de fecha 01 de julio de 2015.

Contiene:


- ❖ Inspección Radicado 247 L.A. y 2182 L.A. -Anexos en Físico: 2 Cuadernos (142 y 272 Folios)

23. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin número, de fecha 22 de julio de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D. Anexos en Físico: (8 Cuadernos)

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 74 de 110

748

- ❖ UN (1) CD MARCA PRINCO SERIAL No. P411031008040421 QUE CONTIENE COPIA RAD: 13266 FISCALÍA 44 DFNEXT SALA SEPHIA. ABONADO 316-3357-429 FECHA DE GRABADO 16/03/2015.
- ❖ UN (1) CD MARCA PRINCO SERIE No. P411031008040421 QUE CONTIENE COPIA RAD: 13266 FISCALÍA 44 DFNEXT SALA SEPHIA. ABONADO 3503032630 FECHA DE GRABADO 16/03/2015.
- ❖ TRES DVDs MARCA IMATION SERIES PARTE 1 No. MFP35070G1718328325, PARTE 2 No. MFP10901240926657, PARTE 3 No. MFP10901240956678 QUE CONTIENEN COPIA RAD: 13266 FISCALÍA 44 DFNEXT, SALA SEPHIA, ABONADO 3204892033, FECHA DE GRABADO 10/04/2015.
- ❖ TRES DVDs MARCA IMATION SERIES PARTE 1 No. MFP12801242225925, PARTE 2 No. MFP1280124225933, PARTE 3 No. MFP1280124225927 QUE CONTIENEN COPIA RAD: 13266 FISCALÍA 44 DFNEXT, SALA SEPHIA, ABONADO 3102909815, FECHA DE GRABADO 22/05/2015.
- ❖ TRES (3) DVDs MARCA SONY SERIES PARTE 1 No. CEL307224601F04, PARTE 2 No. CEL307225751D04, PARTE 3 No. CEL307225828D04 QUE CONTIENE COPIA NUNC: 13266 FISCALÍA 44 DFNEXT SALA SEPHIA. ABONADO 3104074491 FECHA DE GRABADO 22/05/2015.

24. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N°. 9-52864, de fecha 24 de agosto de 2015.

Contiene:


- ❖ Análisis contable y patrimonial de la empresa **FULLTRANSPORT**
- ❖ Análisis contable y Patrimonial de las personas naturales
 - **JORGE HUMBERTO ROJAS MELO**
 - **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL**

25. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N°. No. 9-51320, de fecha 3 de agosto de 2015.

Contiene:

- ❖ En físico información de **BANCOLOMBIA**, relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**
- ❖ En físico información de personas naturales de:
 - **Banco de occidente y Bancolombia**, respecto a: **JORGE HUMBERTO ROJAS MELO**
 - **Banco Bancolombia**, respecto a:

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 75 de 110

Handwritten signature or mark in the top right corner.

ALBERTO AROCH y MONICA AROCH

- ❖ En físico información de **BBVA, BANCO DAVIVIENDA Y BANCO DE OCCIDENTE**, relacionada con la empresa **COLMETEX**
- ❖ En físico información de **BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA Y BANCO DE OCCIDENTE**, relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**
- ❖ En físico información de **BANCO DE BOGOTA**, relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**

26. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-52147, de fecha 13 de agosto de 2015.

Contiene:

- ❖ Informe Parcial de Interceptaciones

27. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 20157790024143, de fecha 13 de agosto de 2015.


Contiene:

- ❖ Un (01) Disco Duro Externo de 500GB marca TOSHIBA S/N 15BCT0A9TZM7
- ❖ Un (01) CD Marca IMATION S/N S121QE0S1LH08450 el cual se rotuló a manuscrita con tinta negra como **BACKUP SIRCAFIN 10 marzo 2011 ORGANIZACIÓN SERVICIOS**"
- ❖ Un (1) CD Marca IMATION s/n S121QE0S1LH11498 el cual se rotuló a manuscrita con tinta negra como **"caso 26625 - carpeta caso 26625"**
- ❖ Un (1) CD Marca IMATION s/n S121QE0S1LH11491 el cual se rotuló a manuscrita con tinta negra como **"radicado 26625 Información sistema SG1 de la Empresa Organización Servimos"**
- ❖ Un (01) DVD Marca IMATION S/N 1130125020044 el cual se rotuló a manuscrita con tinta negra como **"Unica Instancia 38522 CSJ Informe 858707 OT 4424"**

28. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-53104, de fecha 27 de agosto de 2015.

Contiene:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 76 de 110

- ❖ Inspección 38.522 CUI 110010204000201200510-00 Sala de Casación Penal CSJ, Empresa SERVIMOS
- ❖ Un (1) DVD) Marca IMATION S/N MFP 1130125011349 el cual se rotuló a manuscrita con tinta negra como 38.522 Base de Datos SIRCAFIN Organización SERVIMOS"

29. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 21 de agosto de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D. Anexos en Físico: (451 Folios)
- ❖ Un (1) CD Marca Imation Serial ULD602NCO7155111
- ❖ Un (1) CD Marca Imation Serial C3114NH10003185LH
- ❖ Un (1) CD Marca TDK Serial HLD629RL16055980
- ❖ Dispositivo de almacenamiento Universal Serial Bus (USB), contentivo de los archivos electrónicos relacionados en los literales q), s) y x) del Informe.

30. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-53740, de fecha 7 de septiembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Análisis a los elementos materiales probatorios recaudados en la Inspección a los radicados No. 110016000096200500024 y 110016000096200700089.

31. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-54947, de fecha 21 de septiembre de 2015.


Contiene: en Un (1) CD Serie D3115S129161040LH

- ❖ Información **DIAN** de la empresa **MODA SOFISTICADA:**
 - Declaraciones de Renta años 2000-2003
 - Información Exógena 2013
 - Procesos de Fiscalización Tributaria

32. Cuaderno Principal N°6.

Compuesto por: Declaración Jurada ANDRÉS DE JESÚS VÉLEZ FRANCO de fecha 25 de septiembre de 2015

33. Cuaderno Principal N°7.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 77 de 110

144

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 18 de septiembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D. Anexos en Físico: (6 Cuadernos)
- ❖ 1 (UN) CD Imation, Anexo a Informe de Policía Judicial del 03/09/2015.- información societaria de las personas jurídicas INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 S.A.S.; INVERSIONES CHILA S.A.S.; SALAZAR SALAMANCA S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., proveniente de Superintendencia de Sociedades.
- ❖ 1 (UN) CD imation Anexo a Informe de Policía Judicial del 03/09/2015, información BANCO DE LA REPUBLICA de las personas jurídicas INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 S.A.S.; INVERSIONES CHILA S.A.S.; SALAZAR SALAMANCA S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A., y personas naturales RAFAEL AUGUSTO SALAZAR LOPEZ, PABLO SALAZAR DE HEREDIA, RICARDO MUNAR FERNÁNDEZ, DANIEL SALAZAR SALAMANCA, PEDRO SALAZAR APARICIO

34. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N°9-55492, de fecha 30 de septiembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D.
- ❖ UN (1) DVD-R MARCA PRINCO CON MANUSCRITO EN TINTA ROJA COMO NUNC: 13266 FISCALIA 44 DFNEXT SALA SEPHIA, ABONADO3204892033 FECHA DE GRABADO 09/07/2015, COPIA, CON ANILLO INTERNO No. B3544521838-17710

35. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo N° 9-56015, de fecha 01 de octubre de 2015.


Contiene:

- ❖ Análisis de los elementos materiales probatorios obtenidos a través de inspecciones efectuadas a las radicaciones 11001600009620050024, 1100160000966201000087 y 110016000096001100107, así como a la Radicación 13266 E.D.

36. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 16 de octubre de 2015.

Contiene:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 78 de 110

- ❖ Inspección Radicado 13266 E.D. Anexos en Físico: 454 folios

37. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-56685, de fecha 16 de octubre de 2015.

Contiene:

- ❖ Informe Análisis Anexos al informe de Investigador de Campo No. 9-51375 del 30 de julio de 2015

38. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-57078, de fecha 22 de octubre de 2015.

Contiene: Información de la empresa **MODA SOFISTICADA**, (en físico)

- ❖ Inspección Procesos Fiscalización Tributaria ante DIAN. Anexos en Físico: 1753 Folios correspondientes a los procesos, 663; 900027 (1270019), 900028 (1270020); 900007 (1270022); 900035 (1270021); 900031 (1270023); 900032 (1270024); 900033 (1270025); 1028; 1165 (529); 1804; 1805; 1806; 1807; 1808; 445 (607); 734; 1132; 1802; 1303; 131; 132; 133; 134.

39. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-57647, de fecha 28 de octubre de 2015.

Contiene: Información de las empresas

- PROYECTOS Y DESARROLLOS


- ❖ Formularios de vinculación tarjetas de firmas, productos, extractos, créditos y amortizaciones, de los bancos:
 BANCO CORPBANCA HELM
 BANCO DE BOGOTÁ
 BANCOLOMBIA
 BANCO DE OCCIDENTE

- INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

- ❖ Soportes de Créditos y amortizaciones de los bancos:
 BANCO DE BOGOTÁ
 BANCOLOMBIA
 BANCO AGRARIO

- SALAZAR SALAMANCA

- ❖ Formularios de vinculación tarjetas de firmas, y productos de los bancos

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 79 de 110

143

BANCO CORPBANCA HELM
 BANCO DE OCCIDENTE
 BANCO COLPATRIA

- **Información contenida en :**

- ❖ Un (1) CD IMATION LD661SD03045090 BANCO HELM
- ❖ Un (1) CD No. LH3166S125034834 BANCO DE BOGOTÁ
- ❖ Físico: 542 Folios Banco de occidente, banco Agrario y Banco Colpatria

40. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-57867, de fecha 29 de octubre de 2015.

Contiene:

- ❖ Información de la firma SERVIMOS S.A. con ALBERTO AROCH MUGRABI

41. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 941448, de fecha 4 de noviembre de 2015.

Contiene: Información de la empresa **MODA SOFISTICADA**

- ❖ Extractos, cheques bifaciales, consignaciones, transferencias de las:
 CUENTAS BBVA
 CUENTAS COLPATRIA
 CUENTAS CORPBANCA

42. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-58142, de fecha 4 de noviembre de 2015.

Contiene:


- ❖ Análisis 9-53104 Inspección 38.522 CUI 110010204000201200510-00 Sala de Casación Penal CSJ, Empresa SERVIMOS

43. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-58759, de fecha 12 de noviembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Información de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS:**
 BANCO DE OCCIDENTE: Cuenta Corriente No. 249949
 BANCOLOMBIA: Cuenta 820166
 BANCOLOMBIA: Créditos saldados

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 80 de 110

742

- ❖ Información de la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES** relacionada con movimientos y consignaciones en los bancos:
 BANCOLOMBIA
 BANCO DE BOGOTA
- ❖ Un (1) CDR- marca Imation Banco de Bogotá
- ❖ Un (1) CDR marca Imation manuscrito Fiscalía respuesta PEF 940564-2

44. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-58725, de fecha 12 de noviembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Información de la **UIAF** respecto de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS:**
 - Transacciones en efectivo
 - Transacciones cambiarias
 - Reportes de operaciones sospechosas
- ❖ Información de la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES** de:
 - **BANCO CORPBANCA HELM** Cuenta 375183
 - **BCSC** cuenta 125219
 - Información **UIAF:** Transacciones en efectivo, Transacciones cambiarias y reportes de operaciones sospechosas
- ❖ Información de la empresa **INVERSIONES CHILA** de:
 - Información **UIAF:** Transacciones en efectivo, Transacciones cambiarias y reportes de operaciones sospechosas
- ❖ Información de la empresa **SALAZAR SALAMANCA** de:
 - Información **UIAF:** Transacciones en efectivo, Transacciones cambiarias y reportes de operaciones sospechosas
- ❖ Un (1) CD extractos generados cuenta 013-37518-3 Helm
- ❖ Un (1) CD Marca Imation serie LH3164TB17037006D2
- ❖ Un (1) CD marcado 104144


45. Cuaderno Principal N°7.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-58753, de fecha 13 de noviembre de 2015.

Contiene:

- Tarjeta decadáctilar de WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO

46. Cuaderno Principal N°7.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 81 de 110

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 9 de noviembre de 2015.

Contiene: Solicitud de Vigilancia y Seguimiento de Personas.

47. Cuaderno Principal N°8.


Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-59636, de fecha 26 de noviembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Informe de Interceptaciones abonados 313-391445; 3153318382; 3133976416; 3118127085; 313-3891744; 3144438828; 3102453870; 3204892033, 3118127085
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3118127085. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3133976416. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3153318382. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3138931744. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3133914558. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Dos (02) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3204892033. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ Un (01) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC: 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3102453870. Fecha de Grabado 26/11/2015"
- ❖ UN (1) DVD-R marca IMATION marcado como "NUNC 110016000096200800234 Fiscalía 00 DFALA Sala Sephia. Abonado 3144438828. Fecha de Grabado 26/11/2015"

48. Cuaderno Principal N°8.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-60301, de fecha 3 de noviembre de 2015.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 82 de 110

140

Contiene: Información cuentas corrientes de le empresa **MODA SOFISTICADA** de:

- ❖ Banco **CORPBANCA**
- ❖ Banco de **BOGOTÁ**
- ❖ UN (1) dvd Marca Imation con serie MFP6B5PK22170246

49. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: DECLARACION JURADA ISAAC GUBEREK No. 1, de fecha 30 de octubre de 2015

50. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: DECLARACION JURADA ISAAC GUBEREK No. 2 de fecha 17 de noviembre de 2015

Contiene:

- Sobre sellado con Tres Folios, aportados por el declarante

51. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: DECLARACION JURADA ISAAC GUBEREK No. 3 de fecha 4 de diciembre de 2015

Contiene:

Sobre sellado con Folios, aportados por el declarante

52. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: DECLARACION JURADA SALOMON BENDAYAN, de fecha 19 de noviembre de 2015

53. Cuaderno Principal N°8.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 1 de diciembre de 2015.

Contiene: Informe sobre declaración de Salomón Bendayán


54. Cuaderno Principal N°8.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 3 de noviembre de 2015.

Contiene:

- ❖ TRES DVD MARCA HUSKEE 4,7 GB copia interceptaciones 313-3914558, 3187755495 Y 3102123164

55. Cuaderno Principal N°8.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 83 de 110

139

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-60361, de fecha 7 de diciembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Correos y archivos suministrados por Salomón Bendayan
- ❖ Un DVDR Marca Princo identificado con número de anillo interno B3644521841-25777 marcado a manuscrito con los caracteres NUNC 110016000096200800234 FISCALIA AA 11-30-2015 HASH ARCHIVOS DROPBOX FISCALIA 03-12-2015
- ❖ Un (1) DVDR Marca Princo identificado con número de anillo interno b3644521841-25778 marcado a manuscrita con los caracteres NUNC 110016000096200800234, correos electrónicos enviados por salomon@bendayan.com

56. Cuaderno Principal N°9.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo sin Número, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Procesos Administrativos aduaneros en contra de MODA SOFISTICADA.
- ❖ (Cuaderno) 26 Bogotá, 26-1 Bogotá y parte del 26 C(Buenaventura)14/03/2016 26 A Buenaventura, 26 B Buenaventura y 26 C Buenaventura; 26 B Medellín y parte del 26 C Armenia; 26 C Armenia; 26 D, 26 D-1, 26 D-2 Barranquilla; 26 E Santa Marta; 26 F Pereira; 26 G Cúcuta; 26 H, 26 H-1 Cartagena

57. Cuaderno Principal N°9.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-62197, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Análisis Patrimonial y Contable de **INVERSIONES CHILA S.A.S.**


58. Cuaderno Principal N°9.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-62191, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Análisis patrimonial, contable de **SALAZAR SALAMANCA S.A.S.**

59. Cuaderno Principal N°9.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 84 de 110

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo Número 9-62194, de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- ❖ Análisis Patrimonial y Contable de **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79**

60. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: Informe de Investigador de Laboratorio No. 9-56686 9-56687, 9-56688 9-56689 de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- Análisis patrimonial y contable de la empresa **MODA SOFISTICADA**

61. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: Informe de Investigador de Laboratorio No. 9-58148 de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- Análisis patrimonial y contable de la empresa **VITAL JEANS**

62. Carpeta origen ilícito

Compuesto por: Informe de Investigador de Laboratorio No. 9-45347 de fecha 10 de diciembre de 2015.

Contiene:

- Análisis patrimonial y contable de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**

63. Cuaderno Principal N°10.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-62894, de fecha 25 de enero de 2015.

Contiene: Análisis de las declaraciones rendidas por ISAAC PÉREZ GUBEREK y SALOMÓN BENDAYAN


64. Cuaderno Principal N°10.

Compuesto por: Informe de Investigador de Campo No. 9-62448, de fecha 12 de enero de 2015.

Contiene: Un CD-RW Serie 43649 que contiene:

Información de la cuenta corriente No. 442058 HELM BANK, soportes de transacciones registradas en los extractos bancarios entre los años 2010-2013:

- ❖ Operaciones Crédito:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 85 de 110

127

- Notas crédito transferencias
- Consignaciones en cheque
- ❖ Operaciones Débito:
 - Cheques pagados con canje
 - Cheques pagados por ventanilla
 - Mensajes SWIFT con sus respectivos soportes

65. Cuaderno Principal N°10.

Compuesto por: Informe de Investigador de Laboratorio FPJ-13, de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito por el señor WILLINTONG CABRERA ZUÑIGA.

Contiene: Plena identidad de los señores ALBERTO AROCH MUGRABI, WILLIAM HERNANDO MORALES PRIETO, RICARDO MUNAR FERNANDEZ y FERNANDO RIVERA CIFUENTES

66. Cuaderno Anexo N°1.

Compuesto por:

- ❖ Informe 5176467 de fecha 10 de febrero de 2014 que contiene: Declaración Jurada Físico: del Señor Francisco Gonzalez Rodriguez Vicepresidente Comercial de DAVIVIENDA. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA.**
- ❖ Informe 5178353 de fecha 13 de febrero de 2014 que contiene: Documentos de CAMARA COMERCIO como: Copias actas socios, actas asamblea, estados financieros y escrituras públicas en las respectivas notarias. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA.**
- ❖ Informe 5178345 de fecha 17 de febrero de 2014 que contiene: Documentos de CAMARA COMERCIO como: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad ABC SALITRE CENTRO COMERCIAL SA, documentos de constitución, actas de socios, actas de asambleas, estados financieros y escrituras públicas en las respectivas notarias. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA.**


67. Cuaderno Anexo N°2 y 3.

Compuesto por:

- ❖ Informe 184521 de fecha 10 de marzo de 2014 que contiene: Inspección al proceso penal en contra de Ramiro González Segura por delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y lavado de activos, donde participa Maria del Carmen Carvajal. Actuación investigativa adelantada en el Juzgado 8 Penal Circuito Especializado de Bogotá

68. Cuaderno Anexo N°4, 5, 6, 7 y 8.

Compuesto por:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 86 de 110

136

- ❖ DICTAMEN FORENSE EN MATERIA CONTABLE. Incluye estados financieros comparativos a junio de 2007 y 2006 y libros auxiliares. De la empresa **MODA SOFISTICADA**

69. Cuaderno Anexo N°9.

Compuesto por:

- ❖ Informe 37634 de fecha 8 de enero de 2015, que contiene: INSPECCION RADICADO 247 LA, relacionada con la Sociedad VERDI SA y MODA SOFISTICADA, inspección libros contables.

70. Cuaderno Anexo N°12.

Compuesto por: Informe N°45349 de fecha 6 de mayo de 2015.

Contenido:


- Información Banco de Occidente (físico): Extractos bancarios cuentas 231-02952-1 y 231-0002732-7 de la empresa **Fulltransport**.
- Información de Migración Colombia (Físico): Movimientos migratorios de 2003 a mayo de 2015: (Maria del Carmen Carvajal, Alberto Aroch Mugarbi, Jorge Humberto Rojas Melo, Jaime Enrique Zambrano Salazar, Ricardo Munar Fernández y Fernando Rivera Cifuentes no registra movimientos).

71. Cuaderno Anexo N°13.

Compuesto por: Informe N°45348 de fecha 6 de mayo de 2015


Contenido: (se encuentra en Memoria USB COLOR GRIS, número de cadena de custodia °1955016, embalada, rotulada y en cadena de custodia).

- Información obtenida de **Fiduciaria Central**, de las empresas **MODA SOFISTICADA, PROYECTOS Y DESARROLLOS E INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**, relacionada con:
 - ❖ Contratos de Fiducia y encargos fiduciarios, sus modificaciones.
 - ❖ Modificaciones y cesiones del contrato de Fiducia Mercantil celebrado mediante Escritura Pública No. 3296 del 5 de junio de 2007 de la Notaría Primera de Bogotá.
 - ❖ Relación y listado de los bienes que han sido aportados al Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7", tanto en el contrato inicial, como es sus modificaciones u otrosíes. En caso de tratarse de bienes inmuebles, indíquese la Escritura Pública por medio de las cuales se hizo la transferencia de los mismos al Patrimonio Autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1228 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 2º del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.
 - ❖ Balances generales contables del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7", correspondientes a los años 2007 a 2014.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 87 de 110

135

- ❖ Certificación de los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7" por concepto de "utilidades" y "anticipo de utilidades", entre el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - ❖ Certificación de los montos desembolsados por el Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7" a las sociedades INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES 79 LTDA. (Nit. 8603534506), PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. (Antes Proyectos y Desarrollos GE S.A.) (Nit. 9002077485) y MODA SOFISTICADA S.A.S. (Nit. 8001355486) realizados entre 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2014.
 - ❖ Documentos que certifiquen y soporten el cumplimiento por parte de la Fiduciaria Central S.A. para el periodo comprendido entre 1997 y 2014, de las obligaciones del Sistema Integral Para la Prevención del Lavado de Activos (SIPLA) y del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT).
 - ❖ Documentos que certifiquen el cumplimiento por parte de la Fiduciaria Central S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7" de las obligaciones del SIPLA y/o SARLAFT.
 - ❖ Relación de los recursos recibidos por Fiduciaria Central S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7", por parte de terceros adquirentes de unidades comerciales, certificando la cantidad de locales o unidades comerciales vendidas entre 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2014.
 - ❖ Relación los locales o Unidades comerciales del Proyecto Gran Estación II de los cuales sean propietarios los Fideicomitentes cesionarios del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7", especificando sus matrículas inmobiliarias, su valor o avalúo comercial al 31 de diciembre de 2014 y el canon de arrendamiento que se percibe en caso de estar arrendados. copia del contrato de arrendamiento.
 - ❖ Relación de los recursos recibidos por Fiduciaria Bogotá S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7"
 - ❖ Relación los locales comerciales del Centro Comercial Gran Estación de los cuales sean propietarios los Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo "Fiducial Fideicomiso SM II-7", o sus cesionarios.
 - ❖ Relación de los beneficiarios que se han tenido en el desarrollo del "Fiducial Fideicomiso SM II-7".
 - ❖ Certificación de la fecha en la cual se alcanzó el punto de equilibrio para el desarrollo de la obra Gran Estación II Centro Comercial y monto de los ingresos que se tuvieron en cuenta para determinar el punto de equilibrio.
 - ❖ Informe de presupuesto de la obra Gran Estación II Centro Comercial
 - ❖ Relación de los créditos bancarios que financiaron la construcción de la obra Gran Estación II Centro Comercial.
 - ❖ Estados financieros del patrimonio autónomo.
 - ❖ Estado actual del "Fiducial Fideicomiso SM II-7"
 - ❖ Rendiciones de cuentas efectuadas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2014.
- Información obtenida de **Fiduciaria de Occidente**, de las empresas **MODA SOFISTICADA y PROYECTOS Y DESARROLLOS**, contenida en Un (01) CD MARCADO FID 421653 FIDUOCCIDENTE, número de cadena de custodia 1955004 (embalado, rotulado y con cadena de custodia) y relacionada con:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 88 de 110

124

❖ Contrato de Fiducia Mercantil de administración y fuente de pagos, pagos y garantía No. 4-1-1653 Gran Estación II" cuyo número de registro asignado en la Superintendencia Financiera es el 4-2-16-53. De dicho contrato se adjunta lo siguiente:

a) Contrato de Fiducia
5 Archivos en Formato PDF.

❖ Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE celebrado mediante Escritura Publica No. 1494 del 28 de mayo de 2012, de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá.-

- Aclaración al contrato de Fiducia celebrado entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE mediante Escritura Publica No. 2295 del 10 de agosto de 2012 de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá.-

a) Contrato de Fiducia
5 Archivos en Formato PDF.

❖ Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE celebrado mediante Escritura Publica No. 1494 del 28 de mayo de 2012, de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá.-

- Aclaración al contrato de Fiducia celebrado entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE mediante Escritura Publica No. 2295 del 10 de agosto de 2012 de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá.-


b) Relación de bienes fideicomitidos:
6 Archivos en Formato PDF.

❖ Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE celebrado mediante Escritura Publica No. 1494 del 28 de mayo de 2012, de la Notaría 39 del Circulo de Bogotá.-

- Documentos de Cesión de derechos del 19/07/2012 por parte PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. a favor de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. como vocera del "Fideicomiso de administración y fuente de pagos, pagos y garantía No. 4-1-1653 Gran Estación II" de los derechos de crédito (activos, económicos o de cobro) derivados del contrato de arrendamiento celebrados entre PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, sobre inmuebles ubicados en el Centro Comercial GRAN ESTACION II.

c) Balances y Extractos
31 Archivos en Formato PDF.

Contienen los extractos y balances del "Fideicomiso de administración y fuente de pagos, pagos y garantía No. 4-1-1653 Gran Estación II" entre el periodo comprendido entre septiembre de 2012 y marzo de 2015.


	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 89 de 110

133

- Información obtenida **Superintendencia Financiera**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, contenida en Un (01) CD #2015034903015 SFC, número de cadena de custodia 1954986 (embalado, rotulado y con cadena de custodia) y relacionada con:
 - ❖ Operaciones activas de créditos y contratos de leasing reportados por las entidades vigiladas, respecto de la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. entre los periodos comprendidos entre agosto de 2008 y diciembre de 2014.
 - ❖ Operaciones activas de créditos y contratos de leasing reportados por las entidades vigiladas, respecto de la sociedad PROYECTOS Y DESARROLLOS I S.A. entre los periodos comprendidos entre agosto de 2008 y diciembre de 2014.
- Información obtenida del **Banco de la República**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, (se encuentra de manera física) y relacionada con:
 - ❖ Formulario 1 importaciones, formulario 3 cuentas de compensación, formulario 5 transferencias y endeudamiento externo prestamos con el exterior.
- Información obtenida de la **Superintendencia de Sociedades**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, contenida en Un (1) CD # 109R127055616-5 SUPERSOCIEDADES Número de cadena de custodia 1954995, embalado, rotulado y con cadena de custodia. Contiene:
 - ❖ Estados financieros reportados de 2008 a 2014.
- Información obtenida de la **DIAN**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, contenida UN (1) CD SERIE LH3161SK17124630 DIAN, Número de cadena de custodia 1954973, embalado, rotulado y con cadena de custodia. Contiene:
 - ❖ Registro Único Tributario, Declaraciones de Renta, Declaraciones de Importaciones y Exportaciones e Información Exógena correspondiente a los años 2008 a 2014.
- Información obtenida de **DECEVAL**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS** (se encuentra de manera física). Contiene:
 - ❖ La sociedad no registra movimientos para el periodo comprendido entre enero de 2007 a abril de 2015.
- Información obtenida de **CIFIN Y DATACRÉDITO**, de la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES** (se encuentra de manera física). Contiene:
 - ❖ Lista de numero cuentas de ahorro y corriente.

72. Cuaderno Anexo N°14.

Compuesto por: Informe N°45452 de fecha 8 de mayo de 2015

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 90 de 110

130

Contenido:


- Información obtenida de **Cámara y Comercio**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, relacionada con:
 - ❖ Copia completa de carpeta comercial. Se encuentra contenida en UN CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO MAT 1785579, Número de cadena de custodia 1947686, embalado, rotulado y con cadena de custodia.

73. Cuaderno Anexo N°14 - Grande

Compuesto por: Informe N°45425 de fecha 3 de junio de 2015

Contenido:

- Información obtenida del **Banco de Occidente**, de la empresa **MODA SOFISTICADA** (se encuentra de manera física), relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015 Extractos de la cuenta 290-03158-2. Documentos soporte de apertura.
- Información obtenida del **Banco BBVA**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**, se encuentra en UN (01) CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO ROI - 15070 BBVA, número de cadena de custodia 1998594, relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015. Formatos apertura y extractos cuenta corriente 001584, cuenta ahorros 027797, además 13 cuentas canceladas.
- Información obtenida del **GNB SUDAMERIS**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**, se encuentra de manera física. Relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015. Formato de vinculación y tarjeta de firmas Alberto Aroch y Adriana Jara, extractos cuenta corriente 788462.
- Información obtenida del **BANCO DAVIVIENDA**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**; se encuentra contenida en UN (01) CD MARCA PRINCO CON MANUSCRITO DAVIVIENDA INF: MODA SOFISTICADA NIT 800.135.548, Número de cadena de custodia 1998606. Relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015 Formularios de vinculación, relación de créditos y extractos de las cuentas 4504821200530025233 y 470100418347.
- Información obtenida del **BANCO CORPBANCA**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**; se encuentra de manera física. Relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015. Formularios de vinculación, relación de créditos y extractos de las cuentas 036015238, 036015410 y 005442058.
- Información obtenida del **BANCO AGRARIO**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**; se encuentra contenida en UN (01) CD MARCA IMATIO CON

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 91 de 110

131

MANUSCRITO OFICIO 860334 FISCALIA BANCO AGRARIO, número de cadena de custodia 1998599. Relacionada con:


- ❖ Periodo 2000-2015. Formularios de vinculación, relación de créditos y extractos de la cuenta 308500002743.
- Información obtenida del **BANCO DE BOGOTA**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**; se encuentra contenida en UN (01) CD MARCA IMATIO CON MANUSCRITO FISCALIA OFICIO # 860334 BCO BOGOTA, número de cadena de custodia 1998610. Relacionada con:
 - ❖ Periodo 2000-2015. Listado de créditos, formularios de vinculación y extractos de las cuentas 023720, 023399, 090885, 027713, 023712 y 023704.
- Información obtenida del **BANCOLOMBIA**, de la empresa **MODA SOFISTICADA**; se encuentra contenida en UN (01) CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO OF 860334-1-1 COD 77457626 APERTURAS Y E..., número de cadena de custodia 1998609. Relacionada con:
 - ❖ periodo 2000-2015. Formularios de vinculación con soportes, tarjeta de firmas y extractos de las cuentas 22925683422 y 22929248047.

74. Cuaderno Anexo N°15

Compuesto por: Informe N°47424 de fecha 3 de junio de 2015

Contenido:

- Información de la empresa **FULLTRANSPORT** (se encuentra en físico). Relacionada con:
 - ❖ Renta 2007-2013
 - ❖ Ventas 2007-VI a 2013-I
- Información de **personas naturales** (se encuentra en físico). Relacionada con:
 - ❖ **Maria del Carmen Carvajal:**
Renta 2010-2013
 - ❖ **Alberto Aroch:**
Renta 2007-2013
Ventas 2007-2008
 - ❖ **Monica Aroch:**
Renta 2007-2012
 - ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**
Renta 2007-2013
Ventas 2007-VI a 2013-III, 2014-II
- Información de la empresa **COLMETEX** (se encuentra en físico). Relacionada con:
 - ❖ Renta 2007-2013
 - ❖ Ventas 2008-I 2015-I

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 92 de 110

130

- Información de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS** (se encuentra en físico). Relacionada con:
 - ❖ Renta 2009-2014
 - ❖ Ventas 2012-V a 2015-I

75. Cuaderno Anexo N°16

Compuesto por:

A. Informe N°47422 de fecha 3 de junio de 2015

Contenido:

- Información obtenida de **Fiduciaria Central** (como complemento del informe 45348), se encuentra de manera física y está relacionada con las empresas **MODA SOFISTICADA, PROYECTOS Y DESARROLLOS e INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES.**
- Información obtenida de la **DIAN**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, se encuentra en UN (1) CD # LH3161-SK17124509-D9 / DIAN, número de cadena de custodia 1998643, relacionada con:
 - ❖ Periodo 2008-2015. Importaciones y exportaciones.

B. Informe N°47423 de fecha 3 de junio de 2015

Contenido:

- Información obtenida de **Fiduciaria de occidente**, de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**, se encuentra en Un (1) CD # PSP657PA73063052-3 - FIDUOCCIDENTE, número de cadena de custodia 1998649; relacionada con:
 - ❖ Devolución de aportes o excedentes Patrimonio Autónomo 421653 Gran Estación II.

76. Cuaderno Anexo N°17

Compuesto por:


Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:

- Información de **personas naturales** (se encuentra en físico). Relacionada con **Maria del Carmen Carvajal**. Se obtuvo:
 - ❖ Extractos cuenta de ahorros Colpatria 0182248231 sep2012-may2015 y formatos vinculación.

76.1. Cuaderno Anexo N°17 y 17A

Compuesto por:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 93 de 110

Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:

- Información de **BANCO COLPATRIA** (se encuentra en físico). Relacionada con La empresa **COLMETEX**. Se obtuvo:

Periodo mar2012-sep2012

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias, Mensajes swift.
- ❖ Formularios de vinculacion con soportes y extractos cuenta corriente No. 691000832 periodo sep-2009-2015

- Información de **COLTEFINANCIERA**, contenida en UN (01) CD SERIE No. N124RC28D8231256A2, MARCA IMATION. Con número de cadena de custodia 1991510. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

Periodo dic2013-abr2015

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias, Mensajes SWIFT.

- Información de **COLPATRIA**, (se encuentra en físico). Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

Periodo ene2010-sep2014

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias, Mensajes SWIFT.
- ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos cuenta No. 038960 periodo sep-2009-jun2015.

- Información de **COLPATRIA**, (se encuentra en físico). Relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**. Contiene:

❖ Periodo dic2006-2015

- ❖ Formularios de vinculación con soportes y Extractos cuenta corriente No. 005923.

76.2. Cuaderno Anexo N°17 B

Compuesto por:

Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:


- Información de **CORPBANCA-HELM** (en físico). Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

Periodo abr2010-abr2013

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias, Mensajes Swift.

- Información de **CORPBANCA**, está contenido en un cd (01) marca IMATION serie No. ID6615DO2184929. Con número de cadena de custodia 2024677. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos cuenta ahorros No.5569344 periodo mar-2010-nov2011.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 94 de 110

128

- Información de **BANCO DE BOGOTA**, está contenido en un UN (01) CD SERIE No. LH31551002130314D2, MARCA IMATION CD-R. Con número de cadena de custodia 1991512. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

Periodo oct2003-mar2013

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias, Mensajes SWIFT.

- Información de **BANCO DE BOGOTA**, está contenido en un UN (01) CD SERIE No. LH31551002130314D2, MARCA IMATION CD-R. Con número de cadena de custodia 1991512. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos cuenta corriente No.007081300 periodo mar-2005-may2015.

76.3. Cuaderno Anexo N°17 C

Compuesto por:

Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:

- Información de PROFESIONALES DE BOLSA (En físico). Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene para el período ago2010-may2011:

- ❖ Soporte de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT

- Información de CREDICORP (En físico). Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene para el período abr2010-sep2014:

- ❖ Soporte de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT

- Información de INTERBOLSA (En físico). Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período ago2010-may2011:

- ❖ Soporte de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT

76.4. Cuaderno Anexo N°17 D


Compuesto por:

Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:

- Información de SUDAMERIS (En físico). Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período feb2007-abr2007:

- ❖ Soporte de transacciones cambiarias

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 95 de 110

127

❖ Mensajes SWIFT

- Información de BANCO POPULAR (En físico). Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período abr2010-sep2014:
 - ❖ Soporte de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT
 - ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos de la cuenta corriente No.110-061-14439-0

- Información de **COLTEFINANCIERA**, está contenido en UN (01) CD SERIE No. N124RC28D8231256A2, MARCA IMATION. Con número de cadena de custodia 1991510. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período abr2010-sep2014:
 - ❖ Soporte de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT

- Información de **INTERBOLSA**, se encuentra en físico y en UN (01) CD SERIE No. B312756O3220031LH, MARCA IMATION. Con número de cadena de custodia 1991522. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período ago2010-may2011:
 - ❖ Soporte de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT

76.5. Cuaderno Anexo N°17 E

Compuesto por:


Informe N°49419 de fecha 2 de julio de 2015

Contenido:

- Información de **DECEVAL**, se encuentra en UN (01) CD SERIE N°. 10625RK11234066, CON ROTULO DE DECEVAL. Con número de cadena de custodia 1991508. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período 2001-2002:
 - ❖ Cuentas de inversión y movimientos.

- Información de **SUPERSOCIEDADES**, se encuentra en UN (01) CD SERIE No. B4744501636-17192, MARCA PRINCO 8X. Con número de cadena de custodia 1991501. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período 2000-2014:
 - ❖ Estados Financieros
 - ❖ Balances
 - ❖ Estados de resultados

- Información de **BANCO AGRARIO**, contenida en físico y en UN (01) CD SERIE No. B3117SH27215364LH, MARCA IMATION CD -R / 1X-52X. ALLEGADO B.... Con número de cadena de custodia 1991505. Relacionada con la empresa

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 96 de 110

1726

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES. Contiene para el período sep-2008-jul2009:

- ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos cuenta corriente No.003212.

77. Cuaderno Anexo N°18

Compuesto por:

Informe N°49419-1 de fecha 29 de julio de 2015


Contenido:

- Información de **BANCO BBVA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No.3113SL04155566LH ROTULO ROI 15106. Con número de cadena de custodia 2012504. Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene para el período mar2005-ju2011:
 - ❖ Soportes de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT
 - ❖ Formularios de vinculación con soportes y extractos de las cuentas corrientes No.3794 periodo jun-2004-may2008
 - ❖ Cuentas corrientes No.4278 periodo ene2009-dic2014

- Información de **BANCO BBVA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No.3113SL04155566LH ROTULO ROI 15106. Con número de cadena de custodia 2012504. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene para el período jul2009-oct2013:
 - ❖ Soportes de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT

- Información de **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No. LH3151SH30080031D5 CON TITULO DAVIVIENDA. Con número de cadena de custodia 2012499. Relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**. Contiene para el período: oct2007-ene2009
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.587004995
 - ❖ Formatos vinculación
 - ❖ cheques bifaciales girados de esta cuenta

- Información de **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No. LH3151SH30080031D5 CON TITULO DAVIVIENDA. Con número de cadena de custodia 2012499. Relacionada con **PERSONAS NATURALES**. Contiene de:
 - ❖ **Maria del Carmen Carvajal:**
Extractos cuenta corriente No.477960003903 jul2007-may2015
Formatos vinculación.
 - ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo:**
Extractos cuenta de ahorros No.005700080889 jul2005-may2015

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 97 de 110

20

Formatos vinculación.

❖ **Alberto Aroch**

Extractos cuentas corrientes:
 No.172025710 may2005-jul2009
 No. 042079038 may2005-jun2009
 No.058086992 may2005-jun2009
 Formatos vinculación

- Información de **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No. LH3151SH30080031D5 CON TITULO DAVIVIENDA. Con número de cadena de custodia 2012499. Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene:

❖ Extractos cuentas corrientes:
 No.005169999496 may2009-oct2013
 No.457769997950 jun2006-may2015
 Formatos vinculación

- Información de **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No. LH3151SH30080031D5 CON TITULO DAVIVIENDA. Con número de cadena de custodia 2012499. Relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**. Contiene:

❖ Extractos cuenta corriente No.472869996455-000042061333 2005-2013
 formatos vinculación

- Información de **BANCO DE OCCIDENTE**, (contenida en físico cuaderno 18 y 18 A) y en UN (01) CD MARCA IMATIÓN SERIE No. PWD648SE3114120 CON TITULO PEF 9301286-5 B.O, con número de cadena de custodia 2012493. Relacionada con **Personas naturales**. Contiene:

❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**


Extractos cuenta corriente No.285049292 feb2005-abr2011
 Extractos cuenta corriente No.285825782 ago2005-jun2015
 Formatos de vinculación

- Información de **BANCO DE OCCIDENTE**, (contenida en físico cuaderno 18 y 18 A) y en UN (01) CD MARCA IMATIÓN SERIE No. PWD648SE3114120 CON TITULO PEF 9301286-5 B.O, con número de cadena de custodia 2012493. Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene:

❖ Extractos cuenta corriente No.258032002 may2007-mar2010
 ❖ Extractos cuenta corriente N° 258024579 feb2005-may2007
 ❖ Formatos de vinculación

- Información de **BANCO DE OCCIDENTE**, (contenida en físico cuaderno 18 y 18 A) y en UN (01) CD MARCA IMATIÓN SERIE No. PWD648SE3114120 CON TITULO PEF 9301286-5 B.O, con número de cadena de custodia 2012493. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

❖ Extractos cuentas corrientes No.290031582 ene2005-abr2015
 ❖ Formatos de vinculación

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 98 de 110

124

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT jun2007

- Información de **BANCO DE COLOMBIA**, contenida en UN (01) SERIE N13ORC24D305016OC1 CON TITULO BANCOLOMBIA FISCALIA ESPECIALIZADO R..., con número de cadena de custodia 2012484. Relacionada con la empresa **FULLTRANSPORT**. Contiene:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.35181212509 feb2007-2015
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.831569206 feb2007-2015
 - ❖ Extractos cuenta ahorro No.351812968 jul2009-2015
 - ❖ Extractos cuenta ahorro No.025991559 feb2006-2015
 - ❖ Formatos de vinculación

- Información de **BANCO DE COLOMBIA**, contenida en UN (01) SERIE N13ORC24D305016OC1 CON TITULO BANCOLOMBIA FISCALIA ESPECIALIZADO R..., con número de cadena de custodia 2012484. Relacionada con **Personas naturales**. Contiene:
 - ❖ **Jorge Humberto Rojas Melo**
 Extractos cuenta ahorro No.035788 dic2012-2015
 Extractos cuenta ahorro No.249767469 sep2010-2015
 Extractos cuenta ahorro No.985790377 may2005-2015
 Formatos de vinculación

 - ❖ **Alberto Aroch**
 Extractos cuenta ahorro No.009570934 2005-2015

 - ❖ **Monica Aroch**
 Extractos cuenta corriente No.077838201 2005-2015


- Información de **BANCO DE COLOMBIA**, contenida en UN (01) SERIE N13ORC24D305016OC1 CON TITULO BANCOLOMBIA FISCALIA ESPECIALIZADO R..., con número de cadena de custodia 2012484. Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.425203 may2009
 - ❖ Formatos de vinculación

- Información de **BANCO DE COLOMBIA**, contenida en UN (01) SERIE N13ORC24D305016OC1 CON TITULO BANCOLOMBIA FISCALIA ESPECIALIZADO R..., con número de cadena de custodia 2012484. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene
 - ❖ Soportes de transacciones cambiarias
 - ❖ Mensajes SWIFT sep2006-ene2009

78. Cuaderno Anexo N°18 A

Compuesto por:

Informe N°49419-1 de fecha 29 de julio de 2015

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 99 de 110

Contenido:

- Información de la **DIAN**, en físico y en UN (01) CD MARCA IMATION SERIE No. LH3161SK17160371 D1-DIAN, con número de cadena de custodia 2012456. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene
 - ❖ DIAN (físico):
RENTA 2013-2014
 - ❖ DIAN CD:
Importaciones y exportaciones realizadas entre 2000 y 2005 y en 2013-2014. Información exógena cambiaria entre 2000 y 2005 y en 2013-2014.

79. Cuaderno Anexo N°19

Compuesto por:

Informe N°51375 de fecha 30 de julio de 2015

Contenido:


- Información de **CÁMARA Y COMERCIO**, contenida en UN CD MARCA IMATIÓN CON TITULO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. OF. 860334, VARIAS..., con número de cadena de custodia 2044173. Relacionada con **personas naturales**. Contiene:
 - ❖ Certificados de existencia y representación legal de las empresas que registren a nombre de:
 - Ricardo Munar CC19.117.726
 - Fernando Cifuentes CC19.485.504
- Información de **CÁMARA Y COMERCIO**, contenida en UN CD MARCA IMATIÓN CON TITULO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. OF. 860334, VARIAS..., con número de cadena de custodia 2044173. Relacionada con la empresa **COLMETEX**. Contiene:
 - ❖ Copias de las carpetas comerciales.
- Información de **CÁMARA Y COMERCIO**, contenida en UN CD MARCA IMATIÓN CON TITULO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. OF. 860334, VARIAS..., con número de cadena de custodia 2044173. Relacionada con la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene:
 - ❖ Copias de las carpetas comerciales.

80. Cuaderno Anexo N°19 A, 19 B y 19 C

Compuesto por:

Informe N°51375 de fecha 30 de julio de 2015

Contenido:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 100 de 110

- Información de **INSPECCIONES**, en físico. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ INSPECCION JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ: Copia proceso 2005-520
- ❖ INSPECCION FISCALIA 34 EN TULUA: Copia proceso 768346000187201001458
- ❖ INSPECCION FISCALIA 43 EN BUENAVENTURA: Copia proceso 761096000163201000443

81. Cuaderno Anexo N°22

Compuesto por:

Informe N°53104 de fecha 27 de agosto de 2015

Contenido:

- Información producto de inspección a **SERVIMOS**, contenida en Un (01) DVD marca IMATION S/N 1130125020044 el cual se rotulo a manuscrita con t..., con número de cadena de custodia 2041767. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Copia proceso 11001020400020100510-00

82. Cuaderno Anexo N°23

Compuesto por:

Informe N°53515 de fecha 02 de septiembre de 2015

Contenido:

- Información del **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en DOS (02) CDS MARCA IMACIÓN, LOS CUALES CONTIENEN INFORMACIÓN, UNO DE DAVIVIENDA, con número de cadena de custodia 2041604. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene dentro del período sep2007-sep2009:


- ❖ Soportes de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT

- Información del **GRANBANCO**, contenida en DOS (02) CDS MARCA IMACIÓN, LOS CUALES CONTIENEN INFORMACIÓN, UNO DE DAVIVIENDA, con número de cadena de custodia 2041604. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene dentro del período jul2006-abr2007:

- ❖ Soportes de transacciones cambiarias
- ❖ Mensajes SWIFT

- Información **DIAN**, contenida en DOS (02) CDS MARCA IMACIÓN, LOS CUALES CONTIENEN INFORMACIÓN, UNO CON DECLARACIO..., con número de cadena de custodia 2041613. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Renta 2004-2005.
- ❖ Investigaciones de carácter tributario 2000-2015.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 101 de 110

124

❖ Exógena Cambiaria 2000-2005.

13.1 Cuaderno Anexo N°23

Compuesto por:

Informe de fecha 07 de septiembre de 2015

Contenido:

- Información **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN CD (01) MARCA IMATION, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN: EXTRACTOS, CEHQUES Y FOR..., con número de cadena de custodia 2044196. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ consignaciones, transferencias, NC y ND

- Información **BANCO AGRARIO**, contenida en UN (01) MARCA IMATION, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN, DE LA EMPRESA MODA SOFISTIC..., con número de cadena de custodia 2044216. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ consignaciones, transferencias, NC y ND

- Información **BANCO POPULAR**, contenida en UN (01) CD MARCA IMATION, EL CUAL CONTIENEN INFORMACIÓN, DE LA EMPRESA MODA SOFI..., con número de cadena de custodia 2044190. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ consignaciones, transferencias, NC y ND

83. Cuaderno Anexo N°24


Compuesto por:

Informe N°54946 de fecha 21 de septiembre de 2015

Contenido:

- Información **BANCO DAVIVIENDA**, contenida en UN CD MARCA IMATION CON INFORMACION DE LA EMPRESA **COLMETEX NIT 830138799**. Contiene para el período dic2008:
 - ❖ Soportes de transacción cambiaria
 - ❖ Mensajes SWIFT.


- Información **SUPERSOCIEDADES**, contenida en UN CD MARCA PRINCO EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LA SUPERSOCIEDADES., con número de cadena de custodia 2067238. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y**

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 102 de 110

120

CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA.
 Contiene:

- ❖ Estados Financieros, balance, estado de resultados, detalle de ingresos, costos y gastos.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
 - ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014
- Información **BANCO DE LA REPÚBLICA**, contenida en DOS CDS LOS CUALES CONTIENEN INFORMACIÓN DE CAMBIOS INTERNACIONALES, FIDUCIA Y V..., con número de cadena de custodia 2067273. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
- ❖ Registro de importación o exportación de bienes, operaciones de endeudamiento externo, inversiones de capital del exterior en el país, inversiones de capital tanto en Colombia como en el exterior, cuentas de compensación, al igual que los registros de compra y venta de divisas e información registrada en DCV.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
 - ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014
- Información **DECEVAL**, contenida en UN CD CON MANUSCRITO ENTIS-062018 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN APORTADO POR DE..., con número de cadena de custodia 2067269. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
- ❖ Toda la información que las sociedades puedan registrar.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
 - ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014
- Información **CIFIN**, se encuentra de manera física. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
- ❖ Toda la información que las sociedades puedan registrar.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
 - ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014
- Información **CÁMARA DE COMERCIO**, contenida en UN CD (01) CON MANUSCRITORAD. 20157790090051 APORTADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, con número de cadena de custodia 2067231. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
- ❖ Certificados de Existencia y Representación Legal, carpetas comerciales de las sociedades e histórico de las mismas.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 103 de 110

119

- ❖ Inversiones Chila 2011-2014
- ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
- ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014

- Información **SUPERFINANCIERA**, contenida en DOS CD'S MARCA IMATION APORTADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA y SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:

- ❖ Reporte de cualquier de las entidades vigiladas obligadas a realizar dicho reporte, sobre operaciones activas de crédito y leasing.
- ❖ Inversiones Chila 2011-2014
- ❖ Salazar Salamanca 2011-2014
- ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014

84. Cuaderno Anexo N°24


Compuesto por:

Informe N°55405 de fecha 29 de septiembre de 2015


Contenido:

- Información **ALIANZA FIDUCIARIA**, contenida en UN CD SERIE NO. LH31585125174150 D4 FIDUCIARIA ALIANZA CALI. UN CD SERIE NO. N1, con número de cadena de custodia 2067219. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA, MODA SOFISTICADA Y PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene dentro del período año 2000 a la fecha:

- ❖ Contratos de Fiducia celebrados y sus correspondientes modificaciones y otrosíes.
- ❖ Balances contables de los Patrimonios Autónomos Constituidos con base en los contratos de fiducia celebrados. (Balances certificados por contador público y Representante Legal, de conformidad con lo previsto en la numeral 2.1.2 del Capítulo IX de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, la cual en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, o las normas que las modifiquen.)
- ❖ Relación de Ingresos que por cualquier concepto hayan ingresado a cada uno de los Patrimonios Autónomos constituidos, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Ingreso,
 2. Concepto del ingreso
 3. Monto desembolsado a favor del Patrimonio Autónomo.
 4. Identificación de la persona que realiza el desembolso
- ❖ Relación de Egresos de los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Pago,
 2. Concepto del pago
 3. Beneficiario del pago y
 4. Monto desembolsado.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 104 de 110

- ❖ Relación de los bienes que han sido aportados a los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, tanto en el contrato inicial, como es sus modificaciones u otrosíes. En caso de tratarse de bienes inmuebles, indíquese la Escritura Pública por medio de las cuales se hizo la transferencia de los mismos al Patrimonio Autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1228 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 2º del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.
 - ❖ Rendiciones de cuentas efectuadas por la Fiduciaria.
- Información **ACCIÓN FIDUCIARIA**, contenida en UN CD SERIE No. MEP. 1340L2C165575 MARCA IMATION -ACCIÓN FIDUCIARIA, con número de cadena de custodia 2067180. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA, MODA SOFISTICADA Y PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene dentro del período año 2000 a la fecha:
- ❖ Contratos de Fiducia celebrados y sus correspondientes modificaciones y otrosíes.
 - ❖ Balances contables de los Patrimonios Autónomos Constituidos con base en los contratos de fiducia celebrados. (Balances certificados por contador público y Representante Legal, de conformidad con lo previsto en la numeral 2.1.2 del Capítulo IX de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, la cual en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, o las normas que las modifiquen.)
 - ❖ Relación de Ingresos que por cualquier concepto hayan ingresado a cada uno de los Patrimonios Autónomos constituidos, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Ingreso,
 2. Concepto del ingreso
 3. Monto desembolsado a favor del Patrimonio Autónomo.
 4. Identificación de la persona que realiza el desembolso
 - ❖ Relación de Egresos de los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Pago,
 2. Concepto del pago
 3. Beneficiario del pago y
 4. Monto desembolsado.
 - ❖ Relación de los bienes que han sido aportados a los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, tanto en el contrato inicial, como es sus modificaciones u otrosíes. En caso de tratarse de bienes inmuebles, indíquese la Escritura Pública por medio de las cuales se hizo la transferencia de los mismos al Patrimonio Autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1228 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 2º del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.
 - ❖ Rendiciones de cuentas efectuadas por la Fiduciaria.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 105 de 110

Compuesto por:

Informe N°54946-1 de fecha 29 de septiembre de 2015

Contenido:

- Información **DIAN**, contenida en un cd (01), marca imation. con manuscrito ofc. radicado No. 20157790090001 ofc. ..., con número de cadena de custodia 2067209. Relacionada con las empresas **COLMETEX, MODA SOFISTICADA Y PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene:
 - ❖ Lista de Representantes Legales y Revisores Fiscales autorizados para utilizar el mecanismo de firma digital o que firmaron litográficamente las declaraciones.
- Información **DIAN**, contenida en un cd (01), marca imation. con manuscrito ofc. radicado No. 20157790090001 ofc. ..., con número de cadena de custodia 2067209. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
 - ❖ RUT, declaraciones de renta, información exógena, registro importaciones y exportaciones. Lista de Representantes Legales y Revisores Fiscales autorizados para utilizar el mecanismo de firma digital o que firmaron litográficamente las declaraciones.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014 (pendiente declaraciones renta)
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014 (pendiente declaraciones renta)
 - ❖ Inversiones y Construcciones 79 2000-2014 (pendiente exógena)
- Información **CIFIN**, contenida en medio físico. Relacionada con las empresas **INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
 - ❖ Toda la información que las sociedades puedan registrar.
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014


86. Cuaderno Anexo N°24

Compuesto por:

Informe N°56006 de fecha 6 de octubre de 2015

Contenido:

- Información **BBVA**, contenida en un (1) CD marca Imation serie No. LH3164TB17037006 D2 aportado por el Banco BBVA..., con número de cadena de custodia 2067215. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ Consignaciones, transferencias, NC y ND.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 106 de 110

116

- Información **SUDAMERIS**, contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ Consignaciones, transferencias, NC y ND

- Información **BANCO AGRARIO**, contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ Consignaciones, transferencias, NC y ND

87. Cuaderno Anexo N°24

Compuesto por:

Informe N°57136 de fecha 22 de octubre de 2015

Contenido:

- Información **DATACRÉDITO**, contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene:
 - ❖ Productos financieros.

- Información **DIAN**, contenida en medio físico. Relacionada con las empresas **INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA**. Contiene:
 - ❖ Inversiones Chila 2011-2014 declaraciones renta
 - ❖ Salazar Salamanca 2011-2014 declaraciones renta


88. Cuaderno Anexo N°24

Compuesto por:

Informe N°57139 de fecha 22 de octubre de 2015

Contenido:

- Información **FIDUCIARIA BOGOTA**, contenida en un CD serie No. MFP699S106085107, FIDUCIARIA BOGOTA, con número de cadena de custodia 2082777. Relacionada con las empresas **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, INVERSIONES CHILA, SALAZAR SALAMANCA, MODA SOFISTICADA Y PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene para el período comprendido entre los años 2000 a la fecha:
 - ❖ Contratos de Fiducia celebrados y sus correspondientes modificaciones y otrosíes.
 - ❖ Balances contables de los Patrimonios Autónomos Constituidos con base en los contratos de fiducia celebrados. (Balances certificados por contador público y Representante Legal, de conformidad con lo previsto en la numeral 2.1.2 del Capítulo IX de la Circular Externa 100 de 1995 de la

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 107 de 110

Superintendencia Financiera, la cual en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, o las normas que las modifiquen.)

- ❖ Relación de Ingresos que por cualquier concepto hayan ingresado a cada uno de los Patrimonios Autónomos constituidos, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Ingreso,
 2. Concepto del ingreso
 3. Monto desembolsado a favor del Patrimonio Autónomo.
 4. Identificación de la persona que realiza el desembolso
- ❖ Relación de Egresos de los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, correspondientes a toda la existencia del respectivo Fideicomiso. Lo anterior especificando:
 1. Fecha del Pago,
 2. Concepto del pago
 3. Beneficiario del pago y
 4. Monto desembolsado.
- ❖ Relación de los bienes que han sido aportados a los Patrimonios Autónomos con base en los contratos de fiducia celebrados, tanto en el contrato inicial, como es sus modificaciones u otrosíes. En caso de tratarse de bienes inmuebles, indíquese la Escritura Pública por medio de las cuales se hizo la transferencia de los mismos al Patrimonio Autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 1228 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 2º del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.
- ❖ Rendiciones de cuentas efectuadas por la Fiduciaria.


89. Cuaderno Anexo N°24

Compuesto por:

Informe N°57647 de fecha 28 de octubre de 2015

Contenido:

- Información **BANCO CORPBANCA HELM**, contenida en UN CD MARCA IMATION CD-RW APORTADO POR EL BANCO CORPBANCA HELM, con número de cadena de custodia 2095652. Relacionada con la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene para el período comprendido entre los años 2008 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.400833 con formatos vinculación.
- Información **BANCO CORPBANCA HELM**, contenida en UN CD MARCA IMATION CD-RW APORTADO POR EL BANCO CORPBANCA HELM, con número de cadena de custodia 2095652. Relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**. Contiene para el período comprendido entre los años 2000 - 2015:
 - ❖ Relación préstamos solicitados
- Información **BANCO CORPBANCA HELM**, contenida en UN CD MARCA IMATION CD-RW APORTADO POR EL BANCO CORPBANCA HELM, con número de cadena de custodia 2095652. Relacionada con la empresa **INVERSIONES CHILA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página: 108 de 110

44

- ❖ Extractos cuenta corriente No.757031901
- ❖ Formatos vinculación
- ❖ Relación préstamos solicitados

- Información **BANCO CORPBANCA HELM**, contenida en UN CD MARCA IMATION CD-RW APORTADO POR EL BANCO CORPBANCA HELM, con número de cadena de custodia 2095652. Relacionada con la empresa **SALAZAR SALAMANCA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.402003
 - ❖ Formatos vinculación.


- Información **BANCO DE BOGOTÁ**, contenida en UN CD MARCA IMATION, CON MANUSCRITO PEF-940564-1 BANCO DE BOGOTA, ALLEGADO POR B..., con número de cadena de custodia 2095694. Relacionada con la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene para el período comprendido entre los años 2008 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.249949
 - ❖ Formatos vinculación

- Información **BANCO DE BOGOTÁ**, contenida en UN CD MARCA IMATION, CON MANUSCRITO PEF-940564-1 BANCO DE BOGOTA, ALLEGADO POR B..., con número de cadena de custodia 2095694. Relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**. Contiene para el período comprendido entre los años 2000 - 2015:
 - ❖ Relación préstamos solicitados

- Información **BANCO DE BOGOTÁ**, contenida en UN CD MARCA IMATION, CON MANUSCRITO PEF-940564-1 BANCO DE BOGOTA, ALLEGADO POR B..., con número de cadena de custodia 2095694. Relacionada con la empresa **INVERSIONES CHILA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.007216427
 - ❖ Formatos vinculación
 - ❖ Relación préstamos solicitados

- Información **BANCO DE BOGOTÁ**, contenida en UN CD MARCA IMATION, CON MANUSCRITO PEF-940564-1 BANCO DE BOGOTA, ALLEGADO POR B..., con número de cadena de custodia 2095694. Relacionada con la empresa **SALAZAR SALAMANCA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.0007225790
 - ❖ Formatos vinculación
 - ❖ Relación préstamos solicitados

- Información **BANCO DE OCCIDENTE**, contenida en UN CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO 944848 ALLEGADO POR BANCO DE OCCIDENTE., con número de cadena de custodia 2089028. Relacionada con la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLOS**. Contiene para el período comprendido entre los años 2008 - 2015:

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 109 de 110

13

- ❖ Extractos cuenta corriente No.058010
- ❖ Formatos vinculación
- Información **BANCO DE OCCIDENTE**, contenida en UN CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO 944848 ALLEGADO POR BANCO DE OCCIDENTE., con número de cadena de custodia 2089028. Relacionada con la empresa **SALAZAR SALAMANCA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:
 - ❖ Relación préstamos solicitados
- Información **BANCO AGRARIO**, contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES**. Contiene para el período comprendido entre los años 2000 - 2015:
 - ❖ Relación préstamos solicitados
- Información **BANCO COLPATRIA**, contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **SALAZAR SALAMANCA**. Contiene para el período comprendido entre los años 2011 - 2015:
 - ❖ Extractos cuenta corriente No.001972
 - ❖ Formatos vinculación
 - ❖ Relación préstamos solicitados


90. Cuaderno Anexo N°24

Compuesto por:

Informe N°58122 de fecha 4 de noviembre de 2015

Contenido:

- Información **BANCO BBVA**, contenida en UN CD MARCA IMATION CON ROTULO ROI-15237, APORTADO PO EL BANCO BBVA, con número de cadena de custodia 2095677. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ Consignaciones
 - ❖ Transferencias, NC y ND.
- Información **BANCO COLPATRIA**, contenida en UN CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO PQR -4715839, ALLEGADO POR BANCO COLPATRIA, con número de cadena de custodia 2089022. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:
 - ❖ Soportes transacciones bancarias
 - ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
 - ❖ Consignaciones
 - ❖ Transferencias, NC y ND.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 110 de 110

- Información **BANCO DE OCCIDENTE** contenida en UN CD MARCA IMATION CON MANUSCRITO 944848 ALLEGADO POR BANCO DE OCCIDENTE, con número de cadena de custodia 2089028. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Soportes transacciones bancarias
- ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
- ❖ Consignaciones
- ❖ Transferencias, NC y ND.

- Información **BANCO AGRARIO** contenida en medio físico. Relacionada con la empresa **MODA SOFISTICADA**. Contiene:

- ❖ Soportes transacciones bancarias
- ❖ Cheques bifaciales girados y consignados
- ❖ Consignaciones
- ❖ Transferencias, NC y ND.

7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		Luz Ángela Bahamón Flórez	
Dirección:	Diagonal 22 N°52-01 Torre F Segundo Piso	Oficina:	Dirección
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá D.C.
Teléfono:	5702000 ext.1398	Correo electrónico:	
Unidad	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcóticos y Lavado de Activos	No. de Fiscalía	00

Firma,



Luz Ángela Bahamón Flórez
Directora

Nota: Del presente escrito se entregan dos copias para el Despacho de Conocimiento, así como un juego de copias para cada uno de los tres defensores, un juego de copias para cada imputado y otro para el representante del Ministerio Público. Igualmente se hace entrega de dos (02) DVD'S que contienen las audiencias concentradas de Legalización de capturas y allanamiento, formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento.